

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

20 DE DICIEMBRE 2023.
ACTA N° 10

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
8° SESION -- 8° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNION MENDOCINA (JPL-LUM)
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNION MENDOCINA (P.JUB-LUM)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (JPL-LUM) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAYER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) ORTIZ, Janina (LUM) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) VILLAFAÑE, Julio (RJ) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

GOMEZ, German (PJ)	
--------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 12

5 – Despachos de Comisión Pág. 13

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 14

H. Senado:

7 - Expte. 84283 (EX-2023-00023657- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 (H.S. 79580 – 12-12-23) - Modificando los Artículos 3º y 12 de la Ley Nº 7294 -estableciendo el sistema de designación de Magistrados Subrogantes, Conjueces y Conjueces Especiales para diversos supuestos-. Pág. 14

Proyecto Presentado:

8 - Expte. 84271 (EX-2023-00023506- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez Germán, estableciendo el Programa de Mentoría y Empoderamiento, enfocado en impulsar el desarrollo empresarial y la innovación en la Provincia de Mendoza. Pág. 15

9 - Expte. 84275 (EX-2023-00023543- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Gómez Germán, estableciendo en la provincia de Mendoza de una herramienta eficaz para el otorgamiento de distinciones en el ámbito estatal. Pág. 16

10 - Expte. 84279 (EX-2023-00023562- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez Germán, incluyendo en la planilla Analítica que integra el plan de obra pública para próximo presupuesto general de la Provincia de Mendoza en el anexo inciso y rubro el siguiente ítems: pavimentación de la calle San Francisco del Monte desde calle Azcuénaga hasta calle Arturo González del Departamento Guaymallen. Pág. 19

11 - Expte. 84281 (EX-2023-00023607- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, declarando el acceso al agua, como derecho humano indispensable para vivir dignamente y como condición previa para la realización de otros derechos humanos, según lo establece la Resolución 64/292 de 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas Pág. 19

12 - Expte. 84256 (EX-2023-00023358- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas informe acerca de la intención del cierre en distintas escuelas de la modalidad de educación para jóvenes y adultos, CENS y CEBJA en toda la Provincia. Pág. 23

13 - Expte. 84257 (EX-2023-00023362- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo que coparticipe a los Municipios, los Aportes del Tesoro Nacional ya enviados y a enviarse por parte del Poder Ejecutivo Nacional para el pago de aguinaldos y sueldos del mes de diciembre. Pág. 24

14 - Expte. 84259 (EX-2023-00023375- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas informe sobre la cantidad de horas cátedras, cargos y cursos reducidos en CENS y CEBJA en los últimos días del año 2023. Pág. 25

15 - Expte. 84261 (EX-2023-00023384- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, que se declare de interés provincial el “*Tetratlon El Nihuil*”. Pág. 26

16 - Expte. 84262 (EX-2023-00023390- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre la cantidad de médicos Traumatólogos en funciones y turno de los mismos otorgados mensualmente. Pág. 26

17 - Expte. 84264 (EX-2023-00023404- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, que se declare de interés Provincial “*Desafío Del Nihuil*” que se lleva a cabo el 17 de diciembre del 2023, en San Rafael. Pág. 27

18 - Expte. 84266 (EX-2023-00023418- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre la cantidad de médicos en funciones y turno de los mismos otorgados mensualmente. Pág. 28

19 - Expte. 84268 (EX-2023-00023427- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos remita documentación oficial relacionada con el caso Gabriel Brescia. Pág. 29

20 - Expte. 84272 (EX-2023-00023515- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos al sistema de lucha antigranizo durante la campaña 2023. Pág. 29

21 - Expte. 84273 (EX-2023-00023527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias de apoyo a los puesteros y pequeños ganaderos que realizan la actividad de veranada o trashumancia. Pág. 30

22 - Expte. 84274 (EX-2023-00023538- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo, implemente las medidas necesarias para brindar apoyo específico a los pequeños productores de durazno y damasco en nuestra provincia. Pág. 32

23 - Expte. 84276 (EX-2023-00023547- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe sobre puntos vinculados con las paradas de transporte público que cuentan con soporte metálico escrito en lenguaje braille en los distintos departamentos de la provincia de Mendoza. Pág. 33

24 - Expte. 84277 (EX-2023-00023551- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Ministerio de la Producción informe sobre puntos vinculados a la inclusión laboral de personas con discapacidad. Pág. 34

25 - Expte. 84278 (EX-2023-00023557- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a empresas y MiPymes radicadas en Mendoza que accionan en el marco del Triple Impacto. Pág. 35

26 - Expte. 84285 (EX-2023-00023733- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas informe en relación al sistema de mitigación de granizo actualmente funcionando y proyecciones en relación a los recursos previstos para el ciclo 2023-2024. Pág. 36

27 - Expte. 84286 (EX-2023-00023738- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe sobre la cantidad de semáforos colocados en el año 2023. Pág. 37

28 - Expte. 84287 (EX-2023-00023745- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Vialidad Provincial la realización dealambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la ruta N° 184. Pág. 38

29 - Expte. 84290 (EX-2023-00023795- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Ramón, Cattaneo, Giambastiani, Villafañe y Ambrosini y de las diputadas Rodríguez y Ortíz, reconociendo a los Veteranos de Misiones de Paz integrantes del Ex Batallón Ejército Argentino 7, con especial mención a los residentes mendocinos quienes llevaron adelante la Operación “PASAJE SEGURO”. Pág. 39

30 - Expte. 84292 (EX-2023-00023811- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Vilches, declarando de interés la exhibición deportiva de bochas que se realizara en el *Club Atlético Colon*, con la participación de los campeones argentinos *Ismael Antivero* y *Orlando “Pirincho” Muñoz*, el viernes 12 de enero de 2024, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza. Pág. 40

31 - Expte. 84294 (EX-2023-00023826- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Vilche, declarando de interés el Proyecto Fílmico “La Tierra del Sol” impulsado por la Lic. Constanza Garcias Solé y el Sr. Oscar Enrique Giménez. Pág. 41

32 - Expte. 84295 (EX-2023-00023856- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre el estado edilicio de la Escuela N° 1-434 Presidente Yrigoyen y Escuela N° 4-247 Alfredo Vicente, del Distrito Campo los Andes de Tunuyán, Provincia de Mendoza. Pág. 42

33 - Expte. 84298 (EX-2023-00023844- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la contratación de proveedores de viandas para los establecimientos penitenciarios. Pág. 43

34 - Expte. 84263 (EX-2023-00023449- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Perret, expresando el deseo que el Ministerio de Salud y Deportes declare de interés Provincial “BOXEO”, evento que se realiza en el polideportivo N° 2 del departamento de San Rafael el día 20 de diciembre del 2023. Pág. 44

35 - Expte. 84265 (EX-2023-00023453- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Perret, expresando el deseo que el Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas, declare de interés Provincial el “SPEEDWAY – TEMPORADA NOCTURNA 2023/2024 COPA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL” que se llevara a cabo en el Departamento de San Rafael los días viernes de Diciembre del año 2023 y los viernes de Enero y Febrero de 2024. Pág. 45

36 - Expte. 84267 (EX-2023-00023445- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Perret, expresando el deseo que el Ministerio de Salud y Deporte declare de interés provincial “DESAFIO DEL NIHUIL” que se lleva a cabo el 17 de diciembre del 2023, en San Rafael. Pág. 46

37 - Expte. 84282 (EX-2023-00023612- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Gómez Cintia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, adhiera a lo impuesto por el Ministro de Economía, el día 12 de diciembre de 2023 la medida de suspensión de la pauta publicitaria por 1 (un) año, a fin de reducir y/o re direccionar los importes mencionados anteriormente a escuelas, hospitales y personal de fuerzapolicial. Pág. 47

38 - Expte. 84288 (EX-2023-00023761- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia declare de interés provincial “DESAFIO DEL NIHUIL” que se lleva a cabo el 17 de Diciembre del 2023, en San Rafael. Pág. 48

39 - Expte. 84289 (EX-2023-00023765- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial “DUATLON LOS REYUNOS” que se lleva a cabo el 03 de diciembre del 2023, en San Rafael. Pág. 48

40 - Expte. 84291 (EX-2023-00023800- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada De Marchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2025 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2025, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: “asfaltado de calle N° 15 de la localidad El Zampalito, ubicada en el departamento de Tupungato. Pág. 49

41 - Expte. 84293 (EX-2023-00023816- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Lizana, expresando el deseo que el Gobierno Nacional no derogue la Ley Nacional 27725 de Impuesto a las Ganancias. Pág. 50

42 - Expte. 84296 (EX-2023-00023835- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Civit, expresando el deseo que el Congreso de la Nación, modifique el art. 15 ter de la ley 19032. Pág. 51

43 - Expte. 84297 (EX-2023-00023839- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-12-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Civit, expresando el deseo que el Congreso de la Nación, solicite al Poder Ejecutivo Nacional que tome las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con el artículo 6° bis de la ley 19032, propiciando la puesta en funcionamiento y reapertura de las reuniones del Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y de los Consejos Asesores de las Unidades de Gestión Local (U.G.L.) pertenecientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Pág. 53

III – Orden del Día Pág. 54

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 69

1 – Expediente 84303 Proyecto de ley Ratificando Resolución conjunta 053 de la Dirección de Minería y 020 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto Las Choicas del Departamento Malargüe. Pág. 69

2 – Expediente 84304 Proyecto de ley ratificando Resolución conjunta 054 de la Dirección de Minería y 021 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto El Burrero del Departamento Malargüe. Pág. 70

3 - Expediente 84305 Proyecto de ley ratificando Resolución conjunta 052 de la Dirección de Minería y 019 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto La Adriana del Departamento Malargüe. Pág. 70

4 – Expediente 84280 Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Ratificando el Decreto N° 2728 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo Pág. 88

5 – Expediente 84283 Proyecto de ley modificando los Artículos 3° y 12 de la Ley N° 7294 -estableciendo el sistema de designación de Magistrados Subrogantes, Conjueces y Conjueces Especiales para diversos supuestos-. Pág. 90

6 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 95

V – Apéndice

A – Sanciones Pág. 104

B – Resoluciones Pág. 106

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Jimena Cogo y a la diputada Elizabeth Crescitelli a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

- A continuación corresponde considerar las Actas.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 9 de la 7° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 13-12-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba
- (Ver Apéndice N° 6)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del diputado Germán Gómez para ausentarse a la sesión por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.43.

-A la hora 11.46, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar que se incorpore a la sesión, ya que se ha incorporado de manera virtual, el diputado Germán Gómez, porque se dio un pedido de licencia y en realidad estaba presente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración dejar sin efecto la Resolución 883, anunciada por Secretaría, respecto de las licencias.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Resolución N° 15

Visto y Considerando

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados y las diputadas miembros del Jury de Enjuiciamiento de Magistrados. Titular: Jorge Alberto López, Suplente: Evelyn Pérez; titular: Daniel Gabriel Llaver, suplente Cecilia Pulido; titular: Oscar Mauricio Pérez, suplente: Cecilia Rodríguez; titular: José Ricardo Tribiño, suplente: José Manuel Vilches; Titular Beatriz Martínez, suplente: Sol Salinas; titular: Gustavo Cairo, suplente: Jorge Difonso; titular: Germán Gómez, suplente Gabriela Lisana.

Art. 2º - La presente Resolución se dicta a referéndum al Honorable Cuerpo.

Art. 3º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución de Presidencia 15

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la siguiente Resolución.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Autos, Visto, Considerando y Resuelve:

Artículo 1° - Designar como integrante del Consejo de la Magistratura por el interbloque Cambia Mendoza, miembro titular, diputada Silvana Gómez; miembro suplente, diputado Alberto Esteban López; interbloque del Frente de Todos - Partido Justicialista, miembro titular, diputado Gustavo Perret, y miembro suplente, diputado José Luis Ramón.

Art. 2° - La presente resolución se dicta ad referendum del Cuerpo .

Art. 3° - De forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima resolución.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Solicitando licencia del Presidente, para ausentarse de la Provincia desde el día viernes hasta el sábado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

(Ver Apendice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (UCR) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya todas las y los diputados cuentan con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: desde la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, queremos hacer una petición, respecto del expediente 84281, presentado por los diputados Fugazzotto y Giambastiani, donde solicitan la declaración como derecho humano del acceso al agua, indispensable para vivir dignamente.

Ese proyecto, por la Presidencia, se le dio giro a la Comisión de Ambiente, y de Hacienda y Presupuesto, pero según el artículo 82 del Reglamento de esta Cámara, corresponde que el giro principal al tratarse, específicamente, de uno de los puntos, competencia de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, solicito se modifique el giro, y se agregue a nuestra comisión, para el tratamiento de este proyecto de ley.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que ya se ha tenido en cuenta el cambio que usted ha solicitado.

Por lo tanto se pone en consideración la moción del diputado Thomas.

Se va votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

-El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 84283 (EX-2023-00023657- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 (H.S. 79580 – 12-12-23) - Modificando los Artículos 3º y 12 de la Ley 7294 -estableciendo el sistema de designación de Magistrados Subrogantes, Conjueces y Conjueces Especiales para diversos supuestos-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9499 (NO-2023-00023536-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un terreno destinado por la Municipalidad de Lavalle.

Nº 9500 (NO-2023-00023537-HCDMZA-ME#SLE) - Ratificando los Decretos Nro. 1883 de fecha 12 de setiembre de 2023 y 2291 de fecha 01 de noviembre de 2023.

Nº 9502 (NO-2023-00023831-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno para Parque Municipal ubicado al costado oeste de Rio Mendoza Costa de Araujo –Lavalle, destinado a crear un Parque Público Municipal, espacio verde y churrasqueras.

AL ARCHIVO

B) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 455/23 (IF-2023-00023337-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al volcado de líquidos cloacales en los Departamentos de Maipú y Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79514 (EX-2021-00003775-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 456/23 (IF-2023-00023341-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados al volcado de líquidos cloacales relacionados a la obra que se realiza en las zonas aledañas a Calles Boedo y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79515 (EX-2021-00003780-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

C) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 568/23 (IF-2023-00023339-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice los actos útiles tendientes a la colocación del sistema semafórico en la intersección de las Avenidas Irene Curié y Vélez Sarsfield de la Ciudad de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83501 (EX-2023-00013531-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valdez)

D) Ministerio de Salud y Deportes:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1297/23 (IF-2023-00023340-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al estado y funcionamiento de la/s ambulancia/s asignadas al Hospital Metraux.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82793 (EX-2023-00003405-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 326/23 (IF-2023-00023353-HCDMZA-ME#SLE) – Actuaciones iniciadas por el señor Carlos Alfredo Villarruel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83111 (EX-2023-00008363-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 878/23 (NO-2023-00023815-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84243 (EX-2023-00023085-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Departamento General de Irrigación:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 856/23 (NO-2023-00023354-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84224 (EX-2023-00022707-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Remite (NO-2023-00023338-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19146/23)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

Remite (NO-2023-00023807-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19163/23)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

F) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite (NO-2023-00023789-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30 Inc. i) y 41 de la Ley 6.362. (Nota 19160/23)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Diputado Miguel Ronco(COPDI-2023-00023693- -HCDMZA-SLE) comunica que desde el día 15 y hasta el día 29 de diciembre del corriente año, estará fuera del país por razones personales.

EN CONSIDERACIÓN

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 84184 (EX-2023-00022339- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el ciudadano Jorge Daniel Muñoz:

a)- En mayoría, expresando preocupación por la situación que está atravesando un grupo de docentes autoconvocados, según se menciona en el expediente 84184/23 HCD (EX- 2023-00022339- -HCDMZA-ME#SL), por no poder ingresar al mercado laboral por los rechazos de sus psicofísicos por parte de Salud Laboral de la OSEP y de la D.G.E.

b)-En minoría, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y D.G.E. y a Salud Laboral de la OSEP informe sobre puntos vinculados a los profesionales de la educación que se han presentado para realizar los estudios psicofísicos durante todo el año 2023.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 84270 (EX-2023-00023459- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-23 – Sr. Sergio Ariel Sosa, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84258 (EX-2023-00023665- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 – Sr. Daniel Eduardo Carniello, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84284 (EX-2023-00023663- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 – Sr. Fidel Fabián Bustelo, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H.SENADO:

7

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Artículo 3º de la Ley N° 7294 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º - "Podrán integrar el Cuerpo de Magistrados Subrogantes, quienes se hayan jubilado como Magistrados en los últimos diez (10) años. No podrán inscribirse los que se hayan jubilado por incapacidad o razones similares. Los jubilados interesados en integrar el Cuerpo deberán inscribirse en la Suprema Corte de Justicia.

Los interesados deberán hacer saber la o las Circunscripciones Judiciales en las cuales pueden prestar funciones. Luego de la solicitud de la inscripción, la Suprema Corte de Justicia verificará si el interesado reúne los requisitos para integrar el Cuerpo y formará las listas para cada fuero y para cada Circunscripción Judicial. A tal fin, inscribirá a los interesados de acuerdo a la competencia material que tenían en el momento de cesar en sus funciones. De acuerdo a las características especiales del desempeño como Magistrados y a las especialidades, la Suprema Corte de Justicia podrá inscribir a un interesado en más de un fuero."

Art. 2º - Modificase el Artículo 12 de la Ley N° 7294 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12 - Podrán integrar el Cuerpo de Conjuces Especiales, los abogados que se hayan jubilado como tales, en los últimos diez (10) años y que no ejerzan ninguna actividad profesional, con excepción de la docencia. No podrán inscribirse los que se hayan jubilado por incapacidad o razones similares. Los jubilados interesados en integrar el cuerpo deberán inscribirse en la Suprema Corte de Justicia".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Lucas Adrián Faure
Secretario Legislativo.....

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83501 (EX-2023-00013531-HCDMZA-ME#SLE)

PROYECTOS PRESENTADOS

8 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 84271)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley surge del reconocimiento de que los jóvenes emprendedores son fundamentales para el dinamismo económico y la innovación en la Provincia de Mendoza. Estos jóvenes a menudo enfrentan obstáculos significativos, como limitado acceso a financiamiento, falta de experiencia empresarial y una red de contactos insuficiente. Por lo tanto, se propone el Programa de Mentoría y Empoderamiento para proporcionar herramientas esenciales y acompañamiento especializado, facilitando así su inserción y éxito en el mundo empresarial.

El Programa busca no solo superar los retos iniciales de los jóvenes emprendedores, sino también establecer una cultura de innovación y colaboración empresarial en Mendoza. Este enfoque integral contribuirá significativamente al desarrollo económico y social de la provincia, apoyando la generación de empleo y fomentando un ambiente propicio para el nacimiento de nuevas empresas.

Además, se destaca la importancia de un rol activo por parte del Estado en este proceso, brindando un ecosistema favorable para el emprendimiento y facilitando la interacción entre jóvenes talentos y empresarios experimentados. Este programa es un paso estratégico hacia un impacto positivo y duradero en la economía provincial y en la vida de los jóvenes emprendedores de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Este proyecto de ley establece el Programa de Mentoría y Empoderamiento, enfocado en impulsar el desarrollo empresarial y la innovación en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Definiciones:

- a) Joven Emprendedor: Individuos de 18 a 35 años con proyectos o intenciones de emprender en Mendoza.
- b) Mentoría: Asesoramiento y acompañamiento por profesionales con experiencia para jóvenes emprendedores.
- c) Programa de Empoderamiento: Actividades y asistencia técnica para fortalecer habilidades y capacidades de jóvenes emprendedores.

Art. 3º - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestionará el Programa de Mentoría y Empoderamiento para Jóvenes Emprendedores.

Art. 4º - Objetivos del Programa:

- a) Promover la cultura emprendedora.
- b) Proveer herramientas y conocimientos para el desarrollo de proyectos empresariales.
- c) Establecer redes de contacto y colaboración.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en el Presupuesto General de la Provincia, para la implementación de los planes, y las acciones que surjan del marco de esta ley.

Art. 6º - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía definirá los criterios de acceso al Programa, asegurando equidad y transparencia.

Art. 7º - Se conformará una Red de Mentores con profesionales reconocidos para guiar el proceso de mentoría.

Art. 8º - Se organizarán talleres y capacitaciones en áreas clave del emprendimiento, con expertos adaptados al contexto empresarial de Mendoza.

Art. 9º - Se facilitarán eventos de networking para fomentar colaboraciones y alianzas comerciales.

Definición de networking:

El networking es una actividad cuyo objetivo es ampliar la red de contactos profesionales. Así, se generan oportunidades de negocio y/o empleo.

Art. 10 - Se establecerán espacios de coworking con tecnología avanzada para promover la colaboración y la creatividad.

Definición de coworking:

Los espacios de coworking son oficinas compartidas en las que profesionales autónomos, teletrabajadores y empresarios se dan cita para trabajar, y donde los gestores del espacio intentan conectar y crear oportunidades profesionales y personales entre y para sus miembros.

Art. 11 - Se desarrollarán programas de incubación y aceleración para proyectos de alto potencial.

Art. 12 - Se ofrecerán herramientas y asesoramiento en marketing digital y comercio electrónico.

Art. 13 - Se impulsará la innovación en sectores clave de Mendoza, con énfasis en prácticas sostenibles y tecnologías verdes.

Art. 14 - Se garantizará soporte continuo a los emprendedores tras su participación en el programa.

Art. 15 - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84275)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley se fundamenta en la necesidad de brindar a la Provincia de Mendoza de una herramienta eficaz para el otorgamiento de distinciones en el ámbito estatal. Por lo ello realizamos una categorización de seis clases de distinciones como son el visitante ilustre, el huésped de honor, el ciudadano/a ilustre, la personalidad destacada, la medalla al mérito y el diploma de honor al valor o arrojo.

Establecimos que la figura del visitante ilustre, está reservada específicamente para visitas de miembros de comitivas oficiales, como pueden ser los presidentes o presidentas de países o primer ministro o primera ministra, del ámbito internacional o gobernadores o gobernadoras del ámbito local, asimismo se incluye en este artículo a los representantes eclesiásticos. Esta distinción se puede otorgar mediante decreto de quien ejerza el cargo de gobernador o por medio de ley, y se diferencia el acto de entrega de acuerdo a quien le haya dado principio a esta iniciativa.

Luego dispusimos la distinción de huésped de honor, aquí la persona distinguida, no es ya un funcionario o funcionaria oficial que realiza la visita al territorio provincial, sino que es una persona que por sus obras o trayectoria merece la misma. Ya no es necesaria una ley, dado que la declaración o el decreto son el medio idóneo para otorgarlo, es importante la inclusión del autor de la iniciativa ya que participará de la entrega de la distinción.

La distinción más importante que debe otorgar la Provincia de Mendoza, es la de ciudadano o ciudadana ilustre, es por ello que se le da un tratamiento marcadamente distintivo, ya que sólo puede ser otorgada por ley, sino que el mencionado proyecto debe alcanzar una mayoría agravada, dos tercios de los presentes, para transformarse en ley.

Luego establecimos la distinción de personalidad destacada otorgada a aquellas personas que desarrollen su actividad en alguno de los siguientes ámbitos: cultura, ciencia y técnica, deporte y derechos humanos. Para concederse esta distinción, la persona debe haber realizado un acto de servicio a la comunidad o que refleje virtudes humanas, valores de solidaridad social y/o comunitaria. Será otorgada mediante ley aprobada por la mayoría simple de las y los miembros presentes de ambas cámaras legislativas.

También incluimos la distinción de la medalla al mérito, distinción que se otorgará a los ciudadanos que se hubieran distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad. En este caso se establece como procedimientos de su otorgamiento que sea mediante una declaración de cualquiera de las Cámaras o decreto del Ejecutivo.

Por último, consideramos en este proyecto la distinción diploma de honor, que será entregada anualmente por la H. Legislatura a personas que se hayan destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad. La distinción se acreditará mediante ley del cuerpo que deberá ser aprobada por mayoría simple, en los términos de su reglamento.

Pretendemos así cubrir un vacío legal y brindar parámetros objetivos necesarios para determinar los procedimientos a seguir en el caso de otorgar distinciones en nuestra provincia, considerando la importancia de la distinción y el reconocimiento no solo a nuestros ciudadanos y ciudadanas, sino también a las destacadas personalidades que nos visitan.

Por estas razones es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - DISTINCIONES. Se instituyen en el ámbito de la Provincia de Mendoza las siguientes distinciones:

- Visitante Ilustre de la Provincia de Mendoza.
- Huésped de Honor de la Provincia de Mendoza.
- Ciudadano/a Ilustre de la Provincia de Mendoza.
- Personalidad Destacada de la Provincia de Mendoza.
- Medalla al Mérito.
- Diploma de Honor al Valor o Arrojo.

Los mismos se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente ley.

Art. 2º - VISITANTE ILUSTRE. La distinción de “Visitante Ilustre de la Provincia de Mendoza” podrá ser otorgada a los jefes o a las jefas de Estado y de Gobierno, vicepresidentes y vicepresidentas; máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas, primeros ministros y primeras ministras, presidentes y presidentas de poderes extranjeros que se encuentren en visita oficial en la Provincia de Mendoza y demás personalidades de jerarquía equivalente.

La distinción de visitante ilustre será otorgada mediante decreto del Poder Ejecutivo o declaración de alguna de las H. Cámaras Legislativas. Si la distinción se otorga por decreto será entregado por el señor Gobernador o señora Gobernadora, en caso de ser otorgada por la declaración de alguna de las H. Cámaras será entregada por el autor o por la autora de la iniciativa legislativa y por quien ejerza la Presidencia de la H. Cámara de origen del proyecto.

Art. 3º - HUÉSPED DE HONOR. La distinción de “Huésped de Honor de la Provincia de Mendoza” podrá ser otorgada a visitantes extranjeros o visitantes extranjeras que se hayan destacado en la cultura, las

ciencias, la política, el deporte o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general.

Si la distinción se otorga por decreto y será entregada por quien ejerza el Poder Ejecutivo y en caso de ser otorgado por la declaración de algunas de las H. Cámaras será entregada por el autor o la autora de la iniciativa legislativa y por quien ejerza la Presidencia de la H. Cámara de origen del proyecto.

Art. 4° - CIUDADANO/A ILUSTRE. La distinción de “Ciudadano/a Ilustre de la Provincia de Mendoza” será otorgada mediante ley de la H. Legislatura, aprobada por los dos tercios de los miembros presentes de ambas cámaras legislativas.

Podrá recibir la distinción personas físicas, argentinas, nacidas en la Provincia de Mendoza o que hayan residido en ella durante diez (10) años como mínimo y que se hayan destacado por la obra y la trayectoria desarrollada en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos consagrados por la Constitución Nacional y por la Constitución de la Provincia de Mendoza Que su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo y/o valores para las generaciones presentes y futuras.

La distinción será entregada por el autor o por la autora de la iniciativa legislativa y por quienes ejerzan las presidencias de la H. Cámara de Diputados y del H. Senado, pudiéndose invitar al gobernador al acto convocado para tal fin.

Art. 5° - PERSONALIDAD DESTACADA. La distinción de “Personalidad Destacada de la Provincia de Mendoza” será otorgada a aquellas personas que desarrollen su actividad en alguno de los siguientes ámbitos: cultura, ciencia y técnica, deporte y derechos humanos.

Es condición para recibir la distinción de personalidad destacada de la Provincia de Mendoza, haber realizado un acto de servicio a la comunidad o que refleje virtudes humanas, valores de solidaridad social y/o comunitaria.

La distinción será otorgada mediante ley de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza y aprobada por la mayoría simple de las y de los miembros presentes de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 6° - MEDALLA AL MÉRITO. La medalla al mérito será entregada al ciudadano y ciudadana que se hubiera distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad.

El Poder Ejecutivo mediante decreto, entregará una medalla de oro al ciudadano/a que se hubiere distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad.

Art. 7° - DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO. La H. Legislatura de la Provincia de Mendoza entregará anualmente un diploma de honor a personas que se hayan destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad.

La distinción se acreditará mediante ley del H. Cuerpo que deberá ser aprobada por mayoría simple, en los términos de su reglamento.

Art. 8° - No podrán entregarse distinciones y reconocimientos regulados en la presente ley, todas aquellas personas que hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo; quienes hayan ejercido o impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país.

Art. 9° - En todos los casos se emitirá diploma que certifique la distinción otorgada y se podrá entregar medalla y/o placa alusiva y/o llaves de la ciudad, también se podrá realizar obsequios acordes a los agraciados con la distinción.

Toda distinción deberá ser publicada en la página Web oficial de la H. Legislatura de Mendoza y en la página Web del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad que la Provincia de Mendoza incluya dentro de su Obra Pública en su próximo presupuesto la pavimentación de la calle San Francisco del Monte de Guaymallén Mendoza, desde calle Azcuénaga hasta la altura de la subida al puente de calle Arturo González, atento que es una arteria que se ha vuelto sumamente importante para el lugar por su gran circulación de vehículos y densidad de población, y aún hoy sigue siendo de tierra.

Esta obra es necesaria desde hace tiempo, el tráfico automotor es muy intenso y muchas veces se inunda por lluvias y queda intransitable, por ello debemos solicitar a la DPV gestione lo necesario a fin de que dicha calle sea pavimentada.

Por todos los fundamentos antes expuestos, solicitamos el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Incluir en la planilla Analítica que integra el plan de obra pública para próximo presupuesto general de la Provincia de Mendoza en el anexo inciso y rubro el siguiente ítems: La pavimentación de la calle San Francisco del Monte desde calle Azcuénaga de Guaymallén hasta la calle Arturo González de Guaymallén Mendoza.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84281)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto de la presente ley es declarar el Derecho al Agua como derecho humano indispensable para vivir dignamente y como condición previa para la realización de otros derechos humanos. Los derechos humanos son, antes que nada, un intento de respuesta frente a las grandes tragedias humanas, a las fallas en la organización social que se vuelven intolerables. A medida que aumentan sus niveles de bienestar global, las comunidades van estableciendo ciertos pisos mínimos de convivencia y en la época actual esos pisos mínimos están constituidos por los derechos humanos. Al reconocerlos, se asume que cada persona, sin importar raza, sexo, nacionalidad o condición social, puede demandar el acceso a determinadas condiciones materiales e inmateriales de vida y la protección de ciertos intereses. En función de ello se genera el compromiso de no tolerar las prácticas que los vulneren. Esos intereses reúnen dos condiciones: se consideran esenciales para el desarrollo de cada persona; y si la historia demuestra que están bajo amenaza porque el proceso político no logra asegurar su adecuada protección

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. Por lo tanto, el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

El derecho humano al agua ha sido definido como “la innovación más notable en gestión del agua en la historia moderna, en la medida en que procura volver al individuo al centro de la administración del recurso. No es casual, entonces, que exista en la actualidad un importante consenso en que el acceso al agua potable constituye un derecho humano esencial amparado por el derecho internacional y así lo confirma la Resolución 64/292 de 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Se debe garantizar que el agua sea asequible, por medio de la utilización de un conjunto de técnicas y tecnologías económicas apropiadas, políticas adecuadas en materia de precios, como el suministro de agua a título gratuito o a bajo costo y suplementos de ingresos. Todos los pagos por servicios de suministro de agua deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos. La equidad exige que sobre los hogares más pobres no recaiga una carga desproporcionada de gastos de agua en comparación con los hogares más ricos.

Esto implica que los costos directos e indirectos y los cargos para asegurar el servicio — incluidos los gastos de conexión y entrega— no deben impedir que una persona tenga acceso al agua potable, ni deben representar una amenaza a su capacidad para el disfrute de otros derechos, tales como alimentación, vivienda, salud o educación.

La importancia del Agua en Mendoza

El agua en Mendoza es el recurso más valorado porque históricamente su cuidado y las obras hídricas permitieron transformar en un oasis lo que era un desierto.

Todo esto permitió desarrollar múltiples actividades productivas, rediseñar el paisaje y crecer social y económicamente a lo largo de los años.

El agua es un derecho humano fundamental y básico, tiene una gran importancia para la vida y la salubridad de todas las familias mendocinas, de esta manera incentivar a la inversión en la misma, es indispensable porque agua es también salud. Y como tal, su acceso no debe estar condicionado por políticas tarifarias que lo pongan en riesgo.

Por lo tanto, los servicios de abastecimiento de agua deben ser asequibles para todos y nadie debe verse privado del acceso a ellos por no tener la capacidad de pagar.

También es importante destacar que la concentración en el uso intensivo de la tierra, deja excluidas a las periferias de acceso a agua de calidad, siendo que el uso poblacional es el primer uso que debe garantizarse, ante cualquier otro.

Contexto Actual de las tarifas del Agua en Mendoza. Problemática

El Martes 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una audiencia pública esencial, convocada por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) mediante la Resolución 62/2023, con el fin de debatir el ajuste tarifario del servicio hídrico en nuestra provincia.

A lo largo de 2023, las familias mendocinas ya han enfrentado un incremento del 79.11% en la tarifa de agua y saneamiento, a lo que se suma un adicional del 10% destinado a un fondo para futuras inversiones, tasas e impuestos. De manera aún más preocupante, un 40% de este ajuste se aplicó en un lapso de apenas tres meses, entre agosto y octubre. Ante la perspectiva de nuevos aumentos en diciembre

El Decreto Es El 2854 y establece una suba en tramos de la tarifa del agua. Por un lado, este mencionado 46% en diciembre, pero habrán 3 incrementos más: un 33% a partir del 1 de febrero; un 33% a partir del 1 de abril; y otro 33% desde el 1 de junio. El dato clave es que todas las subas son acumulables, es decir, sobre los valores vigentes a cada una de las fechas.

En total, se trataría de aumentos, sólo en este decreto, de un 243%, al ser acumulable. Sin embargo, no es lo único, ya que además, se autorizó a Aysam a cobrar a los usuarios un “cargo especial” del 20% sobre la factura de cada uno de los servicios, “destinado al fondo para la renovación de redes distribuidoras y colectoras de los servicios de Agua Potable y Cloacas”.

De esta manera, en total, la suba desde este mes de diciembre y hasta el 1 de junio, que es el último mes con aumento en el decreto, será de un 274%, sumando todas las subas acumulables más el cargo especial.

Desde Aysam informaron que la tarifa mensual actual mínima (con IVA) por agua y cloacas era hasta ahora de \$2.344 (que la pagan el 35% de los usuarios), y con el primer aumento quedará en \$3.734; mientras que la tarifa mensual promedio (con IVA) por los dos servicios, pasará de \$4.166 a \$6.634; es decir, un 59% más.

En este sentido, y tomando la tarifa promedio mensual, a partir del 1 de febrero el valor será de \$8.823; mientras que a partir del 1 de abril este monto pasará a ser de \$11.734. El incremento de este decreto se cerrará el 1 de junio, con una suba que dará una tarifa promedio mensual con IVA por los 2 servicios de \$15.606.

De esta manera, el decreto, en total, contabiliza un incremento en la tarifa de agua desde este mes y hasta junio de un 274%, al pasar la tarifa mensual promedio con IVA por el servicio de agua y cloacas de \$4.166 (valor de la fecha) a los \$15.607 a partir del 1 de junio.

Según los justificativos de la empresa, se sugirió proponer al Poder Ejecutivo otorgar un aumento en los valores tarifarios y precios de los servicios públicos de provisión de agua y saneamiento prestados por la empresa Agua y Saneamiento Mendoza a partir del diagnóstico de la situación actual de la empresa y de las proyecciones económicas y financieras, a fin de alcanzar gradualmente el equilibrio presupuestario operativo de la Empresa. Y se dispuso que los costos de operación deben financiarse con el cobro de las boletas, por lo que los afectados serán los usuarios del servicio.

Por ello es el objeto del presente proyecto de ley, con todos los fundamentos que anteriormente hemos expresado, buscar una solución a la problemática actual del acceso al agua potable y lograr medidas equitativas que garanticen este derecho, sin comprometer la estabilidad económica de las familias de nuestra provincia.

Frente a esta situación, consideramos que los aumentos propuestos no solo son exorbitantes, sino que también reflejan una desconexión alarmante con la realidad económica de los ciudadanos de Mendoza, cuyos ingresos se han visto mermados o incluso extinguidos a causa de la persistente crisis económica

Frente a la baja inversión en redes y nuevos accesos, sumado a los daños continuos por el mal estado de la misma, el estado de las redes de distribución de agua potable en el Gran Mendoza presentan severas deficiencias y daños, con grandes pérdidas tanto en la distribución de agua potable, como en las colectoras cloacales, esto ha llevado a un deterioro en la calidad y cantidad por la falta de inversión que se arrastró durante décadas. De casi 3 mil kilómetros de cañerías de agua que AYSAM tiene en toda la provincia, 405 están en mal estado y es necesario reemplazarlas de manera urgente. La mayoría son de hierro fundido y quedaron obsoletas. Otros 902 kilómetros de cañerías están en estado regular. En los últimos 20 años se construyeron solo 254 kilómetros de redes de agua, entre reemplazos y nuevas instalaciones.

En cuanto a la red de distribución de agua potable es donde la deficiencia se hace sentir periódicamente en los problemas de prestación del servicio, y generando un gran perjuicio tanto para los usuarios como para el derroche del recurso hídrico. Básicamente el agua no falta, y si menor cantidad llega a los hogares es porque la red de agua está destruida en un 50% aproximadamente, lo que hace que el agua se pierda antes de llegar a la canilla de cada usuario.

También cabe mencionar que Aysam potabiliza 820 millones de lts. diarios, el doble de lo que realmente llega a los hogares mendocinos. Gasta el doble pagando a Irrigación por el agua cruda, gastando el doble en insumos químicos para potabilizar, el doble en energía eléctrica para realizar el bombeo y poder luego distribuirla; y en la parte del personal necesario para potabilizar en las plantas pero también los operarios necesarios para arreglar cada rotura por pérdidas. Existe una pérdida diaria del 70% de agua distribuida, 200 lts. diarios, es decir un 40% del total potabilizado; lo que equivale al consumo diario de 780.000 usuarios. Gran parte de esta pérdida es debido a la antigüedad de la red en su mayoría, donde la misma empresa AYSAM informa El 42% de las cañerías son de PVC con 35 años de antigüedad, el 33% es de asbesto y cemento de 65 años de antigüedad, y el 16% es de hierro con 100 años de antigüedad.

En consecuencia, vemos necesario el desarrollo de sistemas de distribución de redes tanto de agua potable como colectoras cloacales, cambio de tecnología en las bombas de distribución, dado que muchas veces las deficiencias en la provisión de agua se deben a la rotura o a la falta de potencia de las bombas instaladas; producción de macro y micro medidores, que son muy importantes, para evitar seguir endeudado a la provincia. También la urgencia de renovación de conexiones domiciliarias obsoletas por el tiempo o por mala calidad de sus materiales, donde vemos colectoras y redes con más de 100 años de antigüedad, cómo lo antes mencionado

Esta falta de inversión ha llevado a que cientos de barrios de la provincia, en la actualidad padezcan la falta de presión o en casos extremos, la falta absoluta del servicio durante las temporadas de mayor demanda.

Tarifa Social

Las tarifas sociales que existen en los servicios tienen por objeto garantizar el acceso universal y el uso de los servicios por parte de los usuarios en aquellos casos en los que no sea posible para los mismos afrontar el pago pleno de las tarifas vigentes, debido a impedimentos transitorios o permanentes.

Frente a esta situación el presente proyecto de ley, busca garantizar a todas aquellas personas que demuestren ser vulnerables para otros servicios, que se adopten los mismos principios y requisitos de la tarifa social que perciben, por lo tanto proponemos la creación de una Tarifa Social para el acceso al servicio del agua. Dicha tarifa será configurada por Aysam o quienes sean futuros prestadores y deberá alcanzar a todas aquellas personas que se encuentran con el beneficio otorgado en otros servicios esenciales.

Teniendo en cuenta que otros servicios son prestados por entes privados bajo concesión y en este caso estamos hablando de una empresa (Aysam) con participaciones mayoritarias del estado, que debiese estar adoptando políticas de estado de este tipo para paliar la crisis, la vulnerabilidad y garantizar el acceso al Agua. Ya que este servicio, por su carácter esencial, permite mantener condiciones mínimas para la salud pública y la seguridad de la comunidad respecto de las cuales el Estado Provincial no puede mantenerse prescindente.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 13 de diciembre de 2023.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Declárese el Acceso al Agua, como derecho humano indispensable para vivir dignamente y como condición previa para la realización de otros derechos humanos, según lo establece la Resolución 64/292 de 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Art. 2º - Créese según los datos existentes una Tarifa Social para el acceso al servicio del agua. Dicha tarifa será configurada por la empresa y alcanzará a todas aquellas personas que se encuentran con el beneficio otorgado en otros servicios esenciales

Art. 3º - Establézcase que el presidente de Aysam sea a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial y con ratificación del Senado de la provincia para comprobar su idoneidad para el cargo. Como así también los gerentes y directivos deberán ser designados por concurso

Art. 4º - Créese un programa provincial de financiamiento para eficiencia hídrica y calidad del servicio que incluya a las Cooperativas y Asociaciones prestadoras del servicio de agua potable y saneamiento

Art. 5º - Créese un Mesa de gestión bajo la órbita del EPAS, o el ente que exista en su reemplazo. Donde se encuentren representadas todas las empresas, asociaciones y cooperativas del servicio del agua potable de la provincia

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 13 de diciembre de 2023.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DERECHOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde a través del presente Pedido de Informes, información y documentación oficial acerca de la intención del cierre en distintas escuelas de la modalidad de educación para jóvenes y adultos.

Hemos tomado conocimiento a través de grupos de docentes que en distintas escuelas de la modalidad de educación para jóvenes y adultos, es decir CENS y CEBJA, están llegando las noticias de cierres de secciones y aulas. Vemos que se pretende ajustar por una población de trabajadores de la educación en estado vulnerable.

Esta acción, lleva consigo que no solo se deje sin trabajo a docentes titulares suplentes, quedando en disponibilidad los docentes titulares y sin trabajo los docentes suplentes, sino también a otras personas que dependen de los establecimientos escolares tales como administrativos de dichas escuelas.

Estos docentes y no docentes se están organizando a través de grupo de w app para definir las acciones a tomar, y creemos oportuno desde nuestro rol de contralor desde este bloque legislativo tomar cartas en el asunto y solicitar información oficial sobre esta problemática del sector.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.

Jorge Difonso

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde a través del presente Pedido de Informes, información y documentación oficial acerca de la intención del cierre en distintas escuelas de la modalidad de educación para jóvenes y adultos, es decir CENS y CEBJA en toda la provincia.

A tal fin solicitamos detallar:

- Denominación de los establecimientos que se pretende cerrar y su modalidad, indicando a que departamento de la provincia corresponde
- Motivo del cierre de cada establecimiento escolar
- Destino de los docentes titulares y suplentes, además del resto de personal no docente dejado cesante por esta medida.
- Destino de los alumnos que asisten a cada establecimiento escolar CENS y CEBJA.
- Destino de presupuesto que se deja de utilizar por tal medida.

Art.2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas se deje sin efecto el cierre de estos establecimientos hasta tanto exista una planificación consensuada y viable entre autoridades y los representantes de los docentes y alumnos de estos establecimientos CENS Y CEBJA.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.

Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial la coparticipación a los municipios, de los ATN enviados desde el gobierno nacional a nuestra provincia

En un encuentro realizado en Casa Rosada entre el Ministerio de Economía de la Nación y los gobernadores de las provincias argentinas, el Ministro anunció la transferencia de partidas para garantizar el pago del aguinaldo y los sueldos de diciembre a través de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) no utilizados en este ejercicio y del pago de una deuda actualizada del Consenso Fiscal del 2018 que mantiene la Nación con las provincias.

En términos concretos, a Mendoza le deberían llegar \$ 8.356 millones, según informó el Ministerio de Hacienda a Mendoza, un número sensiblemente menor al costo fiscal que ha asumido la provincia producto del recorte coparticipable de Ganancias, que ha sido de alrededor de \$ 20.000 millones sólo en este último trimestre, según relataron desde el Ministerio de Hacienda de nuestra provincia.

De esos \$8.356 millones, \$5.600 provendrán en concepto de ATN; mientras que el ajuste por la compensación del consenso fiscal es de \$2.756 millones. Este Consenso Fiscal firmado en 2017 entre las provincias y la Nación, hubo compromisos que se debían asumir pero que no se cumplieron del todo. Uno de ellos fue por parte de la Nación, que se comprometió a “compensar a través de transferencias diarias y automáticas, a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque”.

El problema fue que, si bien se compensó a las provincias, la actualización se dio con la estimación de la inflación (siempre subestimada en los presupuestos nacionales) y no con la inflación real, lo que provocó un fuerte desfase en los montos que realmente debían recibir las provincias, con las que realmente recibieron.

Hay que recordar que los fondos que la nación envía son originados en parte con lo que se recauda en cada departamento de la provincia, por lo que vemos una necesaria coparticipación de esos recursos a los municipios de los ATN enviados por el gobierno nacional en este marco.

Así como en todo el país, en los departamentos también se ha afectado la economía, por tanto, necesitan auxilio económico que están en condiciones de orientar con más precisión para tal fin, es este caso para hacer frente tanto al pago de aguinaldos como a los sueldos del personal municipal.

Los gobernadores de otras provincias, tal es el caso de Córdoba, por ejemplo, ya anunciaron que habilitarán la distribución a todos los municipios y comunas de su provincia los fondos que reciban de la nación en concepto de Aportes del Tesoro Nacional.

Con el fundamento y necesidad de que se trabaje en equipo: Nación, Provincias y Municipios, es una forma efectiva de que la ayuda le llegue a quien la necesite. Creemos que la ayuda nacional debe llegar a cada rincón de nuestra provincia, y en esa función la tarea que realizan los municipios es estratégica y complementaria de lo nacional y provincial, por lo que es de vital importancia que también lleguen los recursos necesarios para tal fin.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.

Jorge Difonso

Artículo.1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial se participe a los municipios de nuestra provincia los Aportes del Tesoro Nacional ya enviados y a enviarse por parte del Poder Ejecutivo Nacional para el pago de aguinaldos y sueldos del mes de diciembre.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.

Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 84259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a La Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe sobre la cantidad de horas reducidas en CENS y CEBJA, en los últimos días del año 2023, y motivo de los mismos.

Que, el cierre de horas en los CENS y CEBJA de la modalidad de Jóvenes y Adultos alarma a docentes que se quedan sin trabajo de un día para el otro y a estudiantes que ven como les cierran las puertas para continuar sus estudios.

Que, al comienzo de los hechos, quienes se ven repercutidos, pensaron que se trataba de una medida aislada pero con los días se empezaron a comunicar y a darse cuenta de que ya son decenas de cursos los que se están cerrando.

Que, además muchos docentes que ocupan sus cargos como suplentes, ven afectados sus ingresos ya que al momento de cierre de los mismos, después de estar frente al curso durante mucho tiempo, dejan de percibir el ingreso cuando las licencias de quienes son titulares quedan activa.

Que, alrededor de 200 los docentes afectados por esta medida y que se encuentran en estado de alerta y deliberación, preocupados por sus trabajos pero también por cómo afecta a los estudiantes y al conjunto de la comunidad educativa.

Que, también perjudica a los alumnos, lesionando el derecho a la educación de jóvenes y adultos.

Que, primariamente esto es una política de achicamiento de la educación, es una política de recorte que afecta a docentes, a estudiantes y al conjunto de la comunidad educativa

Por todo lo mencionado es que solicito dicha información.

Mendoza, 11 de diciembre, 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar a LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS un pormenorizado informe sobre:

- Cantidad de horas cátedras, cargos y cursos en CENS y CEBJA dadas de alta, en el año 2023.
- Cantidad de horas cátedras, cargos y cursos CENS y CEBJA dadas de baja, en el año 2023.
- Cuál es el criterio y motivo de las horas cátedras dadas de baja.
- A que áreas se redirigirán los recursos que se obtendrán producto del ajuste en horas cátedras, cargos y cursos.
- Cuál es el criterio que se utilizara para la reapertura de cursos, reasignación de horas cátedras y reasignación de cargos en el ciclo electivo 2024.

Art. 2º - Listado claro y detallado de las horas cátedras por proyecto que ha otorgado la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre, 2023

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL Expte. 84256 (EX-2023-00023358- -HCDMZA-ME#SLE)

15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del "TETRATLON EL NIHUIL".

Que, se realizara el día 21 de Enero de 2024.

Que, "TETRATLON EL NIHUIL" es un evento distinto y sugestivo, un evento que invita a compartir la experiencia de correr grandes distancias con un paisaje inigualable.

Que, es un evento muy familiar pero a su vez competitivo, donde pondrás a prueba tanto tu destreza como tu resistencia.

Que, la competencia se desarrollará en la zona turística del Nihuil, ubicada a unos kilómetros de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que, lo organiza el Sr. Juan Ruti y consideramos propicio potenciar promoviendo y visibilizando esta propuesta desde la Honorable cámara de Diputados de nuestra provincia.

Que, este deporte es beneficioso para la salud.

Que, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y convivencia social promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las personas que lo practican y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial "DESAFIO DEL NIHUIL" que se lleva a cabo el 21 de enero del año 2024, en San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84262)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a la obra social O.S.E.P las explicaciones pertinentes sobre la carencia total de personal especializado en Traumatología.

Que, una docente jubilada sufrió un accidente en el Acceso Este a fines del mes de marzo de este año y que el diagnóstico inicial fue TEG (Trastorno Encéfalo Craneano Grave) y debido al accidente, estuvo cerca de dos meses en coma.

Que, cerca de fines de mayo, cuando su vida ya no corría riesgo, autoridades del Hospital Central decidieron trasladarla a la Clínica Francesa, donde debía ser operada y continuar con el tratamiento traumatológico por las fracturas causadas en el accidente.

Que, sin embargo, al llegar a la Clínica Francesa no aceptaron a la mujer, la docente llegó a la clínica y ahí le comunicaron que debía ir a otro nosocomio, el Hospital del Carmen.

Que, El hospital la recibió y le dieron un lugar para la internación. Sin embargo, no se pudo proceder con su tratamiento ya que debía recibir dos operaciones. "Acá no tienen traumatología, ningún tipo de servicio traumatológico, ni traumatólogo, ni equipamiento, ni nada. Bueno, cuestión que se queda acá, en el hospital El Carmen y desde entonces ahí va su rehabilitación más o menos", detalló su hija en una nota periodística en Mendoza Post.

Y que, la familia de la docente ya recurrió a la Superintendencia de Servicios de Salud y a Defensoría del Paciente sin encontrar respuestas en esos organismos.

Por todo lo mencionado es que solicito dicha información.

Mendoza, 11 de diciembre, 2023.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar a O.S.E.P un pormenorizado informe sobre:

- Cantidad de Médicos Traumatólogos en funciones.
- Cantidad de turnos mensuales, de traumatología, otorgados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre, 2023.

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del "EL DUATLON LOS REYUNOS".

Que, se realizara el día 3 de diciembre del corriente año.

Que, "EL DUATLON LOS REYUNOS" es un evento distinto y sugestivo, un evento que invita a compartir la experiencia de correr en pareja, con tu hermano/a, con tu amigo/a, con tu padre, con tu hijo/a.

Que, es un evento muy familiar pero a su vez competitivo, donde pondrás a prueba tanto tu destreza como tu resistencia.

Que, la competencia se desarrollará en la zona turística de Los Reyunos, ubicada a unos kilómetros de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que, lo organiza la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MENDOZA" y consideramos propicio potenciar promoviendo y visibilizando esta propuesta desde la Honorable Cámara de Diputados de nuestra provincia.

Que, este deporte puede realizarse en diversos tipos de pistas, ya sea por una avenida o calle en la vía pública o en la montaña, además, su práctica es beneficiosa para la salud. Es uno de los deportes más reconocidos y apreciados en los juegos olímpicos.

Que, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y convivencia social promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de

las personas que lo practican y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial “DESAFIO DEL NIHUIL” que se lleva a cabo el 17 de diciembre del 2023, en San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), que tiene a su cargo el cuidado de aproximadamente 400.000 mendocinos que aportan todos los meses para recibir una atención de salud digna, cual es el cupo de médicos en funciones que tienen en la actualidad.

Que, las gestiones de Alfredo Cornejo y Rodolfo Suárez han sido calamitosas para las cuentas de la Obra Social de Empleados Públicos, cuyos adherentes deben esperar meses para ser atendidos.

Que, en el interior de la provincia la situación se agrava por la falta de prestadores propios, según relatan sus afiliados en distintos medios de comunicación provincia.

Que, en el interior de la provincia OSEP no cuenta con clínicas propias y los afiliados están obligados, en la mayoría de los casos, a trasladarse cientos de kilómetros para ser atendidos.

Que, los ingresos de la obra social están atados a los sueldos de los empleados públicos, los cuales han permanecido “planchados” durante los últimos años.

Que, el planteo de muchos afiliados suele ser recurrente la cantidad de largas esperas para lograr turnos para las atenciones médicas en las distintas áreas.

Que, pacientes de distintas clínicas privadas han sido alertados por sus médicos quienes “le han manifestado que no pueden atenderlos, ya que la obra social ya lleva varios meses que no cumple con sus obligaciones de pago con estos prestadores públicos”.

Por todo lo mencionado es que solicito dicha información.

Mendoza, 11 de diciembre , 2023

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Exhortar a O.S.E.P un pormenorizado informe sobre:

- Cantidad de Médicos en funciones.
- Cantidad de turnos mensuales otorgados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre , 2023

Gustavo E. Perret

- ACUMULAR AL Expte. 84262 (EX-2023-00023390- -HCDMZA-ME#SLE)

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84268)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar información oficial sobre un convenio de pago por indemnización.

Hemos tomado conocimiento a través de medios periodísticos, que a mediados de junio de este año 2023, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza condenó a la OSEP a reincorporar al ex jefe del Departamento de Obras de dicha repartición, cesanteado en el año 2018, tras un sumario que inició en enero de 2016 Sergio Vergara, entonces titular de la obra social.

El fallo benefició a un arquitecto llamado Gabriel Brescia, acusado por presuntas faltas injustificadas a días del cambio de Gobierno de Francisco Pérez a Alfredo Cornejo. La cuestión es que, en los últimos días de agosto la OSEP hizo un convenio con Brescia, a través del cual se le habría efectuado un pago de casi 29 millones de pesos.

A través del presente Pedido de Informes, cumplimos en solicitar información oficial a las autoridades de dicha repartición, a fin de poder analizar tal documentación.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.

Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Dirigirse a las autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos a fin de enviar documentación oficial relacionada con el caso Gabriel Brescia, de tal manera que es dable adjuntar:

- Copia certificada oficial del Fallo de la Corte Suprema de Mendoza.
- Copia certificada oficial del Convenio celebrado entre OSEP y el Sr. Brescia.
- Detalle del calculo de la liquidación que en su caso le corresponde.
- Copia del dictamen de Asesoría Letrada de la OSEP sobre este caso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.

Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza enfrenta anualmente el desafío del granizo, un fenómeno atmosférico que afecta significativamente a la agricultura y la vitivinicultura, sectores clave de nuestra economía. La lucha antigranizo, tanto activa como pasiva, ha sido una prioridad para el gobierno y los productores. Sin

embargo, los eventos recientes y las incertidumbres científicas subrayan la necesidad de fortalecer nuestras estrategias y métodos.

Los operativos del sistema de mitigación de granizo, incluyendo los vuelos aéreos y los generadores de superficie, han demostrado ser efectivos hasta cierto punto, pero es esencial revisar y mejorar estas técnicas continuamente por tal motivo es necesario llevar adelante una investigación más profunda para validar y mejorar los métodos de lucha antigranizo.

En vista de esto, este proyecto busca no solo obtener información detallada sobre las operaciones actuales, sino también instar al Poder Ejecutivo a implementar medidas más sólidas y avanzadas. La capacitación del personal, la incorporación de tecnología de punta, y un mejor entendimiento científico del fenómeno del granizo son esenciales para proteger nuestras áreas cultivadas y minimizar los daños.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución, con el fin de garantizar una respuesta más efectiva y científicamente informada a los desafíos que presenta el granizo en nuestra provincia.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas de Mendoza, informe a esta H. Cámara, sobre diversos puntos referidos al sistema de lucha antigranizo durante la campaña 2023:

- a) Detalles de las operaciones aéreas realizadas, incluyendo número de vuelos y áreas cubiertas.
- b) Evaluación de la eficacia de las operaciones aéreas en la mitigación de daños causados por el granizo.
- c) Información sobre los recursos utilizados, incluyendo tecnología y personal.
- d) Planes futuros para mejorar la eficacia de la lucha antigranizo.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que intensifique y amplíe las medidas de prevención y mitigación de los efectos del granizo en la Provincia de Mendoza, considerando los siguientes aspectos clave:

- a) La incorporación de tecnologías avanzadas y prácticas innovadoras en la lucha antigranizo, incluyendo mejoras en los sistemas de detección temprana y en los métodos de intervención.
- b) La capacitación continua del personal involucrado en las operaciones de lucha antigranizo.
- c) Aumentar y mejorar la red de granizómetros en la provincia, asegurando una cobertura más amplia y precisa para la detección y análisis de eventos de granizo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84273)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto considera la importancia del apoyo del estado provincial a los puesteros y pequeños ganaderos que mantienen la práctica de la trashumancia. Este sector, esencial para la economía rural, requiere asistencia para enfrentar los desafíos contemporáneos y mantener su actividad vital.

La trashumancia, más allá de su valor económico, es una práctica cultural ancestral. Su preservación es fundamental no solo para mantener la diversidad biológica y los ecosistemas, sino también para proteger un legado cultural y social invaluable.

La trashumancia practicada por estos grupos es un ejemplo de gestión sostenible del paisaje y los recursos naturales. El estado debe apoyar estas prácticas que han demostrado ser efectivas en la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.

La trashumancia contribuye significativamente a la economía local y regional. El apoyo a los puesteros y pequeños ganaderos es esencial para fomentar un desarrollo económico sostenible y diversificado.

A través del apoyo a la trashumancia, se fomenta la producción ganadera local, lo que contribuye a la seguridad alimentaria de la provincia.

Es crucial ofrecer programas de educación y capacitación que permitan a los puesteros y pequeños ganaderos adoptar prácticas innovadoras y sostenibles, asegurando así la continuidad y evolución de la trashumancia.

La trashumancia ofrece oportunidades únicas para el desarrollo del turismo rural y cultural. Apoyar esta práctica no solo preserva la tradición, sino que también abre nuevas vías económicas para las comunidades locales.

La creación de redes de apoyo entre puesteros y pequeños ganaderos facilita el intercambio de conocimientos y experiencias, fortaleciendo la comunidad y promoviendo mejores prácticas en la trashumancia.

La trashumancia debe ser parte integral de las políticas de desarrollo rural, reconociendo su papel en la conservación del paisaje, la diversidad cultural y la economía local.

Es fundamental que el estado apoye la integración de nuevas tecnologías y estrategias adaptativas en la práctica de la trashumancia para enfrentar los desafíos del cambio climático y los mercados globales.

Por estas razones, se solicita a esta Honorable Cámara a brindar apoyo a los puesteros y pequeños ganaderos que practican la trashumancia, asegurando así la preservación de esta práctica ancestral en la Provincia de Mendoza, y reconociendo su valor cultural, ecológico y económico.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de las autoridades competentes, implemente las medidas necesarias de apoyo a los puesteros y pequeños ganaderos, que realizan la actividad de veranada o trashumancia.

Art. 2º - Se propone la creación de un registro provincial de vías pecuarias, identificando y catalogando las rutas utilizadas para la trashumancia.

Art. 3º - Desarrollo de Programas de Apoyo a la Trashumancia:

a) Establecimiento de líneas de crédito con tasas de interés bajas y condiciones de pago flexibles para puesteros y ganaderos. Estos créditos estarán destinados a la adquisición de insumos, equipo de pastoreo y mejoras en infraestructura necesarias para la trashumancia.

b) Implementación de programas de asesoramiento técnico, brindados por expertos en ganadería y agricultura, para mejorar las prácticas de manejo del ganado, optimización de rutas de trashumancia y técnicas de pastoreo sostenible.

c) Organización de talleres y capacitaciones regulares sobre mejores prácticas en trashumancia, manejo sostenible de los recursos naturales, y adaptación a los cambios climáticos. Estas capacitaciones también abordarán temas de salud y bienestar animal.

d) Inversión en la mejora de infraestructuras clave para la trashumancia, como puntos de agua, corrales y refugios en las rutas pecuarias, para asegurar el bienestar de los animales durante el tránsito.

e) Desarrollo de un sistema de información y alertas meteorológicas para los ganaderos, que les permita planificar mejor sus rutas y evitar zonas con condiciones climáticas adversas.

f) Otorgamiento de incentivos o bonificaciones a aquellos puesteros y ganaderos que adopten prácticas sostenibles y contribuyan a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad en las vías pecuarias.

g) Certificación de trashumancia Sostenible: Desarrollo de un programa de certificación para aquellos que practican una trashumancia sostenible y respetuosa con el medio ambiente, lo que podría aumentar su acceso a mercados y oportunidades comerciales.

Art. 4° - Se recomienda la realización de estudios ambientales para evaluar el impacto de la urbanización en las vías pecuarias y proponer medidas de mitigación.

Art. 5° - Se sugiere colaborar con organizaciones locales y regionales para el desarrollo de proyectos que apoyen la actividad de veranada y trashumancia.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 84274)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución busca enfrentar la problemática del bajo precio del damasco y el durazno en la actual cosecha en la Provincia de Mendoza. Este fenómeno, complejo y multifactorial, impacta negativamente en la economía de los productores y en la cadena productiva en su conjunto.

El sector frutícola, especialmente el de damasco y durazno, se enfrenta a un escenario de incertidumbre económica marcado por fluctuaciones en la demanda, tanto interna como externa, y una competencia creciente a nivel internacional. Este panorama dificulta la previsibilidad de los precios y afecta directamente a los productores locales.

La comercialización de estas frutas se ve obstaculizada por varios factores. La cadena de distribución es larga y a menudo ineficiente, lo que genera costos adicionales y disminuye el margen de ganancia de los productores. A esto se suma la falta de estrategias de marketing efectivas para posicionar estos productos en mercados más rentables.

El damasco y el durazno, al ser productos con bajo valor agregado y altos costos de conservación, presentan un desafío en términos de rentabilidad. Esta situación se agrava debido a la falta de diversificación en los productos derivados y la dependencia de los mercados de consumo en fresco.

Existe una carencia de innovación tecnológica en la producción y conservación de estas frutas. La adopción de tecnologías avanzadas es fundamental para mejorar la eficiencia y reducir costos, lo que podría contribuir a mejorar los precios de mercado.

Los pequeños y medianos productores a menudo enfrentan mayores dificultades para acceder a financiamiento y tecnología en comparación con los grandes productores, lo que genera desigualdades dentro del sector.

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer el sector frutícola de la Provincia de Mendoza, enfocándose en mejorar los precios y la rentabilidad para los productores de durazno y damasco, a través de un enfoque integral que abarque desde el apoyo económico directo hasta la innovación tecnológica y el marketing estratégico.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de las autoridades competentes, implemente las medidas necesarias para brindar apoyo específico a los pequeños productores de durazno y damasco en nuestra provincia. Este apoyo debe enfocarse en facilitar su acceso a recursos, tecnologías y mercados, con el objetivo de mejorar su competitividad y sostenibilidad en el sector frutícola:

a) Se propone la implementación de un fondo de emergencia para brindar apoyo financiero a los productores de durazno y damasco, enfocado especialmente en pequeños y medianos productores.

b) Se recomienda establecer un mecanismo de fijación de precios mínimos garantizados para el durazno y el damasco, para asegurar un ingreso justo a los productores y estabilizar el mercado.

c) Se sugiere el fomento de la diversificación de los mercados, tanto a nivel nacional como internacional, para los productos derivados del durazno y el damasco, buscando incrementar su valor agregado y su rentabilidad.

d) Se solicita al gobierno provincial realizar un estudio detallado sobre la viabilidad de nuevos cultivos de damasco y durazno que puedan adaptarse mejor a las condiciones de mercado actuales.

e) Se sugiere la creación de campañas de marketing a nivel nacional e internacional para incrementar la demanda de durazno y damasco de Mendoza, destacando su calidad y características únicas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

- ACUMULAR AL Expte. 84273 (EX-2023-00023527- -HCDMZA-ME#SLE)

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84276)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La discapacidad visual se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que se desenvuelve la persona, es la consideración a partir de la disminución total o parcial de la vista. Se mide a través de diversos parámetros, como la capacidad lectora de cerca y de lejos, el campo visual la agudeza visual; cuando se habla en general de ceguera o deficiencia visual se está haciendo referencia a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual en uno o varios de esos parámetros medidos, ya que se trata de personas que, o bien no ven absolutamente nada, o bien, en el mejor de los casos, incluso llevando gafas o utilizando otras ayudas ópticas, ven mucho menos de lo normal y realizando un gran esfuerzo de enfoque.

Esta pérdida grave de funcionalidad de la visión se va a manifestar, por un lado, en limitaciones muy severas de la persona para llevar a cabo de forma autónoma sus desplazamientos, las actividades de vida diaria, o el acceso a la información. Por otro, en restricciones para el acceso y la participación de la persona en sus diferentes entornos vitales: educación, trabajo, ocio, etc., y que adoptan la forma, no sólo de barreras físicas y arquitectónicas, sino también sociales y actitudinales.

El 80% de la información necesaria para nuestra vida cotidiana implica el órgano de la visión, los ojos. Esto implica que la mayoría de las habilidades que poseemos, de los conocimientos que adquirimos y de las actividades que desarrollamos las aprendemos o ejecutamos basándonos en información visual.

La visión representa un papel central en la autonomía y desenvolvimiento de cualquier persona y, especialmente, durante el desarrollo infantil. Las diferentes patologías y alteraciones oculares pueden reducir en diversos grados o anular la entrada de esta información visual imprescindible para nuestro

desempeño diario y bienestar. Si bien la Provincia de Mendoza, desde hace tiempo viene trabajando por una mayor inclusión social que permita brindar mayor independencia e inclusión a personas con capacidades diferentes, todavía hay ciertos baches que requieren ser atendidos; en las diversas ciudades de la provincia se observa que hay personas con discapacidad visual que se ven privadas de realizar sus tareas, ya que deben trasladarse de un lugar a otro y en muchos casos no disponen de alguien que los asista y los acompañe, implicando lo mismo una gran limitación no sólo funcional sino también en cuanto a su capacidad de validación y con ello su afección anímica. Por tales motivos, a los fines de brindar una adecuada información sobre el servicio de transporte público a las personas con discapacidad visual que les permita movilizarse con mayor autonomía, es que solicitamos al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza informe: número de paradas de transporte público que cuentan con soporte metálico escrito en lenguaje Braille en los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza, si se está trabajando en la incorporación de nuevos soportes escritos en lenguaje Braille en nuevas paradas de transporte público de ser así indique cuáles serían y estado en que se encuentra dicha obra, información que brinda dicha señalización -Número de grupo, nombre y número de la línea-

La inclusión social busca la igualdad en los derechos humanos y mejorar de forma integral sus condiciones de vida, y es por tales objetivos que debemos trabajar desde nuestro lugar en la sociedad.-

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza informe:

- a) Número de paradas de transporte público que cuentan con soporte metálico escrito en lenguaje Braille en los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza,
- b) Si se está trabajando en la incorporación de soportes escritos en lenguaje Braille en nuevas paradas de transporte público de la Provincia, de ser así indique cuáles serían y estado en que se encuentra dicha obra,
- c) Información que brinda dicha señalización -Número de grupo, nombre y número de la línea.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84277)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM) (2011) señala que las personas con discapacidad presentan peor estado de salud, con mayor tasa de desempleo y baja escolaridad que las personas sin discapacidad.

Participar de la vida laboral es un imperativo para todas las personas en edad de hacerlo; pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a las que todos tienen derecho, independiente de su condición. Al tener un empleo la persona puede optar a mejores condiciones laborales y a escoger su trabajo, según su área de interés.

Para las personas con capacidades diferentes, el trabajo es fuente de energía que les permite sentirse útiles, demostrarse a sí mismos que son capaces, que pueden pertenecer a un grupo, conocer y convivir con otras personas, ser más independientes y sobre todo aportar económicamente a sus familias, pero para los mismos incursionar en el ámbito laboral no ha sido fácil, sino una lucha constante por tocar puertas, abrir mentes, eliminar prejuicios y estereotipos; un proceso durante el cual se ha

tenido que educar, enseñar y sensibilizar a la sociedad, y demostrar por medio de hechos que lo diferente o desconocido puede ser muy bueno.-

De acuerdo con los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), del año 2018, en Argentina viven más de cinco millones de personas con capacidades diferentes, quienes deben enfrentar mayores tasas de desempleo e inactividad económica y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente. De hecho, del total de personas con capacidades diferentes en edad laboral, sólo una de cada diez trabaja. La brecha de participación laboral entre las personas con y sin discapacidad es de aproximadamente 36 puntos porcentuales, ya que quienes cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD), de entre 18 y 65 años, sólo el 9 por ciento tiene un empleo registrado.

En la Provincia de Mendoza, más de 76% de las personas con capacidades diferentes posee alfabetización y, de ese porcentaje, 85% fue a una escuela común, así lo refleja el dossier estadístico de personas con discapacidad producido por la Provincia.

Por lo expuesto, a los fines de lograr una mayor inclusión laboral en personas con capacidades diferentes, es que solicitamos al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza informe: A.- datos estadísticos de empleo desagregados por discapacidad y de manera sistemática; B.- Si se han diseñado programas para mejorar la situación de las personas con discapacidad en régimen de autoempleo y/o facilitar su transición de la economía informal a la economía formal de ser así brinde detalle de los mismos; C.- Si se brindan servicios adicionales para aquellas personas que los requieran (empleo con apoyo) pero en coordinación con los servicios generales; D.- Si la provincia cuenta con programas que otorguen capacitaciones, asistencia técnica y financiera a las empresas para efectuar dichas contrataciones laborales.-

La discapacidad no está en la persona, sino en todo aquello que le impide incluirse y ser parte de la sociedad y es nuestro compromiso como funcionarios públicos lograr plasmar la inclusión en la vida diaria.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza informe:

- A.- Datos estadísticos de empleo desagregados por discapacidad y de manera sistemática;
- B.- Si se han diseñado programas para mejorar la situación de las personas con discapacidad en régimen de autoempleo y/o facilitar su transición de la economía informal a la economía formal, de ser así brinde detalle de los mismos;
- C.- Si se brindan servicios adicionales para aquellas personas que los requieran -empleo con apoyo- pero en coordinación con los servicios generales;
- D.- Si la provincia cuenta con programas que otorguen capacitaciones, asistencia técnica y financiera a las empresas para efectuar dichas contrataciones laborales.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Las empresas que accionan en el marco del Triple Impacto no solo buscan generar ganancias, sino que también se preocupan por las personas y el planeta. Acá es donde entra en juego el Triple

Impacto. Se trata de un enfoque innovador que busca equilibrar tres dimensiones clave: el beneficio económico, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

Implementan acciones para que sus empresas no solo sean rentables, sino que también tengan un impacto social significativo. Buscan oportunidades de negocios sostenibles. Establecen prácticas responsables con el medio ambiente, por ejemplo reduciendo su huella de carbono y promoviendo la conservación de los recursos naturales.

El enfoque de Triple Impacto no solo les brinda a las empresas la oportunidad de contribuir al bienestar de la sociedad y el planeta, sino que también las posiciona como líderes de sus rubros. Mundialmente estas empresas gozan cada vez de mayor reconocimiento. Los consumidores valoran y eligen marcas que se preocupan por algo más que simplemente generar ganancias.

Las empresas que toman este enfoque del Triple Impacto, certifican normas de calidad en lo que refiere a sostenibilidad ambiental y bienestar social, por ejemplo certifican como Empresas B (empresas con objetivos de triple impacto: económico, social y ambiental), miden prácticas sustentables, certifican calidad ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible en las prácticas de las organizaciones, entre otras.

El valor económico, social y ambiental que generan estas empresas es clave para evolucionar hacia una economía inclusiva y sustentable. Por esto consideramos que la Provincia de Mendoza debe apoyar y fomentar que más empresas mendocinas accionen en el marco del Triple Impacto. Se requiere información precisa y datos fehacientes para planificar acciones que impulsen este objetivo.

Por lo tanto solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, sobre los siguientes puntos respecto a las Empresas y MiPymes radicadas en Mendoza que accionan en el marco del Triple Impacto:

a) Informe si la Provincia tiene un registro de empresas y MiPymes certificadas como empresas que accionan en el marco del Triple Impacto.

b) Informe si otorga algún beneficio impositivo, subsidio u otro tipo de beneficio a estas empresas.

c) Informe si realiza campañas de difusión y/o concientización de los beneficios que las empresas de Triple Impacto aportan a la comunidad y al ambiente.

d) Informe si realiza alguna otra acción o gestión a fin de promover empresas de Triple Impacto en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84285)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Contingencias Climáticas que informe esta Honorable Cámara, en relación al sistema de mitigación de granizo actualmente funcionando y proyecciones en relación a los recursos previstos para el ciclo 2023-2024.

En octubre del presente año, arrancaba el sistema de lucha antigranizo, correspondiente al ciclo 2023-2024. Según datos publicados en medios, se inició con 3 de los 4 aviones disponibles y stock asegurado de insumos de siembra de nubes hasta fin de año. Como era de esperar, y de hecho ya

hemos vivenciado algunos eventos, se advierte una temporada compleja en relación a las contingencias producto del ingreso de la corriente del Niño, y efectos propios del avance del cambio climático conforme señalan especialistas.

Desde hace un tiempo Mendoza cuenta con un Sistema de Lucha Antigranizo que se organiza de forma "activa y pasiva". Precisamente la lucha activa es a la que refiere a los aviones. En relación a esto último en el mes de Octubre por medio del Decreto N° 2063/2023, el gobernador Rodolfo Suárez autorizó una transferencia de \$640 millones a la empresa AEMSA, la cual es controlada por el propio estado mendocino y fue creada durante la gestión de Alfredo Cornejo. Por medio de estos recursos se buscaba garantizar la operatividad de la lucha para esta temporada. A su vez se realizó una licitación para la compra de 10.000 bengalas a un costo de \$456.250.000. En relación a los recursos destinados y resultados obtenidos a la fecha y previstos, es que se pretende solicitar información de forma de poder tener un panorama sobre el sistema, considerando los daños y efectos posibles. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Contingencias Climáticas que informe esta Honorable Cámara, en relación al sistema de mitigación de granizo actualmente funcionando y proyecciones en relación a los recursos previstos para el ciclo 2023-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cantidad de aviones operando actualmente y distribución
- b) Cantidad de bengalas de ioduro de plata disponibles
- c) Diferencia en relación a recursos con la temporada anterior
- d) Personal disponible para la operatividad del sistema
- e) Operativos de mitigación realizados de octubre a la fecha por zona y resultados obtenidos

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- ACUMULAR AL Expte. 84272 (EX-2023-00023515- -HCDMZA-ME#SLE)

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto exhortar a la Secretaria de Servicios públicos el pronto y urgente pormenorizado informe sobre la cantidad de semáforos colocados en el año 2023

Que, permiten regular el flujo de vehículos y peatones en las vías, facilitando el orden y la seguridad de los habitantes.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el Estado Provincial tiene en plena decadencia el mantenimiento de la señalética correspondiente a cada calle o ruta de su competencia.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Que, los semáforos son una de las señales más importantes en la regulación del tráfico, sobre todo el urbano. Conceden la preferencia a peatones y vehículos sobre la vía en la que están instalados y, así, evitan accidentes de tráfico y colisiones, manteniendo la seguridad vial.

Que, los semáforos son una solución de movilidad ante el creciente flujo vehicular.

Mendoza 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar a la Secretaria de Servicios públicos el pronto y urgente pormenorizado informe sobre la cantidad colocados en el año 2023

Art.2º - De forma.

Mendoza 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84287)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la Ruta N° 184

Que, ésta ruta es fuente de constante circulación provincial.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el Estado Provincial tiene en plena decadencia el mantenimiento de las rutas que le competen.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles y rutas debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la Ruta N° 184”

Art. 2º - De forma

Mendoza 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto el reconocimiento a los veteranos de Misiones de Paz integrantes del Ex Batallón Ejército Argentino 7, con especial alusión a los que actualmente residen en nuestra Provincia de Mendoza, quienes formaron parte de la operación estratégica trazada por la Operación de Mantenimiento de Paz, llevada adelante en la República de Croacia en 1995 defendiendo valientemente los Derechos Humanos y los Derechos Internacionales Humanitarios.

Es preciso tener en cuenta que las Naciones Unidas, tiene como función principal, tal como reza su Preámbulo “Preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, para poder lograrlo tiene un principal instrumento que son los Dispositivos de Mantenimiento de la Paz.

Es en salvaguarda de la paz y la seguridad global que Argentina desde 1958 envía contingentes para conformar dichas operaciones, mostrándose activa en el cese de los conflictos, desde siempre y durante décadas en distintos lugares del mundo.

Durante más de 70 años, las misiones que tienen por objetivo preservar la paz han evolucionado, atendiendo demandas surgidas en los diversos conflictos teniendo en cuenta el escenario político y social que siempre ha estado en constante cambio.

En este sentido en el año 1995, en la República de Croacia, el Batallón del Ejército Argentino 7 llevó adelante acciones humanitarias para el traslado de refugiados civiles en una operación especial denominada “PASAJE SEGURO”.

“La Operación Pasaje Seguro fue la única operación militar dentro de un escenario de conflicto armado internacional llevada a cabo por personal de Cascos Azules pertenecientes al Ejército Argentino, para la intervención de la repatriación de ciudadanos civiles serbios hacia campos de refugiados ubicados en las zonas seguras en Bosnia y Herzegovina durante la guerra entre serbios y croatas en la antigua Yugoslavia en mayo de 1995, ampliando así este contingente el espectro de las tareas asignadas en una misión sin precedente en la historia de los contingentes enviados al exterior de las Misiones de Paz de la República Argentina, coadyuvando al Mantenimiento de la Paz”.

De ello se desprende el papel trascendental que desempeñaron quienes tuvieron aquella importante tarea, realizando un gran despliegue en la zona del conflicto brindando ayuda y asistencia humanitaria a quienes necesitaban protección y resguardo.

En suma, este proyecto busca reconocer al personal que formó parte de ella, hombres y mujeres que desempeñaron un rol fundamental en la protección de los civiles, salvaguardando sus derechos humanos y contribuyendo al fortalecimiento de la paz.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023.

José Luis Ramón, Mauro Giambastiani, Franco Ambrosini, Cesar Cattaneo, Julio Villafañe,
Rodríguez Cecilia, Janina Ortiz

Artículo 1º - Reconózcase a los Veteranos de Misiones de Paz integrantes del Ex Batallón Ejército Argentino 7, con especial mención a los residentes mendocinos quienes llevaron adelante la Operación “PASAJE SEGURO”, cumpliendo acciones humanitarias de traslado de refugiados civiles en la República de Croacia en el año 1995, destacando el valor de su accionar por alcanzar la Paz global defendiendo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023.

José Luis Ramón, Mauro Giambastiani, Franco Ambrosini, Cesar Cattaneo, Julio Villafañe,
Rodríguez Cecilia, Janina Ortiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La iniciativa que pongo a consideración del Cuerpo, tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados una exhibición deportiva de bochas que se realizara en el Club Atlético Colon el viernes 12 de enero de 2024, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

La misma se desarrolla por iniciativa del presidente del club, el Sr. Orlando Muñoz, o "Pirincho" - como es conocido en nuestra región - quien obtuvo el título de Campeón Argentino de Bochas en diciembre de 1978, como así también el título de Campeón Sudamericano de Bochas en el año 1982 en el torneo desarrollado en la Ciudad de Buenos Aires donde también recibió el premio "Olimpia del Deporte".

En el encuentro participarán diferentes personalidades de ese deporte y contará con la presencia del actual Campeón Argentino, Ismael Ontivero.

El juego de las bochas es un deporte muy antiguo y que se han encontrado vestigios en escrituras y jeroglíficos egipcios que ubican que se practicaba 5.200 años antes de la Era Cristiana, también se sabe que era practicado en el imperio romano. La forma en que se practica actualmente se desarrolló en Italia y es jugado en distintos países de Europa y América Latina.

El uno de mayo de 1929 se fundó la Federación Argentina de Bochas en la Capital Federal, quien se encargó de reglamentar el juego. Su presidente se abocó a introducir el deporte en los clubes y en poco tiempo se construyeron canchas cubiertas con las medidas adecuadas. Actualmente todos los clubes del país poseen su propia cancha, incluso muchos han modernizado y adaptado sus instalaciones a los nuevos tiempos incorporando pisos sintéticos, como es el caso del Club Colón.

En nuestro país, y en la Provincia de Mendoza especialmente, es uno de los deportes más tradicionales y populares, que despiertan el interés de un gran número de aficionados y seguidores desde épocas de la Colonia. Artistas plásticos argentinos como Florencio de los Ángeles Molina Campos han reflejado en sus obras la práctica de las bochas.

General Alvear es un departamento donde se han formado excelentes jugadores y jugadoras que han obtenido premios y reconocimientos en innumerables oportunidades, y que demuestran el gran desarrollo alcanzado.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

José Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la exhibición deportiva de bochas que se realizara en el Club Atlético Colon, con la participación de los campeones argentinos Ismael Ontivero y Orlando "Pirincho" Muñoz, el viernes 12 de enero de 2024, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 84294)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto fílmico La Tierra del Sol es un canto de amor a la Provincia de Mendoza, con foco en el Departamento de San Rafael, corazón de la provincia, y al cine. Es también una representación de las grandes inmigraciones europeas hacia nuestro país, quienes sembraron la tierra y la hicieron próspera. Es una oportunidad para hablar de nuestros antepasados inmigrantes, de cómo fue su proceso y llegada a la Argentina, y por qué se enamoraron de esta tierra y decidieron radicarse. Debe hablarse de esta película como una posibilidad concreta de transmitir a las generaciones presentes y futuras lo que ha sido parte de nuestra historia. Es además, una herramienta para que el departamento sureño pueda visualizarse en todo el mundo. De hacerlo a través de los ojos del arte, de vender nuestra tierra de forma no documental, sino en ficción: con un protagonista entrañable y una historia conmovedora.

Breve reseña histórica:

Rodolfo Iselin llega a la Argentina en el año 1882. Adquiere tierras a Julio Balloffet, le compra 900 hectáreas que hoy constituyen la Ciudad de San Rafael. Estando aquí, funda la bodega La Abeja bajo el nombre de "La Juanita" en honor a su primera hija. Esta bodega es la más antigua del sur mendocino.

El asentamiento poblacional no estaba en la actual Ciudad de San Rafael, sino a 25 kilómetros hacia el oeste, en lo que hoy es el distrito llamado Villa 25 de Mayo. Allí vivían hijos de españoles y criollos, con quienes Iselin mantenía una relación distante.

Al asentarse aquí, decide plantar vid en un desierto, acción que varios ven con ojos de desconfianza. Planta Malbec, Semillon y Cabernet; variedades que, debido a la sedimentación de nuestro suelo, adquirieron buen sabor.

Para mantener las vides con vida, decide plantar hileras de Álamos entrerrianos (idea propuesta por Julio Balloffet) e instaura el método francés de ubicar un rosal al final de cada hilera de vides.

En 1888 comienza a comercializar sus vinos con el resto del país, pero como el transporte era por carreta, los vinos llegaban en mal estado o se perdían. Entonces empieza una carrera para traer el ferrocarril hasta el Departamento de San Rafael, tarea para nada sencilla, ya que necesitaba que el departamento sureño contara con 20.000 habitantes mínimo.

Decide alojar a inmigrantes italianos, vendiéndoles las tierras a precios muy bajos, y escribe cartas a 200 familias francesas para que se instalen aquí. Entre estos inmigrantes contamos con Bernardino Izuel, Matile le Gras, Jean Rivier, entre otros.

Iselin alfabetiza y cubre bajo su ala a los hijos de puesteros y pueblos originarios, a fin de llegar al objetivo rápidamente. Esto lo lleva a generar conflictos con el Comandante Salas, que era el comandante del noveno regimiento de caballería, encargado de la conquista del desierto, dado que se estaba quedando con las milicias vacías, puesto que Iselin se estaba llevando a la gente a trabajar en sus campos y les daba techo y comida.

A pesar de todos los esfuerzos, aún estaba lejana la suma de 20.000 habitantes. Entonces, siendo que aún le quedaban tierras, decide regalársela a las autoridades de la Villa 25 de Mayo: regala la plaza, que la entrega arbolada, y destina un lote a la iglesia, a la escuela, al banco, al correo, a la municipalidad y la policía.

Ante esta situación, gran parte de los habitantes de la Villa emigran hasta San Rafael y se llega efectivamente a la suma deseada.

Habiendo hecho esto, en 1903 llega efectivamente el ferrocarril a estas tierras y se inaugura la Ciudad de San Rafael con la llegada de la primera locomotora. Por eso decimos que no sólo es el padre de nuestra industria, sino también nuestro visionario fundador.

A partir de la llegada del ferrocarril, la ciudad creció muy rápidamente hasta llegar a como la conocemos hoy.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Gabriel Vilche

Artículo 1º - Declarar de interés de la Provincia de Mendoza, el Proyecto Fílmico “La Tierra del Sol” impulsado por la Lic. Constanza García Solé y el Sr. Oscar Enrique Giménez.

Art. 2º - Otorgar una distinción de esta Honorable Cámara que consista en la entrega de un Diploma a los impulsores del proyecto: Lic. Constanza García Solé, DNI: 36.641.564 y Loc. Nac. Oscar Enrique Giménez, DNI: 17.986.310 con la leyenda “Declaración de Interés al Proyecto Fílmico La Tierra del Sol”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, y/o a quien corresponda, que en el plazo legalmente establecido, informe sobre el estado edilicio del Edificio Escolar, correspondiente a la Escuela N° 1-434 Presidente Yrigoyen y Escuela N° 4-247 Alfredo Vicente, de Campo Los Andes, del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.-

Motiva la presentación del siguiente proyecto, la imperiosa necesidad, de que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, y/o quien corresponda, informe el estado edilicio, y se atienda de forma expedita, la problemática situación, que presenta el Edificio Escolar en Campo Los Andes.-

Este proyecto, surge de tomar conocimiento, de las falencias que presenta las terminaciones edilicias de la construcción nueva de dicho Edificio Escolar. Con la agravante que se desarrollan actividades escolares en las tres modalidades, Nivel Inicial, Primaria y Secundaria.-

El Edificio Escolar que se solicita el informe, se comenzó a construir en diciembre de 2019, transcurrido este largo periodo y sabiendo de todas las demoras para cumplir los plazos para su entrega recién en mayo de 2023, se entregó a las autoridades escolares mediante actas correspondientes para su uso, sin inauguración previa.-

Desde mayo de 2023 a la fecha, prácticamente terminando el ciclo escolar, se han detectado, observado y denunciado a través de los actos administrativos correspondientes, por parte de las autoridades del establecimiento, las falencias en dicho edificio escolar, las que a continuación se detallan:

- techos que se llueven;
- problemas de funcionamiento de caldera y bombas de agua;
- problemas en el funcionamiento de puertas de baños para discapacitados, tanto en las cerraduras, como en picaportes y bisagras;
- mamposterías derrumbadas en el ingreso al Edificio Escolar;
- falta de juegos, ya que los que existían, fueron retirados y no se ha completado su colocación a la fecha;
- falta de personal, tanto de celadores para cubrir la demanda de limpieza, como de mantenimiento para cubrir los tres (03) amplios sectores, de la nueva construcción del Edificio ya existente, que funciona en las tres (03) modalidades, con una gran concurrencia de alumnos.-

De acuerdo a este detalle de las falencias que se ha expresado en el párrafo anterior, se puede observar, que es grave y urgente el arreglo de las mismas.

Es por esto, que solicito a las autoridades que correspondan, DGE, Infraestructura Escolar, y/o quien tenga el rol de fiscalizar las obras recientemente, y se tomen las medidas correspondientes al

caso, a fin de garantizar las reparaciones necesarias en tiempo y forma. Respecto de los reclamos administrativos realizados por los directivos del Edificio Escolar.-

Esta situación, no se puede repetir este nuevo ciclo lectivo, ya que está a pocos meses iniciar el ciclo lectivo 2024, y los alumnos no pueden continuar concurriendo a un edificio escolar con tantas falencias edilicias, produciendo un desmedro a uno de los derechos básicos, que es una educación de calidad y un ambiente escolar seguro.-

El Derecho a la Educación, es uno de los derechos básicos, receptados en nuestra C.N. y Tratados Internacionales, en consecuencia, debe prestarse de forma digna a nuestros niños, niñas y adolescentes, y es fundamental que el Estado Provincial garantice este derecho.-

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Julio C. Villafañe

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido, informe el estado edilicio del Edificio Escolar, correspondiente a Escuela N° 1-434 Presidente Yrigoyen y Escuela N° 4-247 Alfredo Vicente, del Distrito Campo los Andes de Tunuyán, Provincia de Mendoza.-

a).-Informe porque, si es un edificio terminado recientemente, presenta tanta cantidad de falencias edilicias.-

b). Informe, quien fue la empresa que realizó los trabajos, adjunte contrato de adjudicación de la obra, a fin de determinar responsabilidades edilicias.-

c) Informe si por parte de DGE y/o por el órgano que corresponda, se realizaron las inspecciones correspondientes en la obra y si existe final de obra, en caso afirmativo, adjunte copia de las inspecciones, certificados de obra y final de obra si existiere.-

d).-Informe, respecto de los reclamos administrativos presentados por los directivos del Establecimiento escolar: N° de Expte. administrativo, carátula, estado actual, y si existe resolución al respecto adjunte la misma.-

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Julio C. Villafañe

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 84298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, un informe detallado sobre la contratación de proveedores de viandas para los establecimientos penitenciarios.

Considerando:

Que, según el último informe del Servicio Penitenciario de Mendoza, se encuentran privadas de libertad 5.999 personas en la provincia.

Que, según datos relevantes, el costo de cada vianda entregada a las personas privadas de libertad en el Servicio Penitenciario es sustancialmente mayor (más del doble) que el costo de las viandas proporcionadas a los comedores escolares.

Que, a pesar de la constante referencia a la "transparencia" en documentos oficiales y discursos gubernamentales, la obtención de información detallada se ha vuelto difícil y frustrante, tanto desde el

Ministerio Público Fiscal como del Ministerio de Seguridad, y en instancias como la Oficina de Auditoría de Ética Pública y el 148.

Que la falta de claridad y acceso a información genera inquietud, especialmente cuando los pedidos de transparencia desencadenan respuestas disciplinarias a quienes buscan datos relevantes.

Que los proveedores de viandas y alimentos para comedores escolares han expresado su descontento por el bajo precio pagado por el Gobierno provincial, mientras que los costos para las viandas en establecimientos penitenciarios han experimentado aumentos notables.

Que, en el caso de las raciones escolares, se destinan \$1.200 por vianda, mientras que en el Servicio Penitenciario se pagan \$4.115,04 por cada una.

Que el incremento en el costo de las viandas para establecimientos penitenciarios ha sido del 260% en un año, en comparación con un aumento inferior al 50% para las raciones escolares, lo cual resulta incomprensible.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, un informe detallado sobre la contratación de proveedores de viandas para los establecimientos penitenciarios, y requerir información específica sobre los criterios utilizados para la asignación de proveedores, los costos asociados, y los motivos para los aumentos en los precios de las viandas en los establecimientos penitenciarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del "BOXEO".

Que, se realizara el día 20 de diciembre del corriente año.

Que, el boxeo es un deporte completo que te permite ejercitar todo el cuerpo, desde los pies hasta la cabeza. Los resultados son en poco tiempo pero se necesita constancia y hacer todo el ejercicio, que aunque provoque cansancio, activa todos los músculos.

Que, el boxeo, al ser un deporte de alto impacto, ayuda a mejorar tu capacidad aeróbica y tu resistencia anaeróbica. Esto supone, además, un incremento del volumen de ventilación pulmonar que reduce la presión arterial y, en consecuencia, el riesgo de padecer una enfermedad cardiovascular.

Que, el boxeo transmite fuertes valores de respeto hacia el prójimo, a los profesores y compañeros. Se les hace saber que la violencia no es un recurso que deben utilizar, pero al mismo tiempo se les brinda confianza para que puedan actuar con seguridad y tranquilidad frente a una situación que pueda amenazar su integridad física.

Que, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y convivencia social promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de

las personas que lo practican y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, que se declare de interés Provincial "BOXEO", evento que se realiza en el poli deportivo n° 2 del Departamento de San Rafael el día 20 de diciembre del 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84265)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas y turistas van a disfrutar de una experiencia sin igual.

Que, el mismo se desarrollará en el Departamento de San Rafael promoviendo la participación ciudadana local y regional.

Es de suma importancia destacar eventos culturales que promuevan el deporte y economía local.

Mendoza, 11 de diciembre, 2023.

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia, que se declare de interés Provincial el "SPEEDWAY – TEMPORADA NOCTURNA 2023/2024 COPA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL" que se llevara a cabo en el Departamento de San Rafael los días viernes de diciembre del año corriente, 2023 y los viernes de enero y febrero de 2024.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre, 2023.

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del “EL DESAFIO NIHUIL”.

Que, se realizara el día 17 de diciembre del corriente año.

Que, Desafío Nihuil, es un evento distinto y sugestivo, un evento que invita a compartir la experiencia de correr en pareja, con tu hermano/a, con tu amigo/a, con tu padre, con tu hijo/a.

Que, es un evento muy familiar pero a su vez competitivo, donde pondrás a prueba tanto tu destreza como tu resistencia.

Que, la competencia se desarrollará en la zona turística de Los Reyunos, ubicada a unos 70 kilómetros de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que, lo organiza la “ASOCIACION SUREÑA DE CICLISMO” y consideramos propicio potenciar promoviendo y visibilizando esta propuesta desde la Honorable cámara de Diputados de nuestra provincia.

Que, el ciclismo es un deporte que se realiza al pedalear una bicicleta por diferentes pistas. Su objetivo es recorrer una distancia específica en el menor tiempo posible, siguiendo a su vez un conjunto de reglas que deben respetarse.

Que, este deporte puede realizarse en diversos tipos de pistas, ya sea por una avenida o calle en la vía pública o en la montaña, además, su práctica es beneficiosa para la salud. Es uno de los deportes más reconocidos y apreciados en los juegos olímpicos.

Que, el ciclismo, en todas sus vertientes, es una actividad que puede ofrecer muchos beneficios al ser humano, desde el desarrollo muscular hasta el intercambio cultural con personas de todas partes del mundo, algo que tiene en común con deportes como el fútbol: los idiomas no son necesarios cuando existe una actividad física de por medio, que nos conecta con nuestra naturaleza y con el mundo que nos rodea.

Que, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y convivencia social promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las personas que lo practican y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial “DESAFIO DEL NIHUIL” que se lleva a cabo el 17 de diciembre del 2023, en San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL Expte. 84264 (EX-2023-00023404- -HCDMZA-ME#SLE)

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 84282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es considerada pauta publicitaria oficial a todo dinero que el Estado abona hacia los medios de comunicación con el fin de publicar medidas o manipular información a favor del gobierno de turno; con contratos que se establecen por un periodo determinado de tiempo.

En el contexto actual de emergencia económica en el que se encuentran el país y la provincia, se considera de suma importancia la adhesión a dicho paquete, especialmente en la reducción de gastos que podrían ser destinados a escuelas, hospitales y personal de la fuerza policial.

En Mendoza, se ha implementado notablemente el uso de este recurso, que se lleva enormes cantidades de dinero, que pueden ser re direccionados a otros sectores como se mencionó anteriormente.

En algunos portales de noticias, que se adjuntan a continuación, el gobierno saliente del ex gobernador Rodolfo Suárez, fue el gobierno que más gasto realizó referido a la pauta publicitaria:

En plena pandemia, Mendoza sumó casi \$600 millones a la pauta de gobierno <https://www.radionacional.com.ar/en-plena-pandemia-mendoza-sumo-casi-600-millones-a-la-pauta-de-gobierno/>

- Maldita pauta oficial: en lo que va del año, MDZ recibió \$480 millones (quiénes son los otros beneficiados) <https://mendozatoday.com.ar/2023/10/02/maldita-pauta-oficial-en-lo-que-va-del-año-mdz-recibió-480-millones-quienes-son-los-otros-beneficiados/>

Ciudad de Mendoza gastó \$92 millones en pauta oficial, pero no aclara cómo.

<https://elruido.org/ciudad-de-mendoza-gasto-92-millones-en-pauta-oficial-pero-no-aclar-a-como/>

La situación económica de Mendoza no es para nada alentadora, es de información pública que docentes, médicos y personal de la fuerzas policiales tienen los sueldos más bajos no sólo de la región sino de todo el país, por ello, es estrictamente necesario que este dinero que claramente proviene del pago de los impuestos de cada uno de los mendocinos y mendocinas sea destinado a conciencia y no en forma discrecional, a los sectores más vulnerables y/o a los actores que cumplen roles fundamentales en la sociedad mendocina.

Mendoza, 13 de diciembre de 2023.

Cintia Gómez

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tome en consideración adherir a lo impuesto por el Ministro de Economía, Sr. Luis Caputo en el día 12 de diciembre de 2023 la medida de suspensión de la pauta publicitaria por 1 (un) año, a fin de reducir y/o re direccionar los importes mencionados anteriormente a escuelas, hospitales y personal de fuerza policial.

Artículo 2º - de forma.

Mendoza, 13 de diciembre de 2023.

Cintia Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84288)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del “DESAFIO DEL NIHUIL”.

Que, se realizara el día 17 de diciembre del corriente año.

Que, “DESAFIO DEL NIHUIL” es un evento distinto y sugestivo, un evento que invita a compartir la experiencia de correr en pareja, con tu hermano/a, con tu amigo/a, con tu padre, con tu hijo/a.

Que, es un evento muy familiar pero a su vez competitivo, donde pondrás a prueba tanto tu destreza como tu resistencia.

Que, la competencia se desarrollará en la zona turística DEL NIHUIL, ubicada a unos kilómetros de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que, lo organiza la “AOSCIADION SUREÑA DE CICLISMO” y consideramos propicio potenciar promoviendo y visibilizando esta propuesta desde la Honorable cámara de Diputados de nuestra provincia.

Que, este deporte puede realizarse en diversos tipos de pistas, ya sea por una avenida o calle en la vía pública o en la montaña, además, su práctica es beneficiosa para la salud. Es uno de los deportes más reconocidos y apreciados en los juegos olímpicos.

Que, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y convivencia social promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las personas que lo practican y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial “DESAFIO DEL NIHUIL” que se lleva a cabo el 17 de diciembre del 2023, en San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL Expte. 84264 (EX-2023-00023404- -HCDMZA-ME#SLE)

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84289)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del “EL DUATLON LOS REYUNOS”.

Que, se realizara el día 3 de diciembre del corriente año.

Que, “EL DUATLON LOS REYUNOS” es un evento distinto y sugestivo, un evento que invita a compartir la experiencia de correr en pareja, con tu hermano/a, con tu amigo/a, con tu padre, con tu hijo/a.

Que, es un evento muy familiar pero a su vez competitivo, donde pondrás a prueba tanto tu destreza como tu resistencia.

Que, la competencia se desarrollará en la zona turística de Los Reyunos, ubicada a unos kilómetros de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que, lo organiza la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MENDOZA” y consideramos propicio potenciar promoviendo y visibilizando esta propuesta desde la Honorable cámara de Diputados de nuestra provincia.

Que, este deporte puede realizarse en diversos tipos de pistas, ya sea por una avenida o calle en la vía pública o en la montaña, además, su práctica es beneficiosa para la salud. Es uno de los deportes más reconocidos y apreciados en los juegos olímpicos.

Que, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y convivencia social promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las personas que lo practican y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial “DUATLON LOS REYUNOS” que se lleva a cabo el 03 de diciembre del 2023, en San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2023

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 84291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de mejorar la infraestructura vial de una arteria que resulta fundamental en el tránsito de la zona de El Zampalito.

Se requiere la pavimentación de la calle N° 15 de El Zampalito. *Aproximadamente son unos 4000 mts, desde Calle El Álamo hasta la Escuela Juan García del Río N° 1-546, ubicada en la localidad de El Zampalito, Departamento de Tupungato.

Dicho pedido tiene una larga historia de necesidades no resueltas ni contenidas.-

En la actualidad esta calle es muy importante a la hora del tránsito sobre todo para la llegada a la escuela antes mencionada, que cuenta con una matrícula de 220 alumnos en turno mañana y tarde. Los mismos deben caminar diariamente desde el cruce hasta la institución escolar, unos 4000 metros a pie por camino de tierra y ripio, sin seguridad peatonal ni vial. También dicha calle es utilizada por los lugareños para movilizarse, por ejemplo, al centro de salud, policía, centro comerciales y municipales.

En este pedido adjunto las notas de presentación por parte de la institución Escolar con sus fundamentos, descripción de contexto, solicitudes a entidades de jurisdicción ejecutiva (Supervisión Escolar - DPV – Ejecutivo Municipal – Concejo Deliberante), zonal enviada por la institución donde en

forma amplia y con detalle, explican los motivos de tal necesidad. Además, incorporo imágenes de Google Maps de la zona y cartografía de localización e influencia.-

Los adjuntos, son parte integrante e interactivo a los aquí solicitado.-

Por los motivos expresados en esta fundamentación, y a los fines de evitar reiterar conceptos ya esgrimidos en la solicitud escolar, padres y alumnos, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Eugenia De Marchi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2.025 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Publicas para el año 2.025, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "asfaltado de calle Nº 15 de la localidad El Zampalito, ubicada en el Departamento de Tupungato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Eugenia De Marchi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El impuesto a las ganancias es un impuesto que grava las ganancias obtenidas por las personas físicas y jurídicas en un determinado período de tiempo. Sin embargo, la LEY NACIONAL Nº 27.725 propuso eximir del pago de este impuesto a los trabajadores que ganen hasta la cuarta categoría.

Uno de los argumentos principales en defensa del no pago del impuesto a las ganancias LEY NACIONAL Nº 27.725, fue la necesidad de aliviar la carga impositiva sobre los trabajadores, especialmente aquellos que se encuentran en los escalafones más bajos de ingresos. Este impuesto afectaba de manera desproporcionada a los trabajadores de ingresos medios y bajos, ya que su impacto es mayor en sus bolsillos y podía llegar a ser confiscatorio en algunos casos.

Otro argumento a favor de esta medida fue la necesidad de fomentar el consumo y la inversión. Al liberar una parte del ingreso de los trabajadores, se promueve la circulación de dinero en la economía y se estimula la demanda de bienes y servicios. Esto puede llevar a una reactivación de la economía y a la generación de empleo.

Además, la exención del impuesto a las ganancias para los trabajadores de ingresos más bajos puede ser considerada como una medida de justicia social. Este impuesto es progresivo, lo que significa que quienes más ganan pagan proporcionalmente más. Sin embargo, esta progresividad podía alcanzar niveles excesivos, donde se grava de manera injusta a quienes apenas superan el umbral establecido.

En el país 600.000 trabajadores se vieron beneficiados por dejar de pagar ganancias en una serie de adicionales salariales, en Mendoza se beneficiaron 21.600 empleados y empleadas con esta medida, según datos del Ministerio de Economía de la Nación, también recordamos que esta medida fue acompañada con el VOTO POSITIVO por el actual Presidente de la Nación Dr. Javier Milei cuando se desempeñaba como Diputado Nacional, en el corriente año.

Por último, es importante considerar que el impuesto a las ganancias es un impuesto que puede desincentivar la actividad económica y la generación de empleo. Si los trabajadores ven una parte sustancial de sus ingresos gobernados por este impuesto, puede haber una disminución en su motivación para trabajar y una menor inversión de las empresas.

En resumen, la LEY NACIONAL Nº 27.725 eximió del pago del impuesto a las ganancias a los trabajadores de ingresos más bajos, con el objetivo de aliviar su carga impositiva, fomentar el consumo y la inversión, promover la justicia social y favorecer la generación de empleo. Esto contribuyó a una mayor equidad y a una economía más dinámica.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.-

Gabriela Lizana

Artículo1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, Vería con agrado que el Gobierno Nacional NO DEROGUE LA LEY NACIONAL Nº 27.725 DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, ya que despojaría a nuestros trabajadores de un parte importante de sus remuneraciones, el SALARIO NO ES GANANCIA.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.-

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 84296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la situación de constante desmejoramiento producido en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilaciones y Pensionados (I.N.S.S.J.P.), consideramos que es necesario rever ciertos aspectos que se han producido como consecuencia de las constantes intervenciones que el mismo ha venido sufriendo desde el año 1.976 a la fecha.

El 13 de mayo de 1.971, a través del Decreto-Ley 19.032, se crea el I.N.S.S.J.P., más conocido como P.A.M.I. (Programa de Atención Médica Integral).

El mismo fue fundado en respuesta a los innumerables reclamos de los adultos mayores relacionados por la falta de una correcta atención médica y social.

El espíritu de su creación, por medio de la Ley 19.032, fue otorgarle un carácter autónomo y federal, tal como quedó manifestado en su artículo 1º al concederle la característica de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa. Esto es de fundamental importancia, toda vez que en la práctica no se ha respetado como consecuencia de las sucesivas intervenciones ordenadas, medidas éstas, que atentan contra sus principios de origen.

En sus comienzos, el PAMI nació como una obra social administrada por sus respectivos directores, sin intermediarios, incorporando las más modernas técnicas y tecnológicas para el tratamiento de sus afiliados. De tal forma llegó a convertirse en un modelo a seguir por la gran complejidad de las presentaciones que ofrecía y que otras obras sociales no lo hacían.

Es sin lugar a dudas, la obra social más importante del país, la que cuenta con aproximadamente 40 unidades de gestión local (U.G.L.), alrededor de 550 bocas de atención y alberga a 5 millones de afiliados, mas sus respectivos grupos familiares, pensionados y veteranos de Malvinas.

Este crecimiento hizo que los órganos directivos de su administración creados por la ley, fueran desplazados por los continuos interventores designados por los presidentes de turno, los que aplicaron políticas destinadas al manejo discrecional de sus fondos en favor de algunos sectores de poder, fomentando su vaciamiento, sin ser controlados por los organismos de control correspondientes y dejando a los adultos mayores a merced de las decisiones y manejo de sus aportes de este sistema perverso.

No sorprende en este esquema la existencia de sistemas capitados en detrimento de la libre elección de sus afiliados; el cual no les otorga la posibilidad de poder elegir a sus prestadores, médicos, clínicas, hospitales, especialidades, laboratorios, etc. en forma independiente y voluntaria.

Cabe agregar que lo expuesto tiene rango constitucional, previsto en el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna, al consagrar en su último párrafo los beneficios de la seguridad social.

Así, se ha dicho que: "...el sistema de jubilaciones y pensiones se basa en la función que debe ejecutar el Estado y la sociedad en defensa del hombre y de su familia, en el cumplimiento de los principios de solidaridad y de justicia social que animan la concepción del constitucionalismo contemporáneo. Por ello y por la trascendencia que asume el sistema es que las jubilaciones y pensiones tienen expresa y concreta raigambre constitucional..."

Es por ello que entendemos imprescindible poner fin a las intervenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que les confirió la Ley 25.751.

Auguramos por la necesidad de volver al régimen anterior previsto por la Ley 25.615. La misma le concedía esta atribución solamente al Congreso de la Nación, lo cual resulta razonable por encontrarse dentro de un sistema federal de gobierno.

En este marco de respeto al federalismo, la ley originaria 19.032 en su art. 15 bis creó el Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para cada Unidad de Gestión Local (U.G.L.), generando un espacio de participación de los miembros-jubilados que lo componen en la toma de sus decisiones.

Entendemos que el instituto de la "intervención", al igual que el que se encuentra consagrado en el art. 6 de nuestra Constitución Nacional, debe tener carácter de excepcional y el hecho de que al Poder Ejecutivo de la Nación se le hayan arrogado tales facultades, ha venido a desmerecer el normal funcionamiento del PAMI, en función de que no solo se viola el principio federal, sino que además se desnaturaliza la función administrativa del mismo, al no permitir que sus órganos constitutivos puedan tomar las decisiones que consideren oportunas dentro del sistema republicano de gobierno.

Es de vital importancia para el crecimiento de nuestra democracia, el respeto a las instituciones, confiriéndole a las mismas las atribuciones necesarias para su normal desenvolvimiento. Esto hace a la evolución de nuestro sistema de gobierno y de nuestro país. La figura de la intervención empalidece este crecimiento, menoscabando el respeto a sus organismos y propiciando la concentración y el centralismo del poder, en contraposición al principio de descentralización que debe primar en los órganos autónomos.

Se ha llegado a tal punto que existe una mesa de entradas centralizada en la C.A.B.A. (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y que los gerentes de las U.G.L. carecen en la práctica de atribuciones debiendo consultar todo a casa central.

Por su parte, y sin politizar el presente proyecto, debe tenerse en cuenta que tales intervenciones han generado graves actos de corrupción, desmanejos económicos, atropellos institucionales, demoras interminables en la atención y en la toma de decisiones; efectuándose contrataciones sin tener en cuenta lo dispuesto por ley respecto a que las prestaciones médicas deben ser de primera calidad.

Estamos convencidos que el PAMI puede ser un Instituto eficiente, con recursos genuinos correctamente utilizados, para que pueda prestar una cobertura de salud integral y eficiente en todo el territorio nacional. Hemos de mencionar que se han presentado otros proyectos en igual sentido.

Finalmente entendemos que en esta nueva instancia que se abre en el país lo propuesto implicaría cumplir con el espíritu de solidaridad, federalismo y libertad que se tuvo al crear este organismo.

Por los motivos expuestos, es que presentamos el presente proyecto de declaración, solicitando se le conceda pronto tratamiento y aprobación, a los fines de remitirlo al honorable congreso de la nación para su correspondiente tratamiento.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Congreso de la Nación, modifique el art. 15 ter de la Ley 19032, el que debería quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 15 ter.: “El Congreso de la Nación, previo dictamen de la Auditoría General de la Nación, podrá disponer por ley la intervención del Instituto frente a situaciones de grave deterioro institucional que así lo justifiquen. La citada intervención no podrá exceder los ciento ochenta (180) días corridos ni ser prorrogada.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Edgardo Civit Evans

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 84297)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como corolario de diversos proyectos que hemos presentado tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los jubilados y pensionados de nuestra provincia y de nuestra Nación es que presentamos el presente proyecto de declaración.

Es de público y notorio conocimiento el desmedro que se ha generado sobre los adultos mayores ante la falta de políticas serias, responsables y concretas que tiendan al mejoramiento de la prestación del PAMI.

La ley 19.032 en su artículo 5º creó el órgano de administración del I.N.S.S.J.P. a cargo del Directorio Ejecutivo Nacional (D.E.N) y de las Unidades de Gestión Local (U.G.L.).

El mismo dispone que el D.E.N. estará integrado por once (11) Directores: siete (7) en representación de los beneficiarios del Instituto, dos (2) en representación de los trabajadores activos y dos (2) en representación del Estado.

Cabe resaltar que desde el año 2001 a la fecha, no existe ningún representante de los jubilados y pensionados en el D.E.N., constituyendo una flagrante violación de la ley y de los principios que la motivaron.

En ese contexto, la ley de referencia en su artículo 6º bis, le otorgó las funciones y obligaciones a estas Unidades de Gestión Local (U.G.L.), entre las que se puede mencionar, por citar algunas:

- Proponer al D.E.N. la planificación de actividades institucionales y el presupuesto anual para su funcionamiento,
- Promover convenios y contratos prestacionales en el marco de las pautas de descentralización fijadas por este último,
- Realizar auditorías de carácter administrativo, técnico-jurídico y prestacional, entre otras.

A su vez, y con un criterio regulador, tendiente a ejercer un buen control para un mejoramiento en la prestación de los servicios, la ley en el mentado artículo, creó el Consejo Asesor, cuyas funciones son:

- a) Elaborar propuestas y programas prestacionales para la U.G.L.
- b) Asesorar sin carácter vinculante al Director Ejecutivo local.
- c) Realizar todas las acciones que fueran necesarias para garantizar la calidad y transparencia de la gestión.

Por su parte la Ley 25.615 (que reforma a la Ley 19.032) en su artículo 11º, creó el Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados el cual estará integrado por seis (6) representantes, tres (3) titulares y tres (3) suplentes, por cada Unidad de Gestión Local.

A su vez los integrantes del citado Consejo Federal conformarán en sus jurisdicciones de origen un Consejo Asesor de la respectiva U.G.L.

Es decir, se favorece la participación de las distintas U.G.L. y de sus respectivos Consejeros para generar un mejor alcance en las diversas jurisdicciones, propiciando un sistema de participación de todas las regiones, lo que implicaría un fortalecimiento del régimen federal.

El problema es que estos Consejos Asesores si bien se crearon, no se pusieron en funcionamiento para cumplir las labores que la ley les atribuyó.

La no puesta en funcionamiento, llevó a medidas arbitrarias por parte de los interventores, que menoscabaron la prestación de los servicios de salud de primera calidad, tal como lo establece la ley, a los adultos mayores, propiciando de tal forma políticas centralistas en desmedro del federalismo y de la descentralización del poder.

A su vez, tales medidas, tuvieron como objetivo central instaurar un método de manejo unipersonal en la toma de decisiones, a los fines de evitar que los jubilados puedan ejercer el debido control del cumplimiento de la norma en resguardo de sus intereses, generando el insospechado crecimiento de algunos grupos económicos.

No sorprende en este esquema la existencia de sistemas capitados en detrimento de la libre elección de más de cinco millones de afiliados y sus respectivos grupos familiares y veteranos de Malvinas.

Téngase presente que conforme lo prevé el artículo 1º de la Ley 19.032, el I.N.S.S.J.P. es una persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa, por lo que tales medidas van en absoluta contraposición con el espíritu y texto de la ley de creación.

Entendemos que es fundamental que se produzca la reapertura de estas instancias de asesoramiento para cada una de las U.G.L. a los fines de poder arribar a una mayor respuesta a los requerimientos que planteen nuestros adultos mayores, que son los verdaderos dueños y aportantes del I.N.S.S.J.P.

Es por ello que requerimos del Poder Ejecutivo Nacional que propicie la puesta en funcionamiento de estos cuerpos asesores de U.G.L. y del Consejo Federal sin más dilación, toda vez que lo contrario es continuar perjudicando la prestación de los servicios.

Finalmente, hemos de mencionar que a los largo de estos veintidós años de intervención se han presentado otros proyectos en igual sentido al que se propicia.

Por los motivos expuestos, es que presentamos el presente proyecto de declaración, solicitando se le conceda pronto tratamiento y aprobación, a los fines de remitirlo al Honorable Congreso de la Nación para su correspondiente tratamiento.

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Congreso de la Nación, solicite al Poder Ejecutivo Nacional que tome las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con el artículo 6º bis de la Ley 19.032, propiciando la puesta en funcionamiento y reapertura de las reuniones del Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y de los Consejos Asesores de las Unidades de Gestión Local (U.G.L.) pertenecientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de diciembre de 2023.

Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DIA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6º de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)

2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7 de la Ley N° 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.
8. Expte. 84232 del 30-11-23 - Eleva pedido de desafuero. (LAC)
9. Expte. 84233 del 01-12-23 - Eleva pedido de desafuero. (LAC)
10. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
11. Expte. 84280 (EX-2023-00023591- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 (Nota N° 80-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2728 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes públicos provinciales, en las que se acuerdan incrementos salariales. (HPAT)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.59.

-A la hora 12.03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A), Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que se encuentran en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 8, corresponde al expediente 84232, del Ministerio Público Fiscal, eleva pedido de desafuero en causa 65010/23.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: voy a pedir en primer lugar la acumulación de los expedientes 84233 y el expediente 84232.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación solicitada por el diputado Ambrosini.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: en segundo lugar voy a solicitar la toma de estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario de los despachos del Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: hoy estamos abordando un tema, que ninguno de los que estamos aquí presentes soñó, proyectó, en el momento que tuvimos el honor de aceptar representar a todos los mendocinos en esta Legislatura.

Asumimos pensando en leyes que mejoren la calidad de vida de todos los individuos de esta Provincia; asumimos pensando en mejorar todos aquellos procesos para todos los que quieran invertir en la Provincia; asumimos pensando en intentar eliminar la brecha de las desigualdades que existen en más de 150 mil kilómetros cuadrados de extensión de esta Provincia, tenemos ante nosotros un tema que es de uno de los miembros de esta Legislatura, pero que es de naturaleza colectiva y que nos afecta a todos. Decía anteriormente que no era un tema proyectado, deseado o soñado por todos los que tenemos que legislar, pero la verdad que es una cuestión de profunda relevancia institucional; un desafuero no es cosa de todos los días, y las dos causas penales que están investigando tampoco lo son. Estos temas tocan las fibras más profundas de una sociedad en la que proyecta y debe constituirse en base a la igualdad a la libertad a la transparencia; dicho este breve análisis, voy a hacer un análisis de las causas por las que estamos hoy acá. Hay dos causas que están investigando a uno de los miembros de esta Legislatura la diputada Janina Ortiz, una de las causas es por coacciones, y otra causa es por administración fraudulenta en modo infiel. Hoy, como Cuerpo colegiado estamos en una posición, o le damos la espalda a la justicia y no permitimos que se investigue, o acompañamos que prosiga la causa y realicen todas las investigaciones pertinentes. ¿Cómo comienzan estas dos causas? A través de la denuncia de la señora Romina Moyano. Romina Moyano, manifiesta en su denuncia que: “la diputada Janina Ortiz, le había solicitado que tuviera relaciones sexuales con Osvaldo Oyhenart, que lo grabara; y que en caso que no accediera a ese pedido iba a perder su trabajo”; no lo digo yo, lo dicen los expedientes y lo dice la señora Romina Moyano. A la cual, la señora Romina Moyano accede a tener relaciones sexuales con Osvaldo Oyhenart, y lo graba. Cuando realiza la denuncia pone a disposición de la Fiscalía esa grabación. De esa grabación, Osvaldo Oyhenart manifiesta y le cuenta cómo iban realizando los artilugios en la municipalidad de Las Heras; artilugios que hoy está comprobado que son más de 35 millones de pesos; y no son los 35 millones de pesos de ahora, son los de hace dos años. ¿Cómo lo hacían? A través de las cooperativas, las cooperativas Las Heras Verdes, de las cuales habían varias cooperativas y de la cual se está investigando es una sola que se llama la cooperativa Manos Solidarias. ¿Cuál era el objeto de esa cooperativa? Era prestar servicios, en teoría prestar servicios, de limpieza y mantenimiento en la municipalidad de Las Heras. De la compulsa del expediente consta que no se realizaron ninguno, tanto ni el mantenimiento ni la limpieza.

Hecho este breve análisis voy a citar un poco la parte jurídica que creo que hay tres artículos importantes, uno de ellos es el artículo 96 de la Constitución Provincial el que habla de las inmunidades; y la inmunidad todos lo que estamos en este recinto lo tenemos desde el momento de nuestra elección hasta el cese de nuestras funciones, ese artículo es clave; y también para hablar previo de ingresar hablar del desafuero; tenemos que distinguir entre el desafuero provincial y el desafuero nacional, porque por ahí equivocan los conceptos, porque el desafuero nacional habla de inmunidad de arresto y

el desafuero provincial habla de inmunidad de proceso; son cosas totalmente distintas; en la nación se puede avanzar en la causa, se puede imputar, se puede investigar y el momento que se pide el desafuero es cuando se tenga que arrestar. A diferencia de la Constitución Provincial, y ahí engancho con el artículo 16 del Código de Procedimiento de Mendoza, que establece que el fiscal puede realizar todos los actos probatorios, conservatorios, y a pedido, puede tomar declaración, y ese pedido tiene que estar en forma expresa, para que pueda tomar declaración. Y en caso que el fiscal considere pertinente que tiene que avanzar la investigación penal va a tener que hacer un pedido de desafuero ante el órgano legislativo, y ese pedido de desafuero tiene que contener la fundamentación y el acompañamiento de todas las actuaciones existentes; acá es donde nos encontramos, señor presidente. El fiscal ha pedido el desafuero, se han cumplido con todas las prerrogativas y acá es donde tener que ver si avanzamos o no avanzamos.

¿Qué es el desafuero en Mendoza? El desafuero en Mendoza es el sometimiento por parte de un diputado o una diputada a la justicia, como lo haría cualquier ciudadano de bien, eliminándose el valladar que imponen las nulidades. Eso es simplemente el desafuero y por el que llevamos hablando más de tres semanas de desafuero, es eliminar el valladar que imponen las inmunidades.

Y el otro artículo importante es el 167, y le voy a pedir autorización al presidente para leer una sola parte del artículo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. AMBROSINI (UCR) – “Producida la acusación por delitos comunes, contra un miembro de la Legislatura o contra cualquiera de los funcionarios sujetos a juicios político, ante la Legislatura o ante el Jury de Enjuiciamiento y existiendo mérito bastante en las constancias del proceso para acreditar la prisión preventiva, comunicado los antecedentes a petición de partes o instancia fiscal u oficio por el juez a la Cámara Legislativa a que pertenezca el acusado, a la Cámara de Diputados o al Jury, en los respectivos casos deberá procederse al desafuero o a la suspensión del acusado, a los efectos de la sustanciación formal de la causa, proveyéndose la acefalía, con arreglo a esta Constitución y a las leyes.”

A lo que nos ocupa tanto al Poder Judicial como al Poder Legislativo se ha dado cumplimiento con todos los recaudos formales y sustanciales. Fiscalía, como dije anteriormente presentó las actuaciones pidió el desafuero, fueron tratados en Comisión, se dieron mayores garantías, más allá de lo que establece el Reglamento, se le dio la posibilidad a la diputada Ortiz a que se presente ante la Comisión y haga uso de su defensa, no solo personal, sino también se le permitió que su abogada hiciera la defensa técnica. Cuando vino a la Comisión la diputada Ortiz dice que estaba a disposición de la justicia, pero cuando va a la parte penal se ampara en sus fueros, garantías constitucionales que las tiene y presentó todas las defensas técnicas que por derecho corresponden, pero acá no hay grises. Acá o se está a disposición de la justicia o no se está a disposición de la justicia, y en eso tenemos que ser claros. Nosotros acá no estamos juzgando sobre la culpabilidad o no de la diputada Ortiz. Acá nosotros estamos haciendo una meritución de los hechos en forma discrecional y lo único que tenemos que avalar es que no haya arbitrariedades y mantener la independencia de los poderes, creo que eso es lo que tenemos que avalar y creo que Mendoza en eso es sumamente institucionalista.

Además, quiero agregar atento a la nota que ha sido presentada, a principios de la mañana, que no compartimos en ningún aspecto los criterios constitucionales que se anuncian, como también nosotros no tenemos que responder sobre las nulidades. Las nulidades se presentan en los lugares competentes, que es la justicia penal.

Creo que los lasherinos y los mendocinos necesitamos saber la verdad ¿quiénes fueron los culpables? Porque acá han habido funcionarios que han estado de los dos lugares del mostrador, se han realizado pagos bancarios de dudosa procedencia, se han firmado actas de empleados que nunca trabajaron, que nunca se presentaron y que desconocieron la firma. La diputada Ortiz también ha firmado y ha aceptado liberamientos económicos a esa cooperativa.

Ahora, yo me pregunto ¿Qué nos impide como órgano colegiado el desafuero de la diputada Ortiz? Absolutamente nada, ¿Y en qué perjudica a la diputada Ortiz el desafuero? En nada, va a seguir siendo diputada, va a seguir estando en el recinto, va a seguir teniendo voz, voto, va a poder seguir siendo oposición como ella alega. Entonces, creo que no estamos cercenando su voz, ni impidiendo que ella pueda ser diputada. Ahora, también, con todo esto estamos poniendo, es una situación de gran relevancia institucional, y estamos poniendo en peligro valores que todos aquí defendemos, y que todos levantamos la bandera, no hay nadie que no levante la bandera de los valores de la democracia, la

institucionalidad, la legalidad, la equidad, el respeto, el honor, y son valores que se pueden poner en riesgo; entonces, creo que tenemos que defender como lo defendemos a diario.

Y quiero resaltar, hace una semana atrás o dos, en este recinto, un diputado que hoy es intendente, decía, que no nos olvidáramos de los principios y los valores que hemos estado ejerciendo a lo largo y a lo ancho de nuestra carrera política, y cada vez que hemos militando, y son los valores y principios que nos han hecho llegar a donde estamos hoy. Como decía anteriormente, no somos quién para juzgar a la diputada, pero hemos cumplido con todo las garantías constitucionales, y creo que todos tenemos que ser responsables de nuestros actos y nuestras acciones, porque si no somos responsables de nuestros actos y nuestras acciones se complica. Y ojalá, que de acá en adelante sea la última vez que tengamos que estar discutiendo un desafuero, porque si todos somos responsables de nuestros actos y nuestros accionares, hubiéramos puesto a disposición el desafuero, y no hacer perder el tiempo en más de tres semanas a esta Legislatura, cuando nos encontramos en un grave deterioro social y económico, y tenemos que atender la individualidad de un solo legislador.

Y por último, para terminar, decirle a la diputad Ortiz, que está en un momento de oro, tiene una posibilidad de oro, el poderse presentarse ante la justicia como un ciudadano desapegado de todos los beneficios y privilegios, y apegado al único deber que tenemos que tener cuando la Justicia nos llama, que es el de la ley.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL LUM) – Señor presidente: en primer lugar, en función de que el diputado que me precedió en el uso de la habló de la incorporación de ambos despachos, en función de la nota presentada esta mañana por la diputada Ortiz, en la cual plantea puntualmente, vengo mediante la presente a manifestar mi intención de someterme a los procesos frente a los pedidos de desafuero, que se ha acumulado el expediente, es por ello, que vamos a retirar la nota del dictamen de minoría en las comisiones, en función de esto, yo creo que casi como que devendría abstracto ante la intención de la diputada, de lo que ha manifestado en la nota, pero no obstante ello, el despacho de mayoría va en el mismo sentido, planteando al sometimiento a la justicia respecto de la investigación pertinente, a la cual la diputada ya se ha presentado en ambas causas, así es que bueno eso.

Nosotros, como lo dice la Constitución, el artículo 167 le pide a los fiscales, le posibilita a los fiscales solicitar el desafuero, cualquier funcionario legislativo o que tenga fueros, si necesita realmente retirarlos para proseguir la investigación, y esto tiene correlato con el artículo siguiente de la constitución, que es el 168, que establece que si no se retiraran los fueros a la persona, al diputado, en este caso, al legislador, deberían suspenderse los procesos hasta tanto termine el mandato, por lo cual, siendo que la voluntad es someterse a la investigación, seguir sometiéndose a la investigación, desde nuestro interbloque vamos a acompañar el despacho de mayoría, por lo cual retirar el despacho de minoría, porque la intención de la diputada, como lo manifestó en el escrito que hice referencia, y de todos los legisladores, entiendo, aquí presentes, es que la justicia avance, y realmente haya claridad respecto de cualquier legislador que tenga el honor de integrar esta Cámara.

Así es que, en ese sentido es mi exposición, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración del Cuerpo el retiro del despacho de minoría que había impulsado ayer por el diputado Cairo.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: antes de expresar la posición de nuestro bloque, creo que es importante refrescar algunos conceptos. Los fueros parlamentarios son de la Cámara, o son de las Cámaras legislativas, y sirven para poder emitir opiniones políticas con libertad; eso es un fuero. Pero, tal cual fue expresado por un miembro preopinante de esta Cámara, se habla de que a su vez, en esta Provincia, la en Provincia de Mendoza, esos fueros no permitirían que se establezca claramente un proceso judicial.

También decir que existe constitucionalmente un principio, que se llama principio de inocencia, por lo tanto no corresponde a esta Cámara decir si un miembro de esta Cámara es culpable o inocente, simplemente es ver, según los procedimientos, cómo nosotros habilitamos o no, a la justicia, para que se investigue.

En estos expedientes que nosotros estamos tratando, estamos viendo dos pedidos de desafuero por dos causas diferentes, de dos fiscales.

Viendo los tiempos que corren, y donde la política está siendo puesta en tela de juicio, donde no se habla de la legalidad, sino que se está hablando de la legitimidad de un poder del Estado, como es el Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza, nosotros consideramos esta situación, de esta legisladora, en base a poder lograr que esta Cámara vuelva a tener esa legitimidad y respeto que se merece.

Yo entiendo que la diputada de la que estamos hablando, va a poder defenderse ante la justicia, donde se están encausando estas situaciones que nos están reclamando los fiscales, va a poder demostrar su inocencia, va a poder aportar sus pruebas y la justicia va a poder actuar con libertad.

Simplemente es el tratamiento que nosotros estamos dando, es sacar los fueros, es pedir el desafuero, para que la justicia actúe. En ese sentido, nuestro bloque está de acuerdo en votar el despacho de mayoría, el que solicitaríamos, para que quede claro, sea leído, en su totalidad, por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al despacho de mayoría.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Es un despacho con modificaciones:

Artículo 1º - de conformidad con lo estipulado en el artículo 167 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, y lo solicitado en el expediente 84232, pedido de desafuero de diputada Yanina Ortiz, por parte de la doctora Patricia Tur, titular de la fiscalía de instrucción 32 de la Unidad Fiscal de Delitos no Especializados, en subrogancia de la Fiscalía de instrucción número 28, en autos número: p63716/23, caratulado: Fiscal contra Janina Ortiz Occhiero por coacción.

Dispóngase el desafuero de la diputada Janina Ortíz, a efectos de proseguir la causa, conforme a lo prescripto en el artículo 16 del Código Procesal Penal de Mendoza.

Art. 2º - De conformidad con lo estipulado en el artículo 167 de la Constitución Provincial de Mendoza, y lo solicitado en el expediente 84232 HCD, pedido de desafuero de la diputada Janina Ortíz, por parte del fiscal D'Amore, titular de la Fiscalía Siete de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, en los Autos 65010/23, caratulado: "Fiscal contra Janina Ortíz y otros por fraude, en perjuicio de la Administración Pública", dispóngase el desafuero de la diputada Janina Ortíz, a los efectos de proseguir la causa, conforme a lo prescripto en el artículo 16 del Código Procesal Penal de Mendoza.

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, los hechos descriptos y la conducta desplegada por la diputada, cuyo desafuero se aprueba por Dirección de Comisiones, cítese a la diputada Janina Ortíz, a efectos de ejercer su derecho a defensa, respecto a dichas conductas y sanción que podría corresponder, en orden al enunciado en el artículo 167 y 91 de la Constitución de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: además, referir lo siguiente, usted sabe y, sino, a los miembros que están acá presentes y no conocen mi procedencia, yo soy una ciudadana del Departamento de Las Heras; departamento que tiene una composición demográfica que está marcada por la pobreza y las carencias, carencia de servicios esenciales, que tienen que ver con algo que dijo mi compañero de bancada José Luis Ramón, por ejemplo, el agua, por decir una de tantas.

La realidad tiene como dos aspectos en este sentido, y ante un mundo que está tan marcado por los medios de comunicación, y no solamente eso, sino, por esto que tenemos acá, que se llama celular, a partir del cual, en cualquier momento, el que quiera puede subir una noticia que puede ser verdad, o

puede ser mentira. Cuando la realidad esta viciada de dichos, y entre la verdad, los hechos y los dichos existen contradicciones, los ciudadanos se empiezan a sentir desamparados.

Es de conocimiento público que estamos transitando una etapa en nuestro país que es, sumamente, delicada, y que todos los ciudadanos tienen miedo; nosotros venimos acá con esta medida a tratar de llevarles ¡tranquilidad!, de que las autoridades; de que las Cámaras; de que los Poderes del Estado, no se amparan en ningún privilegio, ¡que nosotros no somos una casta!, ¡que nosotros somos trabajadores públicos!, que tenemos un privilegio que debemos renunciar, necesariamente, si es para la tranquilidad de la ciudadanía; y más en el departamento de Las Heras. Departamento con tantas carencias y tantas ausencias del Estado; departamento donde la gente, realmente, esta pasando hambre, estamos cerca de Navidad, una fecha muy significativa, y estamos tratando esto.

Lo que queremos llevar es tranquilidad y, finalmente, celebro que la ciudadana se allana a la Justicia y con eso, no quede duda, de que cualquiera puede ser investigado.

Este, es un poco el principio que tenemos desde nuestro bloque y, realmente, por eso acompañamos el despacho que se acaba de leer por Secretaría.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: debo empezar diciendo que, sinceramente, hoy entiendo que hemos perdido tres semanas, entiendo que hemos perdido tres semanas, porque esto que ha hecho la ciudadana y diputada Ortiz lo planteamos, inclusive, en el momento de la Comisión de Poderes, que era un gesto político hacia toda la ciudadanía de Mendoza, el hecho de poner a disposición su desafuero, aún comprendiendo que era el Cuerpo el que debía resolverlo.

Netamente, entiendo que esta es una nueva maniobra especuladora, para intentar, de alguna manera, soslayar todo lo que nos ha hecho dilatar un tema que viene de la mano de un pedido de dos fiscales, y que durante estas 3 semanas lo único que hemos visto es diferentes artilugios legales en búsqueda de ejercer defensas en un ámbito que no es competente: nulidades que no deberían haber sido presentadas acá, y defensas inclusive que eran propias del fuero judicial. Con la cantidad de problemas que tiene Mendoza, la diputada Ortiz jugó con el tiempo de todo este Cuerpo durante 3 semanas. Nosotros entendemos que el artículo 167 de la Constitución está siendo cumplido, y que inclusive también lo mencionábamos ayer en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales cuando hablábamos de que los presuntos, porque acá nadie está diciendo que la diputada Ortiz es culpable; estamos diciendo una cuestión que nos piden los fiscales, que es: “necesitamos avanzar con la investigación y para eso necesitamos que no tenga fueros”. Estamos planteando justamente, que estas dos investigaciones fueron iniciadas inclusive por motivos previos a que ella fuera legisladora; y qué más que nunca en el contexto actual en el cual la política en general el rol del Estado, pero sobre todas las cosas este Poder Legislativo en cualquiera de las órbitas está siempre bajo la lupa y cuestionado; nosotros hoy no podemos decirle a la ciudadanía que vamos a estar impidiendo el accionar de la justicia, que la política intenta, y quiero que se tome como un concepto político no como otra situación, que intenta encubrir a la política para entorpecer el accionar de la justicia.

Nosotros no vamos a evaluar posiciones jurídicas, estamos planteando como Cuerpo qué mensaje le queremos dar a los mendocinos y a las mendocinas, y es que estamos a disposición de quien lo requiera. Pero no puedo señor presidente, no dejar de mencionar algunos aspectos porque lo vuelvo a decir, me enoja perdimos 3 semanas con la cantidad de proyectos importantes que hay en la Comisión de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para resolver los problemas de la familia mendocina tratando de avanzar sobre esto, que se podría haber resuelto como se hizo hoy día. En el fuero judicial uno de los escritos y que se encuentran en el expediente antepone sus fueros para ejercer su defensa y le dice a los fiscales que pidan el desafuero; piden el desafuero, los denuncia y les inicia justamente un proceso en el jury; en la Legislatura hace una defensa propia del fuero judicial, y sigue presentando acciones dilatorias; entonces hoy de golpe: “me allano a lo que disponen”.

No nos tenemos que olvidar también, de que la diputada Ortiz previamente fue secretaria de Gobierno, con una acumulación de poder impresionante dentro de ese municipio donde prácticamente hasta los recepcionistas de la municipalidad dependían de la Secretaría de Gobierno. Y hace unos días también, conocimos que al menos esa Secretaría tenía 170 empleados y que solamente 6, eran los que prestaban funciones efectivamente allí.

Señor presidente, yo no sé si la diputada Ortiz se ha disociado de la realidad, pero a mí me indigna y me resulta indigno que esta diputada actúe de esta forma, está jugando con la dignidad de este Cuerpo; está poniendo en tela de juicio que nosotros estamos, hablando mal y pronto, jugando un juego que está totalmente alejado de lo que necesita Mendoza! Inclusive también legisladores que emitimos opiniones siendo legisladores y dentro del marco de nuestros fueros, voy a decir que fuimos intimidados al menos porque la verdad no sé si alguno de los otros legisladores señor presidente, ha recibido alguna notificación con relación a la querrela privada, pero por haber opinado, por haber opinado posiciones políticas o haber hecho interpretaciones del Código Penal; -haber-, no dijimos absolutamente nada yo no estoy planteando, por ejemplo hablo por mi caso particular yo no estoy planteando cuestiones de la vida privada, yo simplemente dije algo que está en el Código Penal. Si se casa, el intendente Daniel Orozco, ex intendente gracias a Dios, Daniel Orozco con Janina Ortiz, quedan liberados de culparse mutuamente, díganme dónde está el delito de expresar algo que está en el Código Penal.

Inclusive, en este mismo sentido, el día de la jura a los legisladores que pensamos distinto, y en mi caso particular, en personas que vinieron, que seguramente son empleados del Municipio, estos ciento setenta que no iban a trabajar, pero deben haber estado acá en la puerta, nos insultaron, nos amenazaron ¿por qué? por haber planteado una posición disidente con relación a lo que la diputada Ortiz pretende o piensa.

No puedo no dejar de hacer mención a lo que también hizo mención la diputada Valverde, señor presidente, se jugó incansablemente con los servicios del Municipio de Las Heras, se dejó barrios enteros sin agua, Las Heras está a oscuras, no se compraron luminarias, hay fotos viendo cómo se llevaban funcionarios del Municipio, acéfalo hasta hace unos días, el material del Polimeni, salía en todos lados el desastre que estaban dejando. Cómo no me voy a indignar y no voy a considerar que hay una disociación de la realidad, y que al menos debería cuestionarse algunas variables o el concepto de la dignidad también a esta diputada.

Señor presidente, lo que le queremos decir desde este bloque, en primer lugar a los lasherinos es que sabemos, somos conscientes, de que todos lo que queremos es justicia, la justicia determinará y la diputada Ortiz a partir de hoy, si el Cuerpo aprueba el desafuero, va a poder ejercer su defensa para demostrarle a todos los lasherinos y las lasherinas que en la Cooperativa Manos a la bolsa, perdón, Manos a la Obra, no hubo defraudación al Estado, que no tiene delito de coacciones, ella va a poder demostrarlo, y le vamos a poder llevar a todos los lasherinos y lasherinas la tranquilidad de que sus Tasas Municipales, de que todos los aportes que realizan a diario no fueron malversados.

En relación a las causas y al concepto de desafuero, creo que el diputado miembro informante fue muy claro y no voy a hacer hincapié sobre eso, señor presidente, pero me parece que la finalidad de la justicia es proteger el interés público en general y garantizar, justamente, que las cosas sean como corresponden. No voy a agradecer ni a celebrar que hoy la diputada Ortiz haya tenido este gesto de grandeza, porque sinceramente siento que podríamos haber aprovechado el tiempo en discutir temas más trascendentales para las familias mendocinas.

Pero también quiero destacar que hay un párrafo que el miembro informante del bloque de la Unión Mendocina no lo leyó, donde hace referencia a las cuestiones de género. Yo, sinceramente, creo que también se puso en duda las palabras de una denunciante de delitos muy graves, y en este caso no se juega con esos temas, nadie está juzgando la condición de la diputada Ortiz.

Por estos motivos, señor presidente, desde este bloque nosotros vamos a acompañar el despacho y esperamos que la justicia aclare esta situación, que la diputada Ortiz ejerza su defensa y que podamos demostrarle a toda la ciudadanía de Mendoza de que todavía en Mendoza podemos creer en las instituciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: creo que mucho ya lo han vertido los diputados que me precedieron en el uso de la palabra. La verdad que me gustaría decir que me alegra la actitud de la diputada Ortiz, pero la verdad que me siento un poco vulnerada y abusada en mis valores y en la honorabilidad de esta Cámara, porque la actitud que tuvo hoy, casi como un manotazo de ahogado ante la inminente resolución de esta Cámara, nos puso a todos, no es cierto, en una situación bastante compleja, porque durante tres semanas hemos estado discutiendo, como dijeron los diputados con anterioridad; expuso a su propio bloque al que lo llevó a tener que inclusive solicitar especificaciones,

discursos y despachos de minoría, porque no dudo que lo hicieron la mejor voluntad, conozco a los diputados Cairo y Ballsells Miró, que son miembros de la comisión, y que dudo que quisieran hacer uso de estas herramientas, cuando ella se hubiera podido poner a disposición de la justicia con mucha anterioridad y facilitar el trabajo de esta Cámara, defender los valores de esta institución, lograr demostrar ante los ciudadanos que no hacemos uso ni abuso ningún político de privilegio, sino que nos allanamos con cualquier ciudadano común al accionar de la justicia. Me hubiera gustado que esto lo hiciera al principio, me hubiera gustado que nos acompañara en el recinto, para además darnos claridad sobre algunos hechos que inclusive que nos tenemos que enterar, y que nos pudiera decir que no fue ella, porque me encantaría saber si fue o no fue, porque ayer por los medios, por ejemplo, hablamos de acciones un poco agresivas y hasta faltando el respeto a miembros de esta Cámara con una conducta poco digna de aceptarla, condiciones y resoluciones de esta Cámara donde casi amenazaban a los diputados, y quiero creer que no fue ella, que esto fue otra herramienta de dichos y entre dichos, como dijeron algunos legisladores que precedieron en el uso de la palabra, me hubiera gustado que no pudiera dar claridad en situaciones, acompañándonos en este recinto, y no dejar tan expuesto también aquellos legisladores que la acompañaron en la defensa de esta situación de la quita o no quita de los fueros que esta Cámara tiene la posibilidad de hacer el día de hoy.

Creo que hubiera sido una actitud honorable y digna de cualquier legislador ponerla disposición apenas asumió, para evitar estos dichos, para evitar estas situaciones, para evitar el manoseo de esta Cámara, y además para evitar, las controversias y el descreimiento que tiene la ciudadanía de la clase política, porque son estas acciones las que llevan a los ciudadanos a que nos planteen que la Casta existe o que hay privilegios, cuando sería mucho más fácil demostrar que nosotros estamos acá trabajando para el bien común, resolviendo los problemas de los mendocinos, y acompañando las medidas, y que si es necesario dar cuentas de nuestras acciones ante la justicia lo vamos hacer con total libertad, más si presumimos nuestra inocencia, sin duda es la justicia la que tiene que determinar la culpabilidad o la inocencia de un persona, pero creo que al menos esta Cámara se merecía el respeto de que las acciones de sus miembros, sean las que amerita el ejercicio de una banca. Y hoy, lamentablemente, creo que eso ha sido vulnerado, me hubiera gustado como dije, que eso no pasara, porque esta banca para todos nosotros al menos es un orgullo, es una oportunidad de brindarle a la gente y a los mendocinos una mejora en su calidad de vida, un resguardo a sus derechos y la creación de una mejor Mendoza, y eso no es posible si todos los días tenemos que estar discutiendo por cuestiones que serían mucho más sencilla que se resuelvan en el fuero judicial y allanándose a la justicia.

Así que, espero que podamos sancionar este desafuero, y darle de vuelta el honor que merece esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS (PRO) – Señor presidente: bueno la verdad que tenía muchas cosas para decir, pero la diputada Ortiz ha logrado que todos los miembros de la Cámara nos sintamos como se siente la sociedad mendocina cada vez que nos escucha la política discutir temas de la misma política, discutir temas que tienen que ver con preservar y cuidar los privilegios de la misma política, la verdad es que me apena ver como la diputada Ortiz ha dejado expuesto inclusive a diputados que conozco mucho, que tienen una gran labor no solamente legislativa, sino de militancia y de compromiso con los mendocinos como es el diputado Cairo y como es la diputada Balsells Miró, porque me hubiera gustado verla a la diputada Ortiz primero sentada en esta banca, dando la cara al mismo Cuerpo que no ha hecho trabajar durante tres semanas para tener una celeridad en este caso, y la verdad que dejarlo expuesto, tanto a los dos diputados, pero también a todo este Cuerpo, de esta manera, cuando debería haber presentado ella, con su voluntad, el pedido de desafuero a este Cuerpo, para ponerse a disposición de la justicia.

Algo que se llama, en la economía procesal, hubiera aplicado la economía procesal legislativa, en este caso, para ponerse a disposición de la justicia, porque no, como dijeron muchos, no estamos juzgando si ella es culpable o inocente, en este recinto lo que estamos haciendo que cualquiera de nosotros tenemos que ponernos a disposición de la justicia, como cualquier ciudadano, como cualquier mendocino, a la hora de presentarse a una causa, a la hora de dejar que la justicia, justamente, investigue, y que, sobre todo, se sepa la verdad.

Más allá de todas las fundamentaciones legales y las interpretaciones jurídicas, que hizo el miembro informante por estos dos pedidos de desafuero, no voy a ser redundantes, sino que, quiero sumar algunas cuestiones que tienen que ver sí con la realidad de la sociedad, sobre todo de Las Heras,

porque estos dos pedidos de desafuero son por una actividad, que hizo y el ejercicio que hizo en la función pública la diputada Ortiz, siendo secretaria de gobierno, de la municipalidad de Las Heras, que nada tiene que ver con su oposición, como escuchamos hace un ratito en los medios, en el ejercicio de este Cuerpo deliberativo.

Elegí, entre tantos reclamos que nos llegó a nosotros y a todo nuestro equipo, de vecinos de Las Heras. Elegí uno que justamente me pareció que representa la crueldad y el abandono institucional, y la violencia institucional, que han estado sufriendo los vecinos de Las Heras, por la ausencia del Estado, y por la ausencia de los servicios básicos, en este caso, de la municipalidad de Las Heras.

Voy a pedir autorización al presidente para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. SALINAS (PRO) – Señor presidente: Susana es una vecina de El Zapallar en calle Ballofet, y dice textual, en su video, que está con un barbijo, donde hace dos meses que vive con un barbijo adentro de su casa, sin poder abrir las ventanas. Dice: “le estoy enviando este mensaje a todas las fuerzas políticas para que alguien me de respuestas. El 0800 de la municipalidad hace dos meses que no funciona. La delegación de El Zapallar es una vergüenza, más allá de la política, tienen que pensar en los vecinos, por favor. Perdoná que te haya molestado con esto, pero la verdad es que tengo montañas de basura en la puerta de mi casa, con dos animales muertos”.

Susana sufre de enfermedades respiratorias crónicas, por lo cual tiene que estar en su casa con un barbijo, y todos sus familiares, sus miembros de los que viven, tienen que estar con un barbijo, por una ausencia del Estado, en este caso de la municipalidad de Las Heras, por no cumplir con lo básico.

También escuché decir en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre todo a la abogada defensora de la diputada Ortiz, decir: “Esto le puede pasar a cualquiera de ustedes” la verdad que sí, porque nosotros tenemos el principio de inocencia ante la ley, lo que no nos pasa a todos, porque no todos tenemos la misma condición en nuestro accionar, es que si a alguno de nosotros nos pasa, no vamos a esperar tres semanas en dilatar el accionar, tanto de la justicia como a esta Cámara, para que dos fiscales nos tengan que pedir el desafuero para poder investigar una causa, yo creo en que todos nosotros nos vamos a presentar, primero ante este Cuerpo, para que nos saquen los fueros, para que nos investiguen; y sobre todo, la diputada Ortiz, como todos nosotros, tenemos principios de garantías, que es el principio de inocencia del debido proceso.

La diputada tiene la posibilidad de hacer valer esos principios y garantías ante la justicia, y demostrar su inocencia ante la justicia, no ante las cámaras mediáticas ni ante este Cuerpo.

Por eso, lamentablemente, tenemos que celebrar, si se podría decir, también le tendríamos que preguntar a la diputada Ortiz, me gustaría que esté acá para poder preguntársele y que lo responda, tenemos que celebrar que ella después de tres semanas de haber puesto en tela de juicio la honorabilidad de esta Cámara, la honorabilidad de todos los políticos de Mendoza, a la hora de representar a los mendocinos, si somos iguales ante la ley, un principio básico, y un principio fundamental, que lejos está de tener en discusión, pero ella, aún así, lo puso en duda.

La verdad, que la crisis social, económica y política que estamos atravesando no tiene precedentes, y hoy la gente nos mira a nosotros como “la casta”, la gente hoy nos mira con los privilegios que tenemos; la gente hoy lo único que hace es contabilizar el acumulamiento de privilegios que tienen los políticos; el acumulamiento de privilegios que tienen los políticos y sus familiares, a costa de las preocupaciones que tiene diariamente la gente, para poder “banca” esos mismos privilegios.

Hoy, nuevamente, la diputada reafirma eso con su accionar y, la verdad, que le quiero decir a los mendocinos, y me animo a decirlo en representación de todos los diputados y diputadas que hacemos este Cuerpo; pero, también de todo el frente electoral del cual represento, y del partido político que represento, que me enorgullece, porque si hay casos de los cuales nosotros nos tenemos que engrandecer, es de todas las reformas institucionales y de transparencia que han habido durante estos últimos ocho años, que a algunos espacios políticos no les guste, como la ley PASO o, simplemente, en algún momento de discursos de demagogia levanten la bandera de boleta única, y después sobre los pasillos pongan las mismas quejas sobre la implementación de la boleta única.

La verdad, es que por suerte hay muchos espacios políticos que queremos sellar esas discusiones, con la transparencia de mirar a la cara a la gente, y decir que nosotros no vinimos a acumular privilegios, ni mucho menos defendernos las espaldas entre nosotros, para salir de acá y seguir dándole la espalda a la gente.

Es un honor, insisto, ser parte de esta Cámara, es un honor hacer política para transformar la realidad de la gente, y sobre todo es un honor poder mirar a la cara cada vez que salimos a este recinto, poder mirar a la cara, y decir que el día que nosotros nos tengamos que poner a disposición de la Justicia, no vamos a hacer trabajar a esta Cámara durante tres semanas, ni vamos a exponer a la política, a la política como herramienta de transformación, no como acumulación de privilegios, y acumulación de tantas otras cosas, que espero que la Justicia se encargue de esclarecer.

La verdad, es que espero que la diputada, con una actitud, de hecho, insisto, me hubiera gustado estar acá, pero con actitudes totalmente indignas en su accionar como Secretaria de Gobierno, y también le voy a solicitar, porque quiero leer algo textual al presidente

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. SALINAS (PRO) – Durante su gestión como Secretaria de Gobierno, en el informe que, por suerte, hemos podido acceder, y por suerte los vecinos y vecinas de la Municipalidad de Las Heras cambiaron, eligieron cambiar la gestión.

Como estructura de Secretaría de Gobierno, contaba con 65 funcionarios a cargo, de lo cual se disponían desde el 11 de diciembre para gestionar el 100% de los municipios, eran 1738 empleados bajo su dependencia, ¡1738 empleados bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno!

Yo, la verdad, que mientras leo esto, recuerdo la estructura municipal de la Ciudad de Mendoza, de la cual soy parte, donde ahora hay una reducción a cinco secretarías en todo el municipio, con una prestación de servicio de más de 500 mil mendocinos que pasan diariamente por la ciudad de Mendoza.

La verdad, es que la indignidad, no solamente, o las posiciones, o el accionar indigno, no solamente lo llevan haciendo durante estas tres semanas como diputada, sino, que también queda más que claro, que lo hizo como Secretaria de Gobierno.

Insisto con esto, no estamos acá para juzgar si es inocente en las dos causas judiciales, o si es culpable, eso se va a encargar la justicia; lo que sí, tenemos la responsabilidad como políticos, es terminar con esto. Primero, es terminar con la falta de respeto de la diputada, de no estar acá en el recinto; y segundo, es terminar con esta clase de política, que lo único que hace es agrandar al Estado a costa del trabajo de la gente y, justamente, mucho más en este momento, donde la política tiene que dar gestos de transparencia y, sobre todo, tiene que dar gestos de empatía.

Adelantar nuestro acompañamiento desde el bloque del PRO, al despacho que recién fue leído por Secretaría.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.03.

-A la hora 13.13, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Silvina Gómez.

SRA. GÓMEZ, SILVINA (UCR) – Señor presidente: bueno luego de haber escuchado y coincidir realmente con las manifestaciones de los diputados y las diputadas que me antecederon, me siento burlada personalmente como miembro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de este Cuerpo junto con todas las personas que hemos estado trabajando estas 3 semanas; entiendo también cómo se deben sentir esas familias mendocinas a las cuales dejamos de prestarle atención en el tratamiento de los temas trascendentales que ellas se merecen, en virtud de los actos dilatorios que ha ejercido la diputada Ortiz. Ella el día 12, amablemente se presentó en la LAC para hacer valer sus derechos de defensa que tiene, y manifestó estar de acuerdo a la justicia; por otra parte con una actitud totalmente dilatoria de entorpecer a la justicia seguía presentando escritos y escritos; eso perfectamente ha sido manifestado por las personas que me antecederon. Lo que me preocupa más a mí y me permite pensar que algo pasó de ayer a hoy este retiro del despacho de la minoría, es el hecho de una conducta

indigna por parte de la diputada con este Cuerpo y con la ciudadanía mendocina en virtud de seguir comportándose de una manera indigna como por ejemplo de firmar un libro con un privilegio de haberse retirado de esta sesión donde todos estamos trabajando por el pueblo mendocino, y sin autorización previa haberse retirado

sigue hablando más de ella, esta situación.

Por otro lado, ayer en la tarde empezó a circular por los distintos medios de comunicación un audio, si usted me permite, señor presidente, voy a poner a disposición.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GÓMEZ SILVINA (UCR) - Me gustaría saber, antes de reproducir el audio, si es la voz de la diputada, como alegan estos medios de comunicación, pero lamentablemente ella en este momento se ha retirado, entonces, no va a poder respondernos, como lo haríamos cualquiera de las personas que estamos integrando la Cámara.

-La diputada Gómez Silvina reproduce el audio en el micrófono con el teléfono, pero no se entiende lo que dice.

SRA. GÓMEZ SILVINA (UCR) - No se puede reproducir, pero si quieren lo comparto en el grupo de diputados o el link de alguno de los medios donde está el audio circulando por todos lados.

Repito, señor presidente, me parece totalmente indigna esta conducta, hablando de una manera despectiva refiriéndose a la persona que nos representa a todos los mendocinos, como la máxima autoridad, y poniendo en tela de juicio a sus funcionarios, y le pediría a la señora Ortiz que en el caso de que tenga ella que poner alguna denuncia que lo haga y estaremos todos a disposición para responderla.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) - Señor presidente: solamente para decir desde el bloque del Frente Renovador vamos a compartir el despacho en mayoría.

Y al mismo tiempo celebrar un hecho, que me parece muy importante, que puede marcar un inicio en la forma en que tratamos desde la política los actos irregulares o los actos de corrupción.

Y en este sentido quiero, de alguna manera, resaltar todo lo que dijeron nuestros pares de Cambia Mendoza, en este momento, en contra de la gestión de Orozco. Y resaltarlo, o sea, en cuanto a toda la crítica, y resaltarlo, porque deben haber hecho un esfuerzo importante, ya que en febrero del año 2023 era mencionado como el mejor intendente y resaltado el aporte que había hecho hacia la gestión, por el espacio de Cambia Mendoza.

Celebramos, nosotros siempre advertimos muchas irregularidades con relación a algunas cosas. Así es que celebramos, realmente, que se haya puesto foco en esta oportunidad y se haya modificado la perspectiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente, no iba a expresarme hoy día, pero lo voy a hacer en forma breve, porque la verdad que me siento también indignado, como la mayoría de los legisladores que componen este Cuerpo y comparto las expresiones vertidas, fundamentalmente, por el presidente del bloque del Partido Verde, Emanuel Fugazzotto.

Mi indignación se basa fundamentalmente en los hechos ocurridos durante los últimos seis meses o un año, a lo sumo, de la gestión del intendente de Las Heras, Daniel Orozco, lo cual tenía más las expresiones que hemos estado viendo de los ciudadanos mendocinos y argentinos, a través de los medios de prensa, se parecía más a una novela, a una novela escrita por aquel genial Alberto Migré, que escribió tantas novelas, que muchas de esas parecían ficticias, pero la verdad que la realidad termina superando la ficción, y en este caso, todos los días nos desayunamos con algún hecho, con algún hecho irregular en esa administración y en esa novela, que tuvo y tiene como principal protagonista a la diputada Janina Ortiz, como primera actriz y al ex intendente Daniel Orozco, que si es verdad, en sus

primeros años, en su primer periodo de gobierno creo que fue un gobierno muy progresista, muy social y que tomó por razones políticas tal vez, o por ambiciones desmedidas tomó un camino equivocado, y así termino siendo juzgado por la ciudadanía, yo creo que las acusaciones por lo cual me siento indignado, que son acusaciones, no son certezas, por supuesto, la justicia es la que tendrá que decir e investigar y sacar a luz todas estas cosas que son oscuras, la verdad que son oscuras, y veo también la actitud de algunos diputados de la Unión Mendocina que están incomodos la verdad, los siento incomodo porque tienen que defender una situación que los está embarrando, y que en el fondo creo que no se sienten muy cómodo con esta situación de defensa de este caso.

Por eso, creo que o creo que lo más correcto es lo que se está haciendo, solicitando el desafuero para que pueda ser investigada, juzgada, si así lo define la justicia como cualquier ciudadano común, y esto le hace muy bien a la política y a nosotros a los políticos, porque en realidad estas actitudes son las que hacen que la gente hoy día nos vea mal, nos vea con desprecio, y la verdad que no somos todos iguales, creo que hay alguna diferencia y creo que esto sacándolo a la luz, que se sepa la verdad, es lo que nos va a hacer bien a las instituciones, fundamentalmente en Mendoza y a nosotros como los legisladores, porque es un miembro de nuestro Cuerpo, la que a mí me hace sentir indigno, no en lo personal, pero sí creo que son actitudes indignas las que se están tomando por parte de esta legisladora, con artilugios de todo tipo, grabando audios, emitiendo algunas opiniones en un lugar y en otro lugar, opiniones al contrario, evadiendo o tratando de evadir a la Justicia, inclusive evadiéndonos a nosotros, a sus pares no estando sentada hoy en su banca, como corresponde poniendo la cara y defendiéndose, si así ella lo cree que es una situación irregular.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: bueno, la verdad que me toca un poco el cierre de esta comedia de enredo, de esta novela, sí coincido con el diputado Llaver que algunos colegas de La Unión Mendocina, estuvieron, están y estarán muy incómodos, porque esta novela va a seguir, sin ninguna duda que esto es el principio, pero no el final, yo les recomiendo presidente a esos legisladores que los conozco, como dijo la diputada Salinas, que se fijen bien lo que van a hacer ahora en adelante, porque quedan pasos procesales, queda un análisis posterior de una hipotética suspensión, que nadie la menciona, pero bueno vamos a ver con este desafuero seguramente va a ser imputada la diputada Ortíz, y ahí vamos a ver, ya sin ninguna limitación legal, sin ninguna chicana por producir, este tema va a avanzar rápidamente, usted sabe que todos los que están involucrados en estas situaciones que mencionan los fiscales al pedir el desafuero, están imputados, están todos imputados salvo la diputada Ortiz.

Me tomé el trabajo de ver brevemente cuando decimos que argumentó nulidades, chicanas, tuve que soportar con resto de mis colegas en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales una mezcla que hizo la abogada de la diputada Ortiz, de cuestiones personales, políticas, electorales, de género; algún diputado se prendió a esta estrategia y habló de la influencia nefasta que tienen el oficialismo en la justicia, y la verdad que no sé por qué hay que soportar esas posiciones, porque si hay influencia nefasta, inclusive para un legislador que lo mencionó, puede acudir a la Justicia, y libremente puede pedir Jury, todo lo que corresponda, bueno, hoy esa posición de influencia nefasta del oficialismo sobre nuestro gobernador sobre la Justicia, ni se toca.

La diputada Ortiz, en la Justicia, que es uno de los temas que nosotros estamos tratando para ayudar a que se destrabe la investigación, arrancó con un pedido de nulidad, cuando la van a citar a indagatoria, plantea la excepción por falta de acción, discúlpeme que lea pero son temas muy precisos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. THOMAS (PRO) – Adujo la nulidad, alegó que no hay prueba, dijo que no hay pruebas, cuando esta causa cae en el juez Sarmiento, que no es precisamente un juez del oficialismo, el juez rechaza esta nulidad, recusa al juez Sarmiento, O sea, reparte para todos lados, Recusa al juez Sarmiento, no tiene facultades, apela, va a la Cámara, la cuestiona también; rechazan ese cuestionamiento; va a la Corte Suprema, ahí está, una acción de declaración de certeza, porque quiere ser informada, no imputada, es como un testigo de lo que ha pasado. No es un testigo, evidentemente por lo que estamos viendo, no es un testigo.

Cuando la citan para imputarla, plantea la excepción, ya lo han mencionado varios colegas, de inmunidad, de inmunidad parlamentaria, cuando acá, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales dijo que estaba absolutamente a disposición de la Justicia.

No, ahí, entonces, una cosa en la Justicia, otra cosa totalmente contraria acá. Cita el artículo 91, “los legisladores tienen inmunidad completa”, y seguimos, todos estos temas no son inventados, esto lo hizo la diputada Ortiz en la Justicia, que dijo después que no tenía ningún problema en allanarse a la investigación. Esto no es un gesto de grandeza, la nota que presentó hoy, es un gesto de pequeñez. Es un gesto y voy a usar otra vez la palabra, es un gesto indigno, absolutamente indigno. Desde el análisis moral yo no acepto esa nota, es como si no existiera, es como cuando si saca el número, y ve que va a salir el desafuero dice: no, por supuesto, no tengo ningún problema” Con el desafuero, sí, tenía problemas hasta ayer, hoy no tiene problemas, la verdad, inaceptable; absolutamente inaceptable.

Quiero mencionar también, porque si no, no vamos a entender de que estamos hablando, en que contexto en el cual esta Cámara analiza estos pedidos de desafuero y hace un análisis como dice en algún momento, el diputado Fugazzotto, político; porque hay que hacer un análisis político y analizar en el contexto lo que está pasando, por qué pasan todas estas cosas con una sola diputada, la diputada Ortiz.

Por favor, no nos olvidemos que estamos hablando de una cooperativa fantasma, así está definido en los expedientes, que se pagó a esa cooperativa, por órdenes de la Secretaría de Gobierno, a la Cooperativa Manos a la Obra, fortunas en pesos, fortunas. Para que todos sepamos, el presidente de esa cooperativa es una persona iletrada que vive en un asentamiento, no sabe leer ni escribir, ese es el presidente de la cooperativa, a ese presidente le hacían aceptar las facturas que teóricamente él producía, le pasaban los cheques, y como él no entendía mucho de cheque, lo acompañaban algunos de los funcionarios que estaban de los dos lados del mostrador, a cobrar los cheques. Le decían: “vos quedate en la puerta, que yo entro con los cheques” y después ponían los billetes en una bolsa y se lo llevaban.

Estamos hablando de esto, ¡estamos hablando de esto! y es una cooperativa, yo les pronostico a mis colegas que van a salir más cooperativas, y más graves que esta, y van a salir fundaciones también, donde se derivaron fondos a proyectos y a trabajos que nunca se realizaron. El nombre de Janina Ortiz va a seguir en los medios de prensa.

Por eso nosotros tenemos que ser absolutamente claros y precisos, esto es ¡blanco o negro!, ¡está embarazada o no embarazada!, no hay término medio, no hay media embarazada.

La diputada Ortiz adujo distintos procedimientos, chicanas y argucias legales para demorar todo lo que pudo, un proceso que debería haber terminado hace tres semanas, y antes también, ¡y antes también!

Tenemos acusaciones de manejo irregular de cooperativas; tenemos acusaciones de haber propiciado mantener relaciones sexuales con un funcionario de la municipalidad; tenemos el encubrimiento de una violación, que nunca se terminó de aclarar, donde una persona, una funcionaria del municipio denunció haber sido violada por otro funcionario del municipio, lo que dice esa persona es que se lo explicó, lo denunció ante Janina Ortiz y el ex intendente Orozco, y que le dijeron: ¡que se quedara callado! Eso no ha seguido, pero esta persona que está denunciada por violación, está presa.

No nos olvidemos también de la supuesta agresión a Janina Ortiz, ustedes saben que fue un escándalo de proporciones, porque, teóricamente, la secretaria de Gobierno, en esa oportunidad, denunció que la habían golpeado en nombre del actual intendente Lopresti, por eso, esto supera largamente a una novela. Esa persona que, teóricamente, la agredió, un ex presidiario, pidió juicio abreviado, aceptó todo sin hablar más y, por supuesto, sigue preso.

Por eso, esta situación tiene que tener un límite, ¡tiene que tener un límite!, y nosotros..., yo entiendo al diputado Cairo; a la diputada Balsells Miró, ¡no lo vuelvan a hacer!, porque les va a traer más dolores de cabeza esta situación, ¡se los va a traer!, porque esto es el principio.

Nosotros hoy, por supuesto, vamos, con el dictamen de mayoría, a desaforar a la diputada, pero, insisto, ¡esto no termina acá!, va a seguir, se va a agravar, de acuerdo a los informes y a los datos que manejamos, y los diputados honorables que trataron de salvar esta situación, muy a pesar de ellos, porque los conozco, no deberían seguir en esa actitud.

Por supuesto, que la ausencia de la diputada Ortiz, es absolutamente demostrativa, de cómo vamos a terminar esta situación. Primero todas las chicanas, ¡soy uno de los denunciados penalmente!, me informó en LAC (Legislación y Asuntos Constitucionales), que habían repartido denuncias penales para el diputado Fugazzotto; para el diputado Mosso; para mi caso, también con una denuncia penal, de la cual no he sido notificado, ¡espero ser notificado!, porque tengo muchas cosas para decir, solamente,

por expresar opiniones políticas que tienen que ver con esta situación y que, por supuesto, no voy a convalidar y voy a seguir denunciando.

Así que, señor presidente, esta situación tiene que terminar acá, tiene que terminar como va a terminar, con el desafuero, y esperemos novedades, porque creo que en el 2024 las vamos a tener, este Cuerpo va a tener que volver a abocarse a este tipo de situaciones desagradables, que nos hacen perder el foco y norte a lo que nos tenemos que dedicar.

Como dijo la diputada Valverde, en una situación, en una complejidad social muy grave, en un departamento con muchas carencias; en un país en el cual se están tomando decisiones complejas, donde la gente sufre y va a sufrir; nosotros tenemos que dar un mensaje clarísimo. ¡Este tipo de situaciones no las vamos a tolerar!, ¡no vamos a ser cómplices de ninguna manera!, de una persona que recurre a lo que lo diferencia del ciudadano común, en este caso los fueros.

Los fueros nunca, ¡nunca!, fueron imaginados para defenderse de este tipo de situaciones; fueron imaginados para que tengamos la libertad de expresión, y de alguna manera, no tengamos limitaciones en ese sentido; todo lo demás, la diputada Ortiz va a poder seguir teniendo, la inmunidad; va a seguir siendo legisladora; va a poder expresar su descargo, pero, ya sin fueros, porque los fueros, en este caso son claves para obstaculizar lo que tiene que pasar en la justicia, que está trabajando muy bien.

Le pido por favor votación nominal para este despacho.

- Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para apoyar la moción hecha por el diputado Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: para apoyar la moción del diputado Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Alberto López.

SR. LÓPEZ, ALBERTO (UCR) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: es para aprobar y apoyar la moción del diputado Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido para apoyar la moción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para apoyar la moción del diputado Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM-) – Señor presidente: para apoyar esta digna moción del diputado Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a poner en consideración en general el expediente 84232 su acumulado con las modificaciones obrantes.

Por Secretaría se dará lectura.

-Votan por la afirmativa los siguientes diputados y las diputadas: Ambrosini; Balsells Miró; Cairo; Cattaneo Chaves; Civit; Cogo; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Giambastiani; Gómez Cintia; Gómez Silvina; Gulino; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López Alberto; López Jorge; Martínez; Morán; Mosso; Pérez; Perret; Pulido; Ramón;

Rodríguez Cecilia; Ronco; Salas; Salinas; Scanio; Thomas; Torres; Tribiño; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilche; Vilchez y Villach.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Cuarenta y cinco afirmativos, y 3 ausentes; resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 84303

PROYECTO DE LEY

RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 053 DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA Y

020 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2.023.

DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL AL PROYECTO

"LAS CHOICAS" DEL DEPARTAMENTO MALARGUE

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el punto B) Despachos.

Por Secretaría me informan que no existen despachos de comisión que se encuentren en condiciones de ser tratados.

Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 84303, un proyecto de ley venido en revisión del Senado, ratificando la Resolución conjunta 053 de la Dirección de Minería y 020 de la Dirección de Protección Ambiental, de fecha 09 de noviembre de 2.023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 84303.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 84303.

SR. PRESIDENTE (Lombardi)- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84303.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: solicito que se constituya la Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que se constituya la Cámara en Comisión con las mismas autoridades y conservando la unidad del debate.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.35.
-A la hora 13.59 dice el:

2-3

EXPTE. 84304 Y EXPTE.84305

PROYECTOS DE LEY

RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 054 DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA Y 021 DE DIRECCIÓN. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL AL PROYECTO

“EL BURRERO”.DEL DEPARTAMENTO MALARGUE

Y RATIFICANDO RESOLUCIÓN CONJUNTA 052 DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA Y 019 DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL AL PROYECTO

“LA ADRIANA”.DEL DEPARTAMENTO MALARGUE

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: voy a solicitar el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 84304 y 84305.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 84.304.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N°14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84.304.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 84.305.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84.305.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los tres expedientes y se proceda a realizar su votación por separado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las señoras diputadas de los diferentes bloques.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: simplemente para anunciarle que en este tema puntual hemos estado evaluando la situación en el interbloque y hemos decidido que vamos a expresar la posición desde distintos aspectos, conforme a todas las que creemos que puedan aportar al tratamiento del expediente, lo cual implica que en este punto y en algunos expedientes podemos no coincidir en el resultado de la votación.

Con esta aclaración, señor presidente, es que me reservo el derecho de expresar mi fundamentación por el voto en unos minutos, ahora era simplemente por este motivo la intervención.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: voy a hablar de los tres expedientes en un sola fundamentación, estos tres expedientes representan dos proyectos de exploración y uno prospección de cobre en el departamento de Malargüe, que ayer fueron aprobados con media sanción por parte del Senado de la Provincia, y ya voy aclarar por qué la premura en tomar esta media sanción, y tratarla sobre tablas como tal.

Como decía, estos tres proyectos, son proyectos de la empresa Geometales Mineras Sociedad Anónima, que tiene tres propiedades mineras en la zona cercana a Valle Hermoso, aproximadamente a unos entre 25 y 35 kilómetros cada una de esas propiedades, donde se propone en un caso un proyecto de prospección y en otros dos son de exploración ¿Cuál es la diferencia entre los dos procedimientos? La prospección es una reconocimiento del suelo del terreno para poder detectar anomalías en la superficie, y de esa manera con métodos no invasivos poder determinar la presencia del mineral; cuando una campaña de prospección que se realiza con toma de muestra, toma de rocas, determina existencia o presencia de mineral, eso habilita a una etapa posterior para una empresa que está buscando mineral, que ya viene a hacer la etapa exploración, que ahí si con otro tipo de métodos, que incluyen perforación, se busca determinar la existencia del mineral, la ley, la proporción que tiene entre el mineral y la roca, y también con exploración más avanzadas poder cupificar la cantidad de ese recurso.

Dicho esto, en estos tres proyectos se ha utilizado el procedimiento que establece la normativa ambiental de Mendoza, que para estos casos es el decreto 820, el cual tiene el procedimiento denominado corto, porque cuando los proyectos son categorizados como de exploración y se le agrega también la categorización de bajo impacto, el procedimiento que establece esta normativa es un procedimiento que solamente incluye la categorización del proyecto, que como ya se dice es exploración o prospección en ese caso puntual de bajo impacto, al que se le debe agregar dictamen técnico y luego un dictamen sectorial, esta diferencia de procedimientos corto respecto de procedimiento más largos como, por ejemplo, proyectos de alto impacto o proyectos ya de explotación, tiene que ver que en estos dos últimos se agregan nuevos institutos como son los de participación ciudadana, esto es consulta pública y audiencia pública. Entonces, en estas tres instancias estos tres proyectos cumplen con la normativa del decreto 820, es un procedimiento corto. Por otro lado, están en un todo de acuerdo con la

Ley 5961 de Preservación Ambiental, cumplen la normativa de la Ley de Preservación de Glaciares la 26639, y además la Ley Provincial 6045 de Áreas Naturales Protegidas.

Por último, y por eso estamos acá, estos proyectos tienen que, de acuerdo a la ley 7722, en su artículo 3, tener ratificación legislativa en su declaración de impacto ambiental, es lo que vamos a hacer ahora y es lo que hizo ayer el Senado.

Estos tres proyectos de bajo impacto, van a tener una serie de tareas como mencioné la prospección en el proyecto de La Adriana, que es una superficie de aproximadamente unas 20 hectáreas de explotación sobre una propiedad minera de 36 hectáreas.

Le pido permiso para leer, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. MOSSO (PRO) – Algunas notas que tengo, quiero ser bien específico, las tareas que comprende la prospección, tienen que ver con apertura de caminos, mapeos iniciales y muestreos preliminares, muestreos superficiales, recolección de rocas geofísicas, estudios geofísicos, y lo que implica la movilización y luego la posterior desmovilización del recurso humano.

Es importante señalar que para este tipo de tareas no es necesario desarrollar ni establecer ningún campamento, en este caso, el proponente va a tomar como punto de base para sus tareas, la zona del Centro de Esquí de Las Leñas, con lo cual no va a hacer falta la instalación de este tipo de construcciones propias de proyectos de exploración más avanzada.

Por otro lado, los impactos previstos en este proyecto de prospección de La Adriana, tiene que ver con la apertura, habilitación y mantenimiento de caminos existentes, hay un plan de remediación y de cierre de huellas, para restituir al estado original este tipo de situación, y los impactos vinculados con circulación de vehículos, también están determinados en un plan de manejo, con modos de circulación. Y por último, todo lo que tenga que ver con generación de residuos, que en este caso van a ser los residuos que van a generarse por parte del personal que está trabajando en el área, no hay residuos sólidos, industriales o peligrosos, sino los residuos que se podrían catalogar como residuos urbanos, y hay un plan de tratamiento para llevarse y después ser depositados para su disposición final en la zona donde van a estar pernoctando que es en la zona de Las Leñas.

En el caso de los proyectos de exploración, estamos hablando de Las Choicas, que es una propiedad minera de 8800 hectáreas con un área de exploración de 350 hectáreas, y en el caso de El Burrero, una propiedad minera de 5 mil hectáreas, con un área de explotación de 200 hectáreas, lo que se propone ahí son dos campañas de perforación, con sistemas de aire reverso o broca diamantina. Son dos procedimientos que se utilizan en la exploración minera, el aire reverso utiliza, por ahí, astillas del mineral que se va tomando de la perforación que va haciendo, en cambio el sistema de broca diamantina, es la perforación y la extracción de un tubo, un testigo, donde se puede luego hacer el estudio del mineral. En el primer caso, no hay utilización de agua con aire reverso, en el caso de diamantina, se utilizan solamente lodos o barros de perforación.

Está perfectamente demostrado y manifestado con la propuesta inicial del proponente, y luego con los diferentes pedidos de información adicional, y correcciones que han solicitado, tanto las autoridades de la Dirección de Protección Ambiental, como de la Dirección de Minería, que no hay afectación de cursos de agua, el agua necesaria para el uso de estos lodos o barros, va a tener que ser aprobada por el departamento General de Irrigación, con un plan específico de exploración, y llega a niveles muy bajos de consumo, tal como ayer inclusive lo mencionaba un legislador del Partido Verde, intentaba mostrar que el consumo humano es mucho más grande que el consumo que va ser utilizado en la fase de exploración.

No se afectan recursos arqueológicos, no se afectan recursos espeleológicos, el impacto sobre fauna y flora es muy delimitado, porque la fauna y flora, sobre todo la fauna está mucho más cercana a las áreas de los ríos Cobre o El Torriño, que están bastante alejados del área de exploración, con lo cual refuerza esta idea de que son proyectos de bajo impacto ambiental, con planes de manejo lo suficientemente estrictos, por parte de la autoridad minera y autoridad ambiental, que dicho sea de paso, en un periplo que arranca desde abril del 2021, hasta noviembre del 2023, al pedido original de la empresa para estos tres proyectos, se le agregan varios requerimientos técnicos de los organismos dictaminantes, que en este caso son: por un lado, la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Rafael, que es el dictaminante técnico de ambos proyectos, quien formula muchos requerimientos y muchas correcciones que han sido salvadas y explicitadas en el expediente; y luego, dictámenes sectoriales de la Dirección de Recursos Naturales

Renovables, con especial atención a los planes de manejo, para no afectar fauna y flora, y por parte del Departamento General de Irrigación, respecto a lo que mencionaba anteriormente, de los recursos hídricos, y por último de la Municipalidad de Malargüe, en lo referido al tratamiento y exposición final de los residuos que se generan en el proyecto, y también lo vinculado con los cuidados específicos que se deben tener con efluentes y con combustibles y lubricantes.

Un aspecto importante, y que lo señalaba al principio, de que por qué -digamos-, la premura en tratar este proyecto, es porque no nos escapa que estos proyectos están vinculados a una estacionalidad, que tiene que ver con el verano, la empresa proponente habla de campañas de dos años de duración, entre seis y siete meses, que arrancan en los meses de octubre -ya estamos con dos meses que no van a poder realizar campaña al respecto-, si es que estos proyectos les estamos dando el visto bueno hoy, y son aprobados; con lo cual, perder dos meses, o tres meses de una campaña de tan poco tiempo, significa pasar el desarrollo del proyecto a otro año, y es perderlo.

Y acá, puntualmente, perder para el año siguiente estos proyectos, significa para la población de Malargüe la posibilidad de, primero, generar, aproximadamente, entre los dos proyectos de exploración, entre 40 a 50 puestos de trabajo que pueden ser ocupados en la construcción de campamentos; en las perforaciones; en los servicios adicionales, y por otro lado, la posibilidad de generar cadena de valor con puesteros de la zona, para la compra de material de servicios, de bienes, y poder incluirlos dentro del proyecto con inclusión social y laboral.

No escapa a nadie, que hoy la institucionalidad de Mendoza, con su normativa ambiental, tiene una manera de evaluar estos proyectos y demostrarle a la ciudadanía que los organismos de control; los organismos técnicos pertinentes están trabajando a conciencia, como corresponde; se han escuchado algunas voces respecto a críticas de algunos errores que han tenido los expedientes -bueno-, la verdad, que hace muchos años, pero, décadas que no se están aprobando proyectos de declaración ambiental para la prospección y la exploración minera, con lo cual, una gimnasia que estos organismos habían perdido, y hoy están retomando, y creo que, así como ayer el Honorable Senado los aprobó, yo invito a este Cuerpo, y a los miembros de esta Cámara para hacer lo mismo, poder permitirle al departamento de Malargüe que comience a explorar su suelo; y como también dijo ayer este mismo senador del Partido Verde, a quien quiero parafrasear, "la verdad, que no tenemos el derecho como legisladores, a impedirle al resto de los mendocinos -y yo le agrego en particular-, los malargüinos, de la posibilidad de saber qué es lo que está abajo del subsuelo del departamento de Malargüe".

Por eso, es necesario aprobar estos proyectos, por eso es necesario saber que riquezas cuenta Mendoza, y en especial Malargüe, y por eso, solicito su aprobación, señor presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Mosso, acá estamos para ratificar las resoluciones de la declaración de impacto ambiental de tres proyectos mineros, que se intentan llevar a cabo en el departamento de Malargüe, bajo los expedientes 79537; 79538 y 79539, El Burrero; Las Choicas y La Adriana.

Los proyectos de prospección o de exploración, significan que lo que a mí me parece interesante tenemos que averiguar si realmente es importante, por lo cual el impacto de estos proyectos es prácticamente nulo o mínimo, y además estos proyectos de exploración están encuadrados en dos procedimientos fundamentales, tanto: el de evaluación como el procedimiento administrativo. El de evaluación contempla las normas legales, el Decreto 820/ 2006 que es reglamentario a la actividad minera, la Ley Nacional 24.585 que habla sobre el Impacto Ambiental minero, y la Ley 7.722 que prohíbe determinadas sustancias. Pero además tiene un procedimiento administrativo que tiene que ver primero, que una vez que se consigue la resolución de inicio se deben conseguir los distintos dictámenes técnicos y sectoriales; y por último la declaración de Impacto Ambiental. Por lo cual caminado todo este trayecto estamos en esta etapa de poder ratificar esta declaración. Ese informe ambiental que está parametrizado dentro del Decreto 860/2006, tiene algunas aristas como la descripción del ambiente que hace referencia a: la ubicación, la hidrología, la geomorfología, arqueología, suelo, clima, flora, población, áreas naturales; también evalúa la descripción de los trabajos a realizar desde: los mapeos, los accesos, caminos, campamentos, perforaciones e inclusive hasta el cierre de la obra.

No obstante, hay un tercer párrafo que hace referencia a las medidas de contingencias y de mitigación no menos importante en estos proyectos. Pero además a la empresa Geometales que es

quien llevaría a cabo estos proyectos de exploración, se les ha solicitado contenidos adicionales que tienen que ver con: los glaciares, los puesteros, la presencia de los pueblos originarios, y la presencia de cavernas; por lo cual esta ley estaría otorgando a la declaración de Impacto Ambiental que tiene -insisto- muy bajo impacto y bajo consumo de agua, y la inexistencia -repito- de sustancias prohibidas, esta ratificación para que sea ley. Esta ratificación está ratificando -repito- la Resolución número 53-54 de la Dirección General de Minería, y la número 20 y 21 de la Dirección de Protección Ambiental.

Dicho esto, yo soy madre de dos hijos, soy malargüina, soy montañista, camino, disfruto y contemplo la montaña, por lo cual no haría nada ni alzaría la mano, Honorable Cámara, que afecte o hipoteque el futuro de mis hijos; el planeta está pidiendo a gritos nuevas energías como con materiales que lo hacen más ecológico más sano con una Argentina que requiere en forma urgente nuevas posibilidades de desarrollo; la sociedad que demanda que generemos más y que impidamos menos; de los temores la única manera de superarlos es enfrentarlos y echando luz. Traigo acá a uno de los geólogos de la Universidad Nacional de San Juan, con una carrera sumamente exitosa de renombre, señor Mario Hernández, que es especialista en el tema “agua”; y él dijo alguna vez: “que hay mucha información y poco conocimiento”. Tenemos que trabajar sobre estos conocimientos para poder por ahí levantar a conciencia o bajar la mano a conciencia; porque cada vez que decimos no a la minería debemos replantearnos a cuántos sí le estamos diciendo: sí a la pobreza, sí a la decadencia, sí a niños que tienen hambre.

Creo que necesitamos más tecnologías nuevas y menos tecnologías obsoletas y contaminantes, que nos dejen un mundo más ecológico, pero para eso tenemos que hacer minería.

Por lo cual le pido a esta Honorable Cámara que vote a favor de estos tres proyectos que tienen un mínimo impacto en la ciudad de Malargüe y que nos hacen falta para poder movilizar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: la verdad que he escuchado atentamente, inclusive, algunas referencias al senador de nuestro bloque.

Yo entiendo que, quizás esté confundido, pero ¿qué nos quieren hacer creer? Que el hocico del chanco es enchufe, la verdad, no entiendo. No entiendo qué es lo que pretenden, porque acá se han dado dos situaciones.

La primera, es que estos expedientes ingresaron el 14 de noviembre a la Cámara de Senadores, el 6 de diciembre se hizo una Comisión a la cual nos invitaron a participar, día miércoles de sesión, no pudimos estar.

Ayer escuché que alguna senadora, me tomé el trabajo de escuchar la sesión del Senado, que alguna senadora decía que habían estado asesores de la Cámara de Diputados allí, cosa que es verdad, porque no vamos a estar mintiendo, no mentimos. Entonces, no tengo por qué decir que eso no es verdad. Y que lógicamente observaron diversos detalles, algunos de esos fueron subsanados, como los errores de tipos idénticos en los tres expedientes, que decía Hierro Indio Sociedad Anónima y no Geometales Sociedad Anónima, como prácticamente algunas cuestiones de copiar y pegar, para los informes técnicos que se habían elaborado.

Y me quiero quedar con algo que también dijo una senadora del bloque de Cambia Mendoza: “Realizamos un análisis exhaustivo y no se afecta ningún glaciar.”

Vuelvo con lo mismo, ya sabemos que el hocico del chanco no es enchufe y que el IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología Glaciología y Ciencias Ambientales) no da ningún tipo de dictamen, pero se lo consulta siempre al IANIGLA, porque es el instituto más calificado para hablar en materia de glaciares. Inclusive, en un primer momento lo habían hecho, en una de las resoluciones que emitieron y después lo eliminan en la que termina entrando, digamos, en ejercicio.

Ese análisis exhaustivo, que viene a pedir la ratificación de este Cuerpo también, nosotros no lo vamos a realizar, porque también dijimos que venía con un tratamiento exprés, y es lo que estamos viendo.

Y también me gustaría dejar un concepto claro, que cumpla con la 7722 no significa que se puedan llevar expedientes desprolijos, porque están enmarcados dentro de esta norma.

Entonces, ¿Qué fue lo que planteó el senador de nuestro espacio?. Y dijo: “Tienen bajo impacto ambiental”, bien, es verdad, tienen bajo impacto ambiental, que tengan bajo impacto ambiental no implica que los informes técnicos tengan que estar con algunas cuestiones que al menos a nosotros nos

tienen que permitir, que es lo que dijimos, permitir, citar a quienes lo realizaron y que nos expliquen por qué consideraron que esto es válido, y le voy a pedir autorización para leer, señor presidente. Y le voy a pedir disculpas si me extendiendo un poco, porque me parece que es importante que tengamos en cuenta estas cosas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias, señor presidente.

Vamos con el informe técnico de El Burrero, Acceso a la Información Pública, Dirección de Protección Ambiental.

Cuando habla de la evaluación dice: “El proyecto se ubica a ciento treinta y cinco kilómetros al noroeste, el área de la mina posee una extensión de trescientos cincuenta hectáreas, pero no se presentan coordenadas de la ubicación general del proyecto, primer punto.

Cómo sabemos que el ambiente glaciar no se encuentra afectado, y cómo sabemos también porque también recién hablaban que se pidieron más cosas de la que correspondía incluyendo los glaciares, no, es un error eso, porque la Ley de Glaciares es una ley nacional, que entre las actividades que limita específicamente habla de las actividades extractivas, y les recuerdo que esto en la exploración de una posible explotación que veremos más adelante, y no saben lo que les voy a contar, eso es extractivismo, si seguimos con eso, justamente cuando habla de los glaciares, esta misma dirección de protección ambiental, dice, le pide a la empresa que presente información actualizada con imágenes de buena calidad y lo suficientemente legibles, la empresa responde nuevamente, y vuelve a mandar imágenes que realmente que en algunos de los expedientes después véanlos, están en blanco y negro, no se alcanzan ver bien las coordenadas, y me parece que es muy difícil dictaminar cuando no tenemos ese tipo de claridad.

Hablaban de los dictámenes multisectoriales, y ya van ver enseguida que es complejo plantearse el dictamen multisectorial, cuando en realidad se confunde la prospección con la exploración, que el diputado Mosso lo aclaró perfectamente, coincido plenamente con lo que dijo diputado, la prospección no requiere perforaciones, y aquí estamos habilitando 17 perforaciones en La Adriana, entonces, ya no es prospección es exploración. Y enseguida me voy a detenerme un segundo con eso.

Me encanta que haya algunos legisladores que consideren al ambientalismo fundamentalista, yo diría que el extractivismo es fundamentalista, porque hasta hace un año, sin modificar, sin voltear, sin pasar por arriba por arriba de la 7722, Mendoza estaba condenada a no poder hacer absolutamente nada en materia minera, y hoy nos estamos dando cuenta que sí podía hacer cosas. Pero saben qué pasa si cumplimos con la 7722, requerimos de una hiper profesionalización, porque estamos pagando inclusive para que hagan dictámenes técnicos, y estamos ante la posibilidad en el marco de la 7722, y les aseguro que no me van a encontrar en la vereda de enfrente en esa situación de hacer algo bueno para Mendoza, algo transparente para Mendoza, algo que no sea desprolijo, y les voy a explicar por qué, porque se enojaron mucho porque dijimos que era desprolijo con el diputado Giambastiani, lo planteamos y se enojaron mucho.

Transparencia no es sinónimo de publicidad, y también lo planteó una senadora sorprendentemente del bloque de Cambia Mendoza, dijo, quizás tenemos que mejorar para que esté todo más ordenado y sea más fácil el acceso a cualquier ciudadano a la documentación y lo pueda entender, que estén 70 o 100 PDF colgados en la página de la página de la Dirección de Protección Ambiental, no lo hace accesible, está la publicidad de los actos de gobierno, pero bueno podríamos cuestionar si es la forma más eficiente.

No me quiero detener mucho en la FCAI (Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria), porque vuelvo al punto, nosotros no podemos asistir la comisión, porque estábamos en sesión en esta Cámara, entren a la página institucional de la FCAI (Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria) y van a ver, entre los servicios a terceros que ofrece, señor presidente, es un laboratorio bioquímico, de la industria alimenticia, porque es una de las principales carreras de la industria que tiene la FCAI (Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria) es de la industria alimenticia, industria en la enología, en la vitivinicultura.

Y saben que hay algo que me sorprendió mucho del comunicado que ayer también le dieron lectura, y la verdad que parece que molestó mucho que dijéramos que por ahí había que revisar eso, porque una de las características que tienen que tener quienes dictaminan, es imparcialidad, y hay una clara posición tendenciosa a favor de la actividad minera, explicándolo por parte del comunicado que al menos observamos nosotros.

Y aparte, como docente universitario, yo entiendo que la Universidad Nacional de Cuyo tiene un abanico amplísimo de carreras prestigiosas y de facultades, me parece que se equivocaron en la asignación de la facultad, la Universidad Nacional de Cuyo es una entidad prestigiosa, y quiero que quede claro que nosotros no estamos cuestionando el prestigio de esa universidad, sino que me parece que la institución elegida no es específica para esto, y tendría que haber tenido la grandeza de haber dicho; Miren, por ahí, esto nos supera,

A la industria, es verdad, la facultad de técnicas aplicadas a la industria, la enología, la industria alimentaria, hay varias industrias, no solamente una.

Por otro lado, justamente era eso, dicen: “la minería es la madre de las industrias”. Sí, es verdad, no estamos en contra de la minería, nos parece, vuelvo a decir, teníamos la oportunidad histórica de darle un mayor debate en esto, haberlo traído a las comisiones, haber invitado a los funcionarios, haber hecho las aclaraciones de por ejemplo, aspectos como los que acabo de mencionar, y quizá salía por unanimidad los tres expedientes, y hubiera sido muy bueno.

La minería es la madre todas las industrias, y el derecho atraviesa la vida de las personas desde antes que nazcan hasta el día después de que se mueren, y no por eso todos los abogados nos dedicamos a lo mismo. Hay varios abogados acá, y han elegido una rama para especializarse, y bueno, entiendo que ver también un poco con lo que planteaban en relación a la FACAI (Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria) y cada uno elige hacia donde va con su especialidad.

Entonces, plantear que la minería es la madre de todas las industrias y por eso nosotros tenemos que obviar algunos detalles técnicos, me parece que no corresponde, nosotros lo que tenemos que hacer es garantizar, y es lo que tendrían que haber hecho desde la Dirección de Protección Ambiental, desde la Dirección de Minería, en conjunto con la empresa, es garantizar que estas situaciones no estuvieran hoy día acá. Les vuelvo a decir, documentación que la pueden bajar de los expedientes que se encuentran cargados en la Dirección de Protección Ambiental, entendiéndolo que con eso dan cumplimiento al Acuerdo de Escazu.....

Hablaron del déficit del cobre, en el Senado, ayer. Una de las industrias que más minerales consume es la industria bélica; el mundo está en guerra; no todo se aporta a la transición energética, y hace muy poco la COP (Conferencia de las Partes), que se realizó también, evaluaban cuáles eran los países que tenían mayor incidencia en cuanto a la aplicación de políticas para cumplir con los acuerdos específicos en la transición climática y en la reducción del calentamiento global; Argentina es uno de los peores países en el mundo, en cuanto a la aplicación de este tipo de normativas.

Por eso, creo que estamos perdiendo la oportunidad de ser algo serio, porque la transición energética es necesaria, el cobre es necesario; pero también es necesario que esto se haga bien, y que se den los tratamientos maduros y en los tiempos que corresponden.

Voy a ir a La Adriana, porque no me quiero extender hablando de los tres, para no hacerlo tan largo, voy a saltar a La Adriana porque Las Choicas y el Burrero tienen características muy similares, muy similares. Ahora, vamos a La Adriana; y voy a hablar de Irrigación. También, dictamen sectorial DPA (Dirección de Protección Ambiental), página de la DPA, lo van a encontrar.

En la introducción, dice “el proyecto Adriana consiste en realizar estudios de prospección superficial, tendientes a determinar la presencia de minerales de primera categoría, principalmente cobre y plata. Estamos habilitando 17 pozos, ya no es superficial.

Y para no leerlo todo, en las conclusiones, dice “no obstante, se debe mencionar que el proyecto se encuentra en región que resulta ser ambientalmente muy sensible, por encontrarse en las nacientes del Río Grande, por lo que, si los resultados de la prospección superficial, resultan favorables, se deberá realizar un estudio ambiental más profundo y minucioso.

Acá lo que estamos autorizando no es una prospección para La Adriana, es una exploración, ¿bien?. Eso para que lo tengamos en cuenta, y ahí vuelvo sobre la hiper profesionalización, y hablo sobre, también, tuvieron mucho tiempo sin hacer dictámenes. Bueno, muchachos tienen la posibilidad de hacerlo, hagámoslo bien. No cuesta nada, es un poquito más empeño.

Entonces, señor presidente -y con esto cierro, para adelantar el voto negativo de este bloque

El lunes 18/12 -pero vuelvo a decir-, negativo, no porque no creemos que sea necesario explorar el cobre, negativo, porque les acabo de demostrar en consistencia, que nosotros lo podemos ratificar, si por lo menos, no nos aclaran eso. Estamos ratificando algo que tiene errores, y eso, creo que en la FACAI (Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria), y en cualquier universidad, cuando un alumno se presenta, un estudiante se presenta a una mesa y lleva errores conceptuales, le dicen: ¡amigo, vuelva la

próxima!, ¡estudie, vuelva la próxima y lo aprobamos!, -bueno- lo que no estamos haciendo acá, estamos diciendo: ¡bueno, está flojito, pero te vamos a aprobar!

El lunes 18, en el diario Mendoza Post, y leo textual, la reciente ministra, ¡que se está comiendo un garrón!, igual que el que nos estamos comiendo nosotros, porque, la verdad, que ella tampoco estuvo al frente de la gestión de esto, lo heredó, dijo: “¡esto está en tratamiento en el Senado!, luego, cuando vaya a Diputados, si hay necesidad, y si hay pedidos, se puede volver a explicar todo lo que sea necesario. Los informes están al acceso de cualquier ciudadano, así que, no hay fundamentos verdaderos respecto a la falta de información, el procedimiento se ha cumplido y la autoridad que emitió esos informes está altamente capacitada”. Acá hay pedidos, y al menos estoy expresando la necesidad de uno de los bloques, para poder profundizar y hacer algo que sea bueno para Mendoza.

Y, nosotros lo que planteamos, era que venía flojito de papeles, porque habíamos observado estas cosas, e inclusive, uno de los puntos que sí les voy a mencionar también, con relación a La Adriana, cargamos una de las coordenadas, que después la empresa Geometales Sociedad Anónima pasa cuando se lo piden para aclarar, y lo largó a Chile la coordenada. ¡Me parece que se le fueron los límites de la Provincia!

Nosotros qué dijimos, realizamos pedidos de informes, porque los tres proyectos vienen flojos de papeles, que son cuestionables, y con un tratamiento exprés, no garantizaríamos transparencia. Por eso, pedimos que se consultara al IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales), y aseguramos que la georeferencias no son claras, por esto que les acabo de mencionar. Nunca dijimos que lo íbamos a votar a favor, lamentablemente, hoy día, no nos queda otra opción, el tratamiento es exprés, las dudas continúan, y entiendo que lo mínimo que le podemos pedir hoy día a esta empresa, que tiene las mismas características de muchas empresas mineras, que sabemos dónde empiezan, pero nunca donde terminan, es que vuelva a la próxima mesa y haga las cosas bien.

Eso es lo que quiero transmitirles a todos mis colegas legisladores, para que no dilapidemos una oportunidad de poder comenzar a desarrollar una minería sustentable en Mendoza, y que podamos acompañarlas entre todos. ¡Que vuelvan a la próxima mesa, y traigan las cosas como corresponden!

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: la verdad, que hoy hubiera sido una oportunidad, porque en este momento estamos en una reunión de comisión, es decir, no estamos en el recinto tratando el tema político; y cuando uno se reúne en una comisión de un órgano legislativo -bueno-, para poder discutir, para poder llevar adelante cualquiera fuere el proyecto, de cualquiera de las características, lo que necesitamos es tener información adecuada, clara, veraz, sobre todo, cuando lo que vamos a votar, tiene la línea de disponer de algunos recursos, de algunos bienes, o de dinero, o de lo que fuere, que le pertenece al pueblo de la Provincia de Mendoza.

Y yo, quiero adelantar en primer lugar, que desde nuestro bloque político, y quiero agradecer al interbloque del que formo parte, que me permite expresarme sin conflicto, en relación a este tema, porque desde Protectora no estamos de acuerdo en el tratamiento exprés de cualquiera fuere el desarrollo económico que se pretenda, a través de la entrega de nuestro voto, para que determinado tipo de empresa pueda explotar este recurso, como los tres proyectos que se tratan hoy.

Lo digo, porque creo que..., y escuchaba también al colega diputado que me antecede en la palabra -acuerdo con él, totalmente-, en una reunión de comisión, en donde la información completa, adecuada, veraz, no está, ¡es muy difícil acompañarlo!

¿Cuánto tiempo hace que venimos tratando proyectos de desarrollo económico para la provincia?, todos, a partir del modelo Mendoza, que se viene desarrollando con sociedades anónimas que se constituyen con directivos del Gobierno de la Provincia del Ministerio de Economía y Energía, con el objetivo que desde esta Legislatura votemos el aporte de recursos ya sea dinerarios para fideicomisos o como en este caso, la posibilidad de que exploren hagan prospección empresas que de ninguna manera han cumplido con aportar esa información necesaria, clara, adecuada y veraz, que se necesita para discutir con seriedad un proyecto.

A mí me tocó ya, no es que antes no me interesara, pero a partir del año 2021 me tocó participar en la COP 26 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) en Glasgow; el año pasado se hizo en Sharm el Sheikh en Egipto, y hace muy poquitos días terminaron las conclusiones de la COP 28; y estamos todos de acuerdo en que el mundo nuestro aumentó un grado y medio la

temperatura, perdón, 1,2 es necesario que no pase de 1,5 en el próximo año 2050; porque al ritmo que vamos en el 2050 vamos a tener 2,5 de aumento de la temperatura de nuestro globo y el tema del cambio climático, va a ser tremendo. Entonces sí, sí, se obliga a que estas discusiones lo sean de verdad, lo sean pensando en estas conclusiones a las que más de 200 países, por ejemplo por primera vez en la COP 27 y 28 de hace pocos días, se comprometieron a hacer un aporte económico para poder mitigar los efectos, sobre todo, en los países como el nuestro que hay gran necesidad de progresar en la industria, en el comercio y en todo el desarrollo económico para no llegar a ese tan temido 2,5. Y bueno para eso se necesita cobre, estamos todos de acuerdo, para eso se necesita hidrógeno verde, ya el litio no es tan importante, porque justamente las baterías de litio ya están puestas en duda; vamos hacia el hidrógeno el hidrógeno verde, en los próximos 10 años toda la movilidad deberá ser eléctrica y en los próximos 20 toda nuestra vida, si no se desarrolla con electricidad, bueno, vamos a tener un grave problema. Hago esta introducción, porque estos proyectos son importantísimos, sobre todo para el desarrollo y el pase que tenemos que hacer hacia terminar con los combustibles fósiles que tanto daño le están haciendo a nuestro planeta. Y aparecen estas empresas, y yo hoy les digo miren lo que les voy a decir y responsablemente lo voy a decir, la empresa: ¿Sabemos cuánto capital tiene suscrito?. No sabemos. ¿Sabemos cuánto capital tiene integrado los socios de esa sociedad?. No lo sabemos. Y no es de las sociedades que creamos acá en el Ministerio de Economía; es una sociedad anónima con socios que en el anterior gobierno, no este el que asumió, ni el anterior, sino en el del 2015- 2019 tenía la participación de algunos socios de dudosos papeles. Entonces, en esta reunión de comisión: ¿Sabemos cuánto capital suscrito e integrado tienen los socios de las empresas que van a ser las exploraciones?. No lo sabemos; no está; no está la información. Las declaraciones de impacto ambiental, las tres, yo estoy escuchando, yo estoy leyendo no tuve la oportunidad en el Senado, fueron mis asesores en donde ellos están viendo planos satelitales en blanco y negro, resúmenes de las declaraciones de impacto ambiental; entonces le estoy creyendo a la directora de Ambiente de la Provincia y de Minería que toda esa cantidad de PDF increíbles que han colgado en la página, es la información necesaria, clara, adecuada que nosotros debemos tener; bueno todo eso no es así. También me recuerda cuando discutíamos la Ley del Etiquetado de los Alimentos, esos octógonos que hoy vemos en todos los productos y bebidas que tienen exceso de azúcar, sal, e hidratos, y grasas, a la empresa que va a desarrollar un producto que va a ser un emprendimiento lo menos que quiere es que esté toda esa información, porque abundancia de información como la letra chiquitita, yo invito a más de uno yo no tengo que usar lentes, a más de uno que lea la letra chiquita de los componentes de cada uno de los alimentos que ingerimos, no los octógonos, sino esa letra chiquitita mago hay que ser para saber cuál es la composición química de esos alimentos, en esto pasa igual.

Entonces, debiera aparecer la responsabilidad de aquellos, nosotros, porque nuestro voto va a aprobar desde el Estado lo que la empresa no quiere que sepamos.

Y les digo, hay dos primeros proyectos que a simple vista, por los informes, el resumen de la Declaración de Impacto Ambiental, pareciera que están en orden, para comenzar la exploración; bueno, el tercero no lo está.

Yo me pongo a pensar, estamos en un mundo que está, y nuestra Argentina participa en la Cop 26, 27, 28 y seguiremos y seguiremos, porque el problema es grave, pero bajo la excusa de la necesidad del cobre, para esta transición energética ¿Vamos a permitir que estas empresas hagan lo que quieran? Que nos den la información que se les ocurra, que con declaraciones juradas...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito un segundo, diputado. Vamos a hacer un cuarto intermedio así el diputado Gulino asume la Presidencia.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Sí, presidente.

-Así se hace a la hora 14.46.

-A la hora 14.47 dice el

-Ocupa la presidencia el diputado, Gulino Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

Sigue en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: cuando hablamos de la información clara, adecuada, veraz, no es la información abundante, en letra chiquitita, de todo aquello que nosotros no tenemos manera de saber. Entonces, constituir en Comisión a nuestra Cámara, porque acá vuelve a funcionar lo que yo decía con el diputado Costarelli, que el talero que tiene aquel que gobierna por la mayoría que le da el número de los votos, transforma esto en una seudoescribanía, lo digo con toda la responsabilidad.

Y también en crítica al presidente que acaba de retirarse, que dice que la austeridad y todo esto que nos plantea de disminuir los gastos de la Cámara. Acá no hay manera que tengamos los asesores necesarios, para poder analizar este tipo de proyecto, con toda esta información que está escondida y que no sabemos cómo es realmente.

Y yo, que me disculpe el miembro informante, que dice que está todo perfecto, escuché el debate en el Senado, hablan de un estudio profundo; yo la verdad que no vi ningún estudio profundo. Imagínense, no sé si han tomado el tiempo de ver los expedientes con fotos satelitales en blanco y negro.

Entonces, yo, para terminar y no hacerlo extenso, sé y desde nuestro partido creemos que el desarrollo económico y la matriz de la producción en nuestra provincia hay que ampliarla. Soy un convencido de que la agricultura, el turismo y cada una de las actividades que hoy nos han llevado a esta Mendoza que tenemos, es necesario que se amplíe, la economía del conocimiento, la explotación de aquellos bienes comunes que tenemos los mendocinos, para que podamos sacar cobre, para que podamos sacar todos esos minerales que se necesitan para el desarrollo económico, pero con seriedad, con conocimiento.

Es decir, yo, al menos, como diputado de la Provincia, en representación del pueblo y del patrimonio de las y de los mendocinos, poner un voto positivo en favor de una empresa, en la que no está claro cuánto capital tiene suscripto, cuánto capital tiene integrado; sí, porque a su vez, tampoco la Dirección de Minería ni de Ambiente, tiene los recursos necesarios, para efectuar los controles que permita que nosotros sepamos que se ha cumplido con cada una de las observaciones que se le hicieron a estas empresas, son varios los temas.

Entonces, en esta Comisión, no en este recinto, en esta Comisión que hemos constituido, yo creo que ninguno de los elementos que se necesitan tener, para emitir un dictamen serio están puestos en la mesa, como para tener el voto positivo de nuestras fuerzas políticas.

Así es que, adelante, que Protectora votará en negativo a los tres proyectos, por falta de información clara, adecuada y veraz, que se necesita tener para emitir un dictamen de esta naturaleza.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Gracias, diputado Ramón.

Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: en relación a estos expedientes que vienen en revisión del Senado, nosotros estamos viendo que, y siempre lo ha sostenido el justicialismo, partido al que yo adhiero y del cual este bloque está convencido, que los proyectos de explotación minera solamente son posibles en el marco de dos condiciones. Uno es el apego a la Ley 7722 y otro a lo que sería la licencia social. Esa sería la segunda condición. En cuanto a la licencia social, acá hubo una diputada preopinante, justamente oriunda del departamento de Malargüe, que nos explicó cómo su pueblo necesita que esta actividad sea desarrollada, aunque sea en la etapa de exploración. Estamos hablando de hacer unos pequeños orificios para poder determinar si allí existe el material que se busca y a partir de ahí poder avanzar en las otras etapas del proceso, etapas que están reguladas por una ley. No solamente esta, sino que es una ley nacional, que es la Ley 24196, a la cual nuestra Provincia adhiere en el año 2002. Por lo tanto, sí vamos a acompañar estos despachos o estas estas medias sanciones que vienen del Senado. A su vez, también decir que en esta adhesión a esa ley nacional, por lo tanto, también es algo como para que lo vayamos pensando en algún momento de modificar, esta ley nacional de promoción minera pone ciertas restricciones a lo que sería las regalías que nosotros como provincia podemos cobrar, le pone un tope del 3%. Y da a su vez como una posibilidad a las empresas mineras de que puedan importar con tasas cero, o sea, no pagarían impuestos y los tributos que se fijen, todos los tributos, dice la adhesión de la Provincia de Mendoza, quedarían como intangibles durante 30 años. Son cosas a revisar en el futuro. ¿Es necesario que se den estas explotaciones?. Sí, es necesario. ¿Es necesario que se dé la exploración? Sí, es necesario, porque estamos hablando de la creación de empleo en un departamento que también sabemos que ha sido muy maltratado. Es un departamento que ha quedado sumamente endeudado, con problemas graves. No sé si va a ser como un Departamento

como Las Heras, eso lo dirá el nuevo intendente. Pero estas actividades necesitan llevarse adelante. Estamos hablando de tres proyectos de exploración. Acá de otro bloque dijeron, bueno, sí son tres proyectos de exploración, aunque esté declarado que uno sea de prospección. La verdad que no nos podemos perder esta oportunidad. La transición energética necesita del material del cobre para poder, por ejemplo, fabricar los paneles solares, famosos para ahorrar energía. Por lo tanto, de este bloque lo vamos a acompañar. También se habló de que es retrógrado, digamos, la explotación minera, por lo que habría otros mecanismos para poder conseguir este material que es el cobre. De hecho, yo que soy de Las Heras les cuento que se cuelgan de los cables para sacarle el cobre a los cables y venderlos.

En este sentido, también solicitar que en la Comisión de Ambiente, de la cual tuve el honor de ser presidenta durante cuatro años, se dé movilidad a un expediente que es el de la economía circular, no solamente para evitar los desmanes que se producen en la vía pública con el robo de cables, sino para que sea una actividad que se regule y que de una manera la minería inversa que se le llama, pueda ser una realidad también en esta provincia. No solamente sacar el mineral bruto de la tierra, sino también esto, que en vez de que los roben, se pueda comercializar con reglas claras de mercado, sumamente controladas por un Estado que debe ser cada vez más exhaustivo en ese tipo de actividades. Y a su vez también solicitar que se dé tratamiento a otro proyecto, que es un proyecto que se hicieron las pertinentes gestiones a nivel nacional, que se continúen, sería el pedido, de la creación del Parque Nacional. Y usted me va a decir qué tiene que ver el Parque Nacional que está en Las Heras con el Departamento de Malargüe. Y tiene mucho que ver, porque si vamos a hablar de protección, hay que hablar de protección en serio. Entonces, no podemos cuestionar la ejecución de un proyecto de exploración si tampoco nosotros acentuamos una protección ambiental. No sé si me explico

Por lo tanto, serían como varias solicitudes. Primero decir que sí vamos a acompañar estos proyectos que vienen con media sanción por los vecinos de Malargüe.

- Segundo, decir que en algún momento debemos revisar cuál es la adhesión a la Ley Nacional de Promoción Minera; y tercero, solicitar que se dé curso al proyecto de economía circular para que se dé una verdadera minería inversa; y, a su vez, en un cuarto punto sería que se aceleren, digamos, los pedidos a la nación, no solamente de la creación del Parque Nacional, sino también, del cuidado de la frontera de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: bueno, antes que nada, quiero adelantar mi voto positivo a los proyectos que estamos tratando.

Soy diputado del cuarto de distrito, como ustedes saben, vengo de General Alvear, y sabido es el compromiso que tenemos los alvearenses con el cuidado del ambiente, y especialmente con el cuidado del agua, que es un recurso muy escaso, especialmente en este tiempo.

Los proyectos que estamos tratando de Las Choicas, La Adriana y el Burrero, son proyectos, dos de ellos de exploración y un proyecto de prospección. Obviamente que para poder decidir mi voto lo he tenido que pensar, como me pasó en aquel momento con Cerro Amarillo, donde también acompañé. Y quiero ser coherente con mi voto, y con el pensamiento que tuve en ese momento para votar Cerro Amarillo.

Creemos que, digo "creemos" porque lo hemos estado estudiando junto con mi equipo, con mis asesores, mis secretarios, hemos estado analizando estos tres proyectos, como bien decía el miembro informante de nuestro interbloque, también hemos detectado algunas contradicciones que, bueno, después fueron subsanadas; si faltaba alguna información, bueno, nosotros tuvimos el tiempo para buscar las coordenadas, los datos que faltaban y ubicar perfectamente dónde están ubicados los tres proyectos

En la etapa que se está solicitando estos proyectos, son etapas de muy bajo impacto en el ambiente. La exploración y la prospección no ocasionan, o no ocasionarían, en este caso, en estos proyectos, ninguna causa negativa al ambiente de la zona que estamos analizando. Técnicamente no tenemos por qué oponernos al estudio del suelo y de los posibles minerales que allí se encuentran; justamente por este motivo, porque no hay razones por qué oponernos.

Como decía una diputada preopinante de, también, del Cuarto Distrito. En el Sur mendocino realmente nos hace falta mucho trabajo. Hay muchos jóvenes que se están yendo de los departamentos sureños. Especialmente necesitamos de las energías limpias; y para ir a esas energías limpias necesitamos del cobre.

También necesitamos que, una vez conocidos los resultados de esos estudios que se van a realizar y que se están realizando, en el caso de Cerro Amarillo.

Tengamos especial cuidado al momento de tratar los proyectos de..., oportunamente, los proyectos de explotación, que ese será motivo de otro estudio, de otro tratamiento, y de otra conversación; pero, en este momento voy a acompañar el voto positivo de los tres proyectos.

Quiero agradecer también, a los funcionarios de la Secretaría de Ambiente, que estuvieron dispuestos al momento que tuvimos que pedirles información, y pedirles que extrememos los controles, especialmente, de los glaciares y los periglaciares, que están cerca de las exploraciones que se van a realizar, especialmente, de Las Choicas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: la verdad, que la existencia misma de este análisis en la presente sesión, explica por qué Mendoza en 15 años no ha hecho ni una exploración de ningún mineral, la primera fue Hierro Indio hace unos meses.

Entonces, si alguno se pregunta por qué, por ejemplo, la revista especializada “Bloomberg” se asombra, de alguna manera, de por qué teniendo la misma cordillera, Chile exporta 50 mil millones de dólares en cobre; Perú exporta 19,5 mil millones de dólares, y Argentina exporta, casi cero, porque algo apuntaba bajo la lumbre en Catamarca, y ahora algún proyecto de San Juan, pero, muy..., están en ciernes, casi estamos en cero; y Mendoza está en cero, ya lo he dicho en otra oportunidad, pero lo repito.

Del otro lado de la cordillera, en la zona circundante a Mendoza, del otro lado de la cordillera, Chile exporta 10 mil millones de dólares, ¡y Mendoza se da el lujo de exportar cero!; ¿y por qué Mendoza exporta cero?, ¡no será porque tenemos los salarios más altos del país en la docencia!, ¡no será porque tenemos pleno empleo!, ¡no será por razones de sobre abundancia!, sino, que creo que tiene que ver con estas cosas, la política se ha metido y ha aprovechado para sembrar miedo, ¡aún sobre proyectos de exploración, o de prospección!, prospección es andar..., lo decía un diputado, ni si quiera tener que hacer un agujerito para ver lo que hay, hasta eso algunos rechazan, hasta los proyectos de prospección y los de exploración. Deberíamos pagar para que nos diga alguien lo que, realmente, tenemos y cuál va a ser nuestro proyecto de desarrollo.

Acá, viene gente a presentar un proyecto para averiguar lo que hay, ¡gratis para nosotros!, para averiguar lo que hay, porque luego, si realmente descubren que hay algo interesante para hacer explotado, tiene que venir de nuevo, ¡y acá, vamos a cuestionar a la universidad!, que claro, cuando dictamine en contra de algo, son los genios, hay que darle un premio Nobel a todos los que firmaron. Cuando dictamina a favor, ¡y no!, la verdad, ¡que estos flacos están medios..., no es el área!

Realmente, más allá, porque acá estamos fuera de cualquier contexto electoral, realmente, tenemos que hacer una profunda reflexión, respecto del rol que tiene la Legislatura a la hora de analizar proyectos mineros. ¡Si tiene que tener un rol!, o tienen que ser los organismos técnicos y científicos los que se expidan sobre el impacto ambiental, sobre los dictámenes, acerca de la viabilidad técnica de los proyectos.

Realmente, para dar una dimensión de lo que nos estamos perdiendo, Argentina..., los productos emblema de Argentina, ¡soja!, exportó 24 mil millones de dólares, y Chile, de cobre, ¡de cobre!, exportó 50 mil millones de dólares; después siendo casi un desierto esa geografía llena de montañas y desiertos. ¿¡Por qué se van los chicos de Mendoza o los médicos de Mendoza, a cumplir guardias en Chile, o a trabajar en Chile!? cuando la potencia mundial hemos sido y somos nosotros, pero es por esta acá está la explicación ¡Hoy está pasando acá! Afortunadamente entiendo que se va a avanzar con la autorización, pero esto siembra miedo, porque alguien que va a explorar qué va a decir: “Y bueno, dentro de 4 años cuando exploremos esto. Van a venir los flacos y nos van a rechazar el proyecto, no pongo un mango acá con estos pibes porque son inviables”. Son inviables desde acá porque hacen politiquerías con cosas con el hambre de los tipos que viven en esta Provincia, de los ciudadanos que se tienen que ir a otros lados siendo que somos una Provincia rica potencialmente, pero hemos hecho todo lo posible para que no venga una inversión minera que es el principal potencial que tiene esta provincia y estas discusiones hacen a eso.

Así es que bueno, obviamente para adelantar dignamente mi voto positivo a estos proyectos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio, para que asuma la presidencia el diputado Lombardi.

-Así se hace a la hora 15.14

-A la hora 15.14, dice el

-Ocupa la Presidencia, su titular el diputado Andrés Lombardi.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) - Señor presidente: bueno sé que estamos un poco cansados todos y el presi también, pero la verdad es que no quiero dejar de hacer un humilde aporte a algunos conceptos que se toman, y que por ahí es el momento de que asumamos un cambio de paradigmas importantes que nos va a ayudar a resolver estos temas.

En primer lugar, quiero decirles que comparto absolutamente los criterios ambientalistas en general que de alguna manera protegen y al extremo el impacto ambiental. Pero también me parece que hay que resaltar algunas ideas que debemos tener claras que tienen que ver con algunos conceptos que los decimos a veces al azar y asociados a algunas actividades como es el extractivismo, porque: ¿Qué es el extractivismo?. El extractivismo, y lo voy a leer textual breve, es un modelo de crecimiento económico... ¿Me permite señor presidente leer textual?. Perdón, todavía no me acostumbro.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. LIZANA (RM-LN) – “Es un modelo de crecimiento económico basado en la primarización de las exportaciones, o a la venta al exterior de recursos naturales poco transformados; y el neo extractivismo es una forma hecha por gobiernos un poco más desarrollistas, pero que tienen la misma consecuencia desde el punto de vista del impacto social y ambiental en cuanto a los costos sociales y ambientales que estos tienen”.

Entonces, coincido en que las actividades extractivistas le hacen un daño muy importante a las sociedades a los territorios al desarrollo rural y territorial, por eso son capaces de transformar después los consensos sociales que permiten por la transformación de alguna actividad como fue la vitivinícola, o como fue la producción de duraznos, de frutas en nuestra provincia que se fue eliminando, resulta que es tanta la necesidad a veces de trabajo que la sociedad convalida actividades que quizás son extractivistas también, pero a la hora de dar un consenso social lo manifiesta de manera positiva porque la gente se queda sin trabajo, el costo social fue tremendo. Cuando desde la ONU - digamos- Organización de las Naciones Unidas se establecen los objetivos 2030 se habla de triple impacto, no es por casualidad son conceptos que nosotros vamos a tener que empezar a incorporar al análisis de cada una de las actividades que vayamos a hacer, porque hoy nosotros en la provincia de Mendoza y no quiero dejar de rescatar este concepto, cuando nos juntemos de nuevo en febrero, el tema fuerte que vamos a tratar va a ser la terrible situación en la que van a estar inmersos los productores vitivinícolas que van a estar en una de sus crisis más grandes del último tiempo, porque se han combinado un montón de factores que lo que puede llegar a ser, es que se continúe con la erradicación de cultivos que dan mano de obra, que tiene un costo social positivo, un impacto ambiental por ahí mucho menor que otras actividades, pero las estamos erradicando constantemente, porque no las evaluamos. Primero, en muchos casos, como extractivistas, me pregunto si la actividad agrícola, a veces no es extractivista también. Y por qué no la cuidamos y no cuidamos ese factor social, pero después sí estamos en contra, quizás de la minería, por ese extractivismo.

Entonces, yo les pido que tengamos, como pares les pido, en cuenta que vamos a enfrentarnos a una situación sin precedentes, que nos va a llevar a presionar a ese consenso social después, para actividades que quizás después no son las mejores para desarrollar, pero la gente de algo tiene que vivir.

El productor mendocino, cada vez tiene menos posibilidades de trabajo genuino. Ustedes me van a decir: ¿Qué tiene que ver eso con la aprobación de tres explotaciones?. Tiene que ver porque cuando hablamos también de estar en el primer mundo o si nuestros hijos se van o no se van a trabajar a Chile o no. Se van a ir cualquier lado, porque no van a tener trabajo acá. El trabajo es la clave del desarrollo, pero el trabajo tiene que ver con actividades y no cuidamos las actividades.

Entonces, yo les pido que tengamos en cuenta lo que está pasando hoy, decretos de desregulación que van a marcar fuertemente a nuestra industria vitivinícola, porque nos va a dejar inmerso a un sector productivo en una competencia imposible de sostener en nuestro producto, vamos a tener muchísimas dificultades para cosechar y para trabajar, o sea, que estas explotaciones las vamos a llamar a gritos, quizás, y ni vamos a analizar el impacto ambiental, porque el tema social va a ser terrible.

Y, por otro lado, entendamos que estamos bajo un impacto fuertísimo de devaluación, de inflación, de aumento de costos, de excedentes vínicos a nivel internacional, vamos a enfrentarnos de nuevo a la situación de la importación de vino con agregado de agua, que va a ser otro tema que vamos a tener que volver a ver; ni hablar del aumento que hemos tenido de los costos, para poder producir. Es decir, y con esto cierro, porque en realidad tendría muchísimo para explayarme, porque me parece que, a veces, en estos ámbitos hay que traer esos temas que son los que de verdad le importan a la sociedad. Por ahí, un desafuero se puede tratar más rápido, y coincido con muchas cosas que decían, pero estos temas la sociedad también está esperando que demos alguna respuesta, sino parece que no estamos contextualizando el problema que están teniendo un montón de productores o de personas que van a quedarse sin trabajo en el cortísimo plazo.

Nosotros vamos a tener, y coincido en esto, y apruebo el pedido que está haciendo el Gobernador con relación a la eliminación de las retenciones, imposible, la industria vitivinícola no soporta, y nos costó mucho en la gestión anterior, por ahí, hacerle entender al Gobierno, aunque sean del mismo espacio, pero por ahí como las políticas públicas se diseñan en ámbitos un poco más concentrados, cuesta hacerles entender a algunas actividades y logramos que se entendiera y se bajara la retención a cero.

Nosotros queremos traer a este recinto también el apoyo a esa gestión, para disminuir las retenciones, pero vamos a tener tarifas por las nubes, aumento de gasoil, devaluación por un lado con Impuesto País para las importaciones y las exportaciones con retenciones, el tipo de cambio tampoco va a ser bueno, pero no solamente eso, sino que va a dejar al sector productivo en una situación de vulnerabilidad tan grande frente a los grandes actores, que no tengo nada en contra de las grandes empresas, pero sí, cuando son extractivistas y cuando el impacto social que llevan a cabo con su forma de comercialización también es extractivista, y no permiten, por abuso de posición dominante, y por pagar por debajo de los costos en una franca actitud oligopólica de comercio desleal, no permiten el desarrollo rural.

Y yo pido, por favor, que se tome en cuenta, cuando hablamos de temas vinculados a la minería, como actividad o cualquier otra actividad, las alternativas de producción que Mendoza ha tenido, ha dejado de tener y que tiene y que debemos cuidar.

De todas maneras, adelanto el voto positivo con relación al proyecto, porque consideramos que está en una instancia de exploración y porque de verdad la pérdida de la producción en general de esa zona ha sido tan grande y las políticas públicas tan nefastas, con relación a la defensa de la producción, que el consenso social ahora se tiene y se necesitan desarrollos de ese tipo, para consolidar la mano de obra.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: la verdad que, perdón por retrasarlos a todos, a pesar de que veo unas caras largas, porque seamos muchos hablando, pero creo que había que agotar algunos datos después de escuchar algunos diputados.

Empezábamos a escuchar siempre esto de que con la minería viene el empleo pleno, el trabajo, el desarrollo del sector y un montón de cosas más, pero no nos olvidemos, como para dar un dato chiquitito, por ejemplo, Malargüe, con la industria carburífera, que es súper fuerte y es su mayor matriz productiva, incluso en la ciudad de Malargüe hay una deuda gigante porque no tienen gas natural en las casas. Entonces, ¿qué derrame estamos hablando?. ¿Dónde vienen los beneficios económicos?. Esos cuarenta, cincuenta trabajos, creo que dijo el diputado Mosso que se iban a generar por cada uno de los proyectos, ¿no es cierto?. O no sé si por los tres. Cuarenta, cincuenta trabajos. No estamos hablando de quinientos, seiscientos. Si hablamos de seiscientos, hablemos de miles que son los docentes que no pueden trabajar por un problema con sus aptos físicos. Ahí podemos solucionar mil, dos mil o tres mil empleos sin tener que traer el extractivismo. Pero bueno, quizás la discusión no pasa por el empleo, pasa por otros temas. Dato que quiero poner, por ejemplo, el 1% del empleo es lo que representa las

mineras, por ejemplo, en San Juan, en Catamarca, donde por ejemplo nombraban a la lumbrera, que yo no he visto que Catamarca fuera Nueva York, ni que San Juan tenga el progreso que venden las mineras. Si de San Juan me puedo acordar de Jáchal, que tuvo un problemita bastante, bastante grande, así que quizás algunas mineras sería mejor que algunos diputados no los mencionen si quieren estar a favor de esta minería. Por poner ejemplo, no más, si hablamos de producción, de empleo, lo decía muy bien la diputada Lizana, pensemos en la matriz productiva que tenemos. Yo quizás algunos que son de San Rafael conocen mi apellido, porque yo soy oriundo de allá. Tengo familiares que tienen finca con frutales y la verdad que hoy en día lo que pasa es que están todos abandonados los frutales, a pesar de que se hizo un gran trabajo con la pulpera, que no le vamos a sacar mérito, teníamos a la colina, que la colina cuando estuvo a punto de perderse nunca había interés de salvarla, había que estar ahí, era un tema que no se quería charlar. Entonces, ¿qué estamos haciendo?. ¿Estamos abandonando la matriz productiva que tenemos para que haya una nueva matriz productiva? ¿O queremos ampliar la matriz productiva? No confundamos las cosas en el medio. Entonces, ¿queremos empleo?. Cuarenta, cincuenta, estamos hablando, pongamos un minimarket, disminuimos el ingreso de brutos al comercio, al turismo y hagamos otras cosas, pero no vayamos a decir que una minera trae desarrollo con 40 empleos, que seguramente sean mendocinos que se profesionalizaron en la materia y se tuvieron que ir a Neuquén u otras provincias y que van a volver a trabajar en Mendoza. Entonces, no vamos a hacer empleo para los que están acá esperando. Yo que vengo del Sur, me acuerdo por allá, por el 2019, 2018 peleamos por la PROMED. Seguramente los diputados del sur se acuerden. Un laboratorio que iba a hacer medicamentos genéricos para la Provincia de Mendoza, sabiendo que los medicamentos genéricos dan accesibilidad, no solo que el precio que tienen, sino que también generan una industria del conocimiento, industria de investigación para todos esos futuros profesionales. La PROMED, como nunca se hizo nada y solo se invirtió, se dejó abandonada, se tuvo que devolver al Municipio San Rafael y quedó en nada. Podríamos haber hecho hasta protectores solares, como hablamos en su momento. Lamentablemente, esta discusión no pasa por el empleo. Estamos viendo verdaderamente que cuando es sobre materia de empleo, hay muchas aristas que podríamos estar tocando. Estamos hablando que queremos darle lugar a unas pocas empresas que tienen un pasado oscuro a que vengan a hacer una explotación o, como decía el diputado Cairo, y se vienen solo a hacer una prospección. Sí, pero, diputado, esa prospección no llevaba perforaciones y acá nos piden perforaciones. Entonces, ¿era prospección o era exploración?. Así que, bueno solamente agregar eso para dejar claro nuestro voto negativo y salvar algunos datos, que sería bueno que está para todas aquellas personas que muchas veces nos ven por YouTube o después ven las transcripciones, que no pasen por alto estos datos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: para ser concreto, la sesión de hoy es posible. El tratamiento de este tema es posible gracias a que existe la 7722. Por eso yo banco la 7722, porque si no existiera esa ley, como lamentablemente les pasa a los sanjuaninos, pasarían algunos tratamientos de algunos proyectos sin pena ni gloria, entre gallos y medianoche, sin generarse esta discusión que hoy podemos darnos acá, de cara a la gente, evaluando expediente por expediente, y donde cada uno podemos expresar lo que observamos y lo que nos manifiestan los ciudadanos de Mendoza en cada una de las regiones. Gracias a que existe la 7722, hoy estamos discutiendo esta Declaración de Impacto Ambiental en cada uno de los procesos de la minería metalífera. En este caso, prospección, exploración, que no son menores, porque es el principio de un proyecto que avanza, eventualmente hasta llegar a una explotación.

Y ahora, esta misma semana, hace pocos días, según lo que manifestaron concejales del Departamento de Malargüe, han tenido que tener una sesión especial, porque la gestión que se fue, aparentemente no rindió cuenta de un galpón lleno de material extraído de una cantera de una minera clandestina, en donde la misma autoridad de aplicación le solicitó informe, porque lo habían nombrado depositario judicial de todo ese material extraído, en un galpón que aparentemente, según los concejales de Malargüe, hoy no está.

Eso es lo que evita la 7722, que estemos discutiendo, y vamos a poner la luz sobre la oscuridad, como estamos haciendo hoy, porque tenemos que cuidar los bienes públicos que no son nuestros, son de todos los mendocinos y de las generaciones futuras de mendocinos.

En un punto se hace referencia, en la declaración de los impactos ambientales a que no estaría violando la Ley 7722, puesto que no estarían abarcados los químicos puntuales que establece, como el

cianuro y el mercurio, el ácido sulfúrico; pero no tiene en cuenta que la misma 7722 establece el término genérico de otras sustancias que puedan resultar contaminantes, porque en un caso concreto, la Corte Suprema de la Nación lo declaró inválido, para ese caso en concreto, no para estos tres expedientes. Y si acá, lo que se va a evaluar es que van a querer extraer cobre, oro o plata; en el método, si no van a ocupar esos químicos, pueden utilizar xantato, que estaría comprendido dentro de esta prohibición genérica. Lo dejo planteado para la evaluación de todos los señores y todas las señoras legisladoras.

Me gustaría conocer, señor presidente, la posición concreta del IANIGLA, porque es un instituto clave en este punto, para los mendocinos es clave, tener el IANIGLA es clave, porque es el que nos cuida el agua, nos cuida la generación del agua. Los inventarios de glaciares y periglaciares que hace el IANIGLA tienen una duración de cinco años y tienen que ser actualizados. Evidentemente, del estudio de estos expedientes en concreto, no sale claramente la ubicación, incluso coincidimos con los datos brindados por otros bloques, en donde la georreferenciación que se proyecta en el mapa da en un territorio chileno; o sea, ni siquiera un territorio de Mendoza; nos deja muy intranquilos que no tengamos un dictamen sectorial concreto del IANIGLA.

Una pregunta respecto de la empresa. ¿Quién es Geometales? ¿Quiénes son los dueños de Geometales?. Sé que ha habido varias transferencias de titularidad; sé que ha habido una sanción muy fuerte del Departamento General de Irrigación a esta empresa, hace algunos años, por desviar y por contaminar el agua. Esto lo saben muchos clubes de pesca de Malargüe. ¿Pero quién es hoy, Geometales? ¿Ustedes saben, señoras legisladoras, señores legisladores?. ¿Quién es esta empresa?. ¿Cuál es el rol que está teniendo Impulsa Mendoza?. Esa empresa que creó el Gobierno de la Provincia empresa minera, para guiar y desarrollar una minería sustentable en Mendoza. ¿Qué rol tiene en estos expedientes Impulsa Mendoza?. ¿Alguien puede contestar eso?. Porque de los expedientes no surge.

Estos proyectos están en la zona del nacimiento del Río Grande, uno de los ríos más importantes de la Provincia de Mendoza; en una época en donde la sequía ha prevalecido en la última década, como nunca antes, donde el riego agrícola se ha disminuido notablemente, donde un productor que antes regaba 20 hectáreas, hoy puede regar ocho, ¡con mucha suerte!, pero, no solo en la producción agropecuaria, o en lo que respecta a nuestra economía regional, ¡vamos a las grandes poblaciones!, y acá, como ex intendente, recuerdo lo difícil que es llevar el agua potable a distintas localidades, dada esta situación que se vive.

Ahora viene la época del verano, y sabemos lo complicado que es dotar de agua potable a todas las poblaciones y a todos los oasis; en una crisis hídrica, en una emergencia, en una sequía, nosotros vamos a tomar decisiones que no sean responsables, que no sean en cumplimiento de nuestras leyes, que no estén basadas en dictámenes profesionales razonables, ¡este es el punto!, nosotros queremos defender a los mendocinos, y por eso, señor presidente, ¡vamos a votar en contra este proyecto!, y no, por el no, ¡no es el no, por el no!, nosotros queremos que el desarrollo sea sustentable, que no genere problemas a las generaciones futuras, y que sea conforme a nuestra legislación; simplemente eso, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJU-LUM) – Señor presidente: Honorable Cámara, yo más que dedicarme a hablar de los problemas técnicos que, sin duda, quienes han hablado, han hecho uso de la palabra antes que yo, los conocen mejor.

Me quiero referir a dos hechos que he vivido cuando era un poco más joven que ahora, hablo de hace 30 años atrás, ¡nada menos que 30 años atrás!, estas mismas conversaciones y discusiones se tenían hace 30 años atrás.

Pero, ¡que sorpresa!, el Río Grande sigue siendo el río más importante de Mendoza, pero no tenemos Portezuelo del Viento, ni ninguna obra que contenga el agua que termina en el mar, ¡qué cosa notable!, la máquina de impedir.

Les voy a dar otro ejemplo, fui a Malargüe en 1982, porque se estaba estudiando la radicación de una planta de Soda Solvay, la Soda Solvay necesita dos elementos, la sal gema, que en Malargüe hay dos monstruosas montañas, son llamadas las Salinas del Yuncai, y agua mediana y baja temperatura, está el Río Malargüe a pocos kilómetros.

Tuve la suerte de ir y ver cómo funciona la máquina de impedir, uno de los grandes técnicos que había venido de Buenos Aires, en un momento dado, después de pasarle la lengua a la Salina del

Yuncaí, y después de ver el Río Malargüe, dijo: ¡Ah, pero hay mucho viento acá!. ¿Dónde se radicó la planta de carbonato de sodio?, en la Patagonia; Mendoza perdió la oportunidad de tenerlo, de tener planta de Soda Solvay, Mendoza perdió la oportunidad de tener Portezuelo del Viento, como ha perdido la posibilidad de tener también minería sustentable. Nadie de aquí va a estar de acuerdo en que haya minería contaminante, pero lo que no podemos hacer es el “no sometido a”; yo he escuchado no sé qué cantidad de leyes, decretos, resoluciones, inspecciones, verificaciones, yo les pregunto cómo hacen en Bélgica por ejemplo; cómo hace Suiza que sin tener ganado prácticamente, tiene la empresa lechera más grande del mundo que es Nestlé; cómo sin tener fabricación de acero producen los relojes de mejor calidad y la mayor cantidad en el mundo -haber- no nos pasará algo a nosotros a los argentinos, no nos estará faltando probablemente con la inteligencia y la capacidad que tienen varios de los aquí presentes redactar un código, o un libro, o lo que fuera de todas las condiciones que deben reunir cualquier emprendimiento; porque les reitero me marearon con tantas leyes resoluciones y cuánto más; pero lo concreto es que a partir de la creación en la época de los militares de 1976, del COIRCO el Comité Interprovincial del Río Colorado, los que viven en Malargüe, en San Rafael, en Alvear no pueden disfrutar de un litro de agua como consecuencia de que La Pampa se opone ¡siempre! a cualquier proyecto que los mendocinos realicemos para tratar de aprovechar las aguas de nuestro río más grande, del más caudaloso que es el Río Grande. Entonces yo digo, no habrá llegado la época de decir, mendocinos defendámonos en serio de todas estas regulaciones nacionales, interprovinciales o lo que fueran, no digo nada de todas aquellas vinculadas con lo que es el medio ambiental al que respeto igual que todos ustedes, porque también tengo hijos y nietos que quieren vivir mejor acá en Mendoza, pero no pobres como hoy. Dos de mis hijos van todas las semanas a Catriel cerca en Neuquén, porque allá ganan en una semana lo que no cobran como médicos, en un mes acá en Mendoza.

Yo creo que debemos replantearnos seriamente desde esta Legislatura qué es lo que queremos hacer con las riquezas de la Provincia; proteger el agua desde luego, pero por qué del lado de los chilenos pueden exportar como decía el diputado Cairo, 50 ó 60 mil millones de dólares, y nosotros no podemos sacar nada, qué capacidad tienen ellos que no tengamos nosotros, si la montaña tiene de los dos lados la misma distancia.

Yo dejo esto no para promover un debate más amplio, sino para que seriamente reflexionemos en esta Legislatura sobre todas aquellas cosas que necesitamos los mendocinos. Hay que preguntarle a la gente que tiene hambre que padece miseria, que no tiene trabajo, que se va a otros lados. Entonces, yo les pregunto esta Honorable Legislatura qué ha hecho para solucionar esos problemas. Todos nos meteremos la mano en el corazón, y diremos: “No, si hemos hecho lo posible”; lo que nos viene del Poder Ejecutivo, lo que fuera, las medidas de la Nación, y nosotros qué.

Yo me acuerdo cuando era chico, que hablábamos de San Juan y de San Luis, como los patios traseros de Mendoza. Hoy, lamentablemente, no es así, nosotros somos el patio trasero de San Juan y de San Luis.

Entonces, yo más que adherir solamente por prestar una adhesión a algo, que, cuyo impacto ambiental, realmente, no conozco, porque no soy técnico, la mayoría de los que estamos acá no lo somos. Debemos creer en lo que viene del Senado.

Obviamente que tenemos dudas, que la empresa, que esto, que el otro. Pero ¿por qué no tenemos dudas en el aprovechamiento de nuestros ríos?. ¿Por qué no tenemos dudas en los que hicieron grande esta provincia, que construyeron en diez años o quince años todos los diques que tiene el Sur de Mendoza. Yo creo que estamos para eso, estimados amigos y colegas.

Así es que, voy a adelantar el voto positivo en función de generar otra fuente de trabajo con todos los recaudos que deban tomarse a los fines de preservar la salud y el medio ambiente de todas las mujeres, hombres y niños del Sur.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Alberto López.

SR. LÓPEZ ALBERTO (UCR) – Señor presidente: muy breve, pero no puedo dejar pasar este tema. El tema de la minería es como que hemos creado un cuco. Y este cuco nos está transformando en lo que diría el doctor Civit en la máquina de impedir, y coincido también con Gustavo Cairo cuando decía que si esto no tendría que pasar solamente por la parte administrativa. Yo no sé si no tendríamos que revisar la legislación y ver que, por lo menos, en la parte de prospección y exploración estuviera nada más que tener la aprobación de la parte administrativa y no pasar por la Legislatura, dejémoslo la explotación por

las dudas. Pero, hay que darle otra agilización a este tema y no podemos estar nosotros, que no somos técnicos en este tema, opinando sobre el expediente. Estoy de acuerdo con la presentación y el detalle que hizo el diputado Mosso, desde ya, por supuesto que estoy de acuerdo en la aprobación, pero creo que tendríamos que replantearnos y ver ese tema, con esas dos inquietudes de Cairo y de Civit, de tratar de desarmar esta máquina de impedir, agilizar estos trámites y ver que pasen por la parte administrativa, por eso es ahí donde radica, donde están las personas que son estudiosos, científicos, que nos pueden asesorar mejor que la opinión, la simple opinión de los legisladores que estamos acá presente.

Dejo esa inquietud a la Cámara. Creo que estamos en deuda con eso.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente para hacer una breve aclaración, me gustaría hacer muchas más para refutar algunos conceptos vertidos, pero en honor a la hora, quiero aclarar la Resolución conjunta de la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental número 52 y número 019, respectivamente, habla de Proyecto en Etapa de Prospección del Proyecto La Adriana, y lo mismo el artículo 1° del texto legal, que vamos a rectificar y que es la media sanción del Senado. Es decir, es un proyecto de prospección, no hay perforaciones, no hay pozo, señor presidente, esa era la aclaración.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Ahora si ningún diputado o diputado va a hacer uso de la palabra.

En primer lugar, se pone en consideración adoptar como despacho la media sanción dada por el Senado en el expediente 84303, y luego cerrar el debate de la Cámara constituida en Comisión. .

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 84803 adoptando como resolución media sanción dada por el Senado

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Constancia del voto negativo del diputado Ramón y otros mas

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi)- Ahora se pone en consideración adoptar como despacho la media sanción dada por el Senado en el expediente 84304, y luego cerrar el debate de la Cámara constituida en Comisión. .

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 84804 adoptando como resolución media sanción dada por el Senado

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Cintia Gómez.

SRA. GÓMEZ CINTIA (JPL-LUM) – Señor presidente: bueno, en realidad adelantar mi voto negativo, he estado estudiando los expedientes, y me voy adherir a las mociones del diputado Fugazzotto, también a Difonso, encuentro inconsistencias en los proyectos, siento a veces de que estas leyes expés nos llevan a votar a empujones, como nos ha pasado otras veces, y no estoy de acuerdo. No es, no, por no. Tal cual como yo pude escuchar por ahí, pero es no, porque hay cosas que no me quedan claras, no voy a volver a repetir lo que ya dijeron algunos diputados, no quiero hacerlo demasiado extenso. Pero bueno, en realidad también en respeto a todos los mendocinos y mendocinas que salieron a cuidar el agua cuando tuvieron que salir....

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputada, la interrumpo un segundo, dispulpe, el debate ya se cerró, estamos en la etapa de la votación, no puede fundar el voto, solamente dejar constancia del voto negativo.

SRA. GÓMEZ CINTIA (JPL-LUM) – Señor presidente: por eso, entonces, es voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: en misma situación para dejar constancia del voto negativo a los tres expedientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N°2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora vamos a poner en consideración adoptar como despacho la media sanción dada por el Senado en el expediente 84305, y luego cerrar el debate de la Cámara constituida en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apendice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 84805 adoptando como resolución media sanción dada por el Senado

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-(Ver Apéndice N° 3)

4

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
RATIFICANDO EL DECRETO 2728, DE FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023,
MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGAN LAS
ACTAS DE ACUERDO, SUSCRIPTAS EN EL ÁMBITO
DEL SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 84280, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el decreto 2728, de fecha de 30 de noviembre del 2023, mediante el cual se homologan las Actas de Acuerdo, suscriptas en el ámbito del Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84280.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: también solicito que se constituya la Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para una consulta vía Secretaría Legislativa, si es viable lo que es un Acta Paritaria, si se puede votar en negativo un artículo, que en este caso sería el 4. Si es viable, observaría el 4, sino votaría en contra del Acta en completo. Lo manifesté ayer en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.45.

- A la hora 15.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ JORGE (UCR) - Señor presidente: bueno, el proyecto que se ha puesto en consideración es un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo. Agradecemos, en primer lugar, la predisposición de la Cámara a darle tratamiento sobre tablas.

Está relacionado a la ratificación del decreto 2728. Es un decreto de fecha 30 de noviembre, a través del cual el Ejecutivo homologa todas las actas suscritas con los distintos gremios y asociaciones sindicales, a efectos de contemplar los acuerdos paritarios que rigen para los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Es muy común que tengamos este tipo de proyectos para ser ratificados en esta Legislatura, en un contexto de situación macroeconómica, desde lo económico, muy sensible, muy delicado y eso, indudablemente que incrementa las instancias paritarias, y, por lo tanto, viene a esta Legislatura los acuerdos para ser ratificados.

Este caso no es la excepción, contempla, podríamos decir que, en términos generales, tres puntos, que son comunes a todas las actas paritarias, y después individualmente cada una tiene alcances particulares, pero, en términos generales, lo que identificamos es que, en primer lugar, se ha establecido un incremento del 15%, sobre el básico para los meses de noviembre y diciembre, es decir, se ha incrementado el porcentaje que se dio en el decreto anterior, a un 15%; se ha incrementado el ítem paritaria también, en un porcentaje que va del 89% al 93%, y se ha incluido los meses de enero, febrero y marzo, como un adelanto de la paritaria 2024, en un adicional sobre el básico, y adicional del 5,8%, incremento digamos, del básico y el adicional del 5,8%, donde también se ha incorporado como

una novedad teniendo en cuenta que, si para los meses de enero y febrero el incremento es superior al 12%, la paritaria se abrirá automáticamente, a efectos de rever nuevamente esta situación transitoria que se ha contemplado en este decreto, y llegar a nuevos acuerdos. O, en el caso que no sea así, está contemplada la nueva instancia paritaria para el 3 de abril.

Creemos que todas las reparticiones están contempladas en este decreto, la mayoría con todas las acts paritarias pertinentes; por lo tanto, desde nuestro bloque, vamos a acompañar este proyecto de ley, y solicitamos que el resto de los bloques hagan lo mismo.

Nunca ha habido, en este ámbito, ningún tipo de problemas en ese sentido, siempre se ha contemplado como que la instancia paritaria es el ámbito genuino donde se logran los acuerdos que rigen para todo el personal de la administración pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: es para acompañar la moción del diputado López, con la salvedad del punto cuatro, respecto del personal de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración a adoptar como despacho el texto obrante en el expediente.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el cierre del debate de la Cámara constituida en Comisión.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 84280.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

5

EXPTE 84283

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º Y 12 DE LA LEY 7294.

ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE DESIGNACION DE

MAGISTRADOS SUBROGANTES ,CONJUECES Y CONJUECES ESPECIALES

PARA DIVERSOS SUPUESTOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 84283, es una media sanción del Senado, modificando los artículos 3 y 12 de la Ley 7294.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84283.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.55.

-A la hora 16.01, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: es para tratar el expediente que fue enunciado por Secretaría, que tiene media sanción por parte del Senado, y se trata de la Ley 7294. ¿De qué trata esta ley?, de los conjuces.

Hoy tenemos un inconveniente, que cuando un juez, o magistrado por más de 30 días está de licencia, ausencia o por cualquier inconveniente, hay que cubrirlo con un conjuce. En la lista están quedando pocos conjuces, porque el requisito que establece, que para poder ser conjuce, se necesita una vez de jubilado, hasta cinco años de antigüedad para poder ser miembro integrante de esa lista, siempre y cuando, que la jubilación no haya sido por incapacidad, ni ninguna de las causales que establece, o que impedirían de ser magistrado o juez.

¿Qué modificación se está pidiendo?, que se lleve de cinco a diez años la modificación, o sea, que del momento que se jubila un magistrado o un abogado, pueda ser conjuce hasta 10 años después de su jubilación; ese es el único requisito que están pidiendo que se modifique, siempre y cuando como dije anteriormente, no tenga ninguna de las incapacidades sobrevivientes. Y así poder cubrir las vacancias y que ese número de conjuces sea mucho mayor.

Atento a los fundamentos manifestados, solicito a presidencia que lo ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJU - LUM) - Señor presidente: sí es para expresar en nombre del bloque que represento nuestra adhesión a las modificaciones propuestas en el expediente 84283.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado o diputada va a ser uso de la palabra.

Se pone en consideración en general el expediente 84283, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 84184, es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, es una resolución por una presentación efectuada por el ciudadano Jorge Daniel Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84184.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques.

- Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: el presente despacho es sobre un tema bastante sensible de los docentes de la Provincia de Mendoza, que de forma autoconvocada se presentaron en la Comisión de Derechos y Garantías, cabe destacar que esas mismas personas que vienen en representación de más de, en su momento eran trescientos docentes, hemos tomado conocimiento que pueden ser bastante más. Se encuentran presentes hoy junto al doctor Bresia, que es quien dio el asesoramiento legal de las mismas.

En Comisión recibimos este pedido, debido a que se han presentado numerosos casos, donde a pesar de hacer sus estudios, solicitados por Salud Laboral en OSEP, para poder ejercer la docencia, se han encontrado con un “No Apto” siendo que los estudios se encuentran con normalidad, con dictámenes favorables, por parte de profesionales de la salud, en cada una de las especialidades que les han solicitado estos estudios, al llegar a Salud Laboral se han encontrado con incongruencias y diferencias, que les terminan dando un “No Apto” y que han llevado una urgencia en el tratamiento del mismo, debido a que en estos días estaban cursando las titularidades un montón de docentes y se han quedado fuera de esta oportunidad, siendo que de esta manera posiblemente tengan un 2024 sin trabajo y, quizás, llevan varios años sin poder trabajar.

Ante esto, la verdad que cabe destacar el apoyo del oficialismo al proyecto que hemos trabajado en Comisión, que ha tomado el compromiso de acercarlo a las nuevas autoridades, justo nos ha encontrado en un cambio de gobierno, con una nueva conformación de Ministerios, de la Dirección General de Escuelas, lo que pueda llegar a suceder en OSEP. Y no queremos dejar pasar este caso, que creo que todos lo han asumido con la misma importancia, porque estamos hablando de..., nosotros tenemos conocimiento de más de miles de docentes que no pueden trabajar, no pueden llevar el pan a la casa, que no pueden hacer nada, y, por ejemplo, nos daban el caso de una profesora de Literatura, que lleva dos años trabajando de vender empanadas, o sea, no desmerecer el trabajo que hace, pero la verdad que docentes que se preparan, se profesionalizan, y necesitamos frente a las aulas con la cantidad de chicos que están abandonados en la educación, cabe destacar esto.

Por lo mismo, se elaboró un despacho donde vamos a pedir una serie de informes, donde necesitamos saber con claridad, para poder avanzar en este caso, por ejemplo, quiénes son los profesionales que están al frente de Salud Laboral, que están dando estos “No Apto” a estas personas. Necesitamos saber cuántos son verdaderamente estos casos, porque, quizás, sean muchos más, o quizás sean menos. También es muy importante saber qué criterios médicos están usando estos profesionales, que muchas veces llegan con una derivación, por ejemplo, de un médico otorrino y les termina dando un “No Apto” una licenciada fonoaudióloga. Entonces, son ciertas cosas, que agradezco que la Comisión no ha desconocido, y es por eso que tenemos esta preocupación de poder ver cómo vamos a avanzar en el tema.

Me han comentado estas docentes autoconvocados que en estos días se las ha citado para hacer una nueva evaluación. La verdad que hay una disconformidad con esta situación, porque ellos han gastado, convengamos, como son docentes que llevan años sin trabajar no tienen cobertura de la obra social, no tienen obra social, y están pagando los estudios de su bolsillo.

Queremos dejar un precedente de que en esta Cámara se ha podido discutir esta problemática, que tomemos un compromiso de todos con los docentes. Sabemos que los docentes son de primaria, de secundaria, son aquellos que nos formaron, aquellos que hacen posible que hoy estemos sentados y que orgullosamente los representemos a ellos y a todos los mendocinos.

Vamos a apoyar este despacho que creemos que va a ser en unanimidad, para poder conocer esta situación y como ellos mismos me expresaban, no queremos saber qué es lo que va a hacer la Dirección General de Escuelas, qué es lo que va a hacer la OSEP, si no queremos darle solución y que comience un nuevo año electivo, dándole la posibilidad a miles de docentes que se profesionalizaron,

que estén frente a las aulas, que generemos empleo y un montón de familias que necesitan del sustento económico.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Cattaneo.

SR. CATTANEO (UCR) – Señor presidente: para complementar este acompañamiento al despacho único, que terminó saliendo de la Comisión, y en función de lo que expresaba el diputado preopinante, poner algunos puntos claros. No sé si son miles, como mencionaba el diputado preopinante, sí hay un número de 300 que está mencionado en la nota solicitada. Hay datos certeros y hay algunas explicaciones que son atendibles en función de esta problemática que algunos docentes autoconvocados se presentan y presentaron en la comisión. Y conociendo y habiendo pasado en algunas oportunidades por este proceso de obtener el Apto para la docencia, quiero recordar que antes del 2015 era bastante más engorroso y difícil obtener el Apto. Era engorroso y difícil porque el recorrido y el recorrido que había que hacer con las distintas especialidades era complejo. Desde 2015 en adelante se inició un proceso de mejora y claramente, y en virtud de lo que solicitan los docentes autoconvocados, reconocemos que pueden existir y permanecer algunas falencias. Pero son más de 20000 las personas o los ciudadanos, trabajadores de la educación en muchos casos, que pasan por el sistema en OSEP para el Apto. Y claro, hay quienes no lo obtienen y que deben hacer distintos tipos de tratamientos para acercarse a eso. No es el número que existía antes del 2015, las mejoras están y es por eso que desde el oficialismo entendemos, tomamos esta problemática y entendemos que podemos ir y seguir buscando mejoras en el sistema. No sé si va a ser la solución definitiva. Los sistemas son muy grandes y cuesta mucho llevarlos adelante, pero sí tomar el tema, trabajarlo e ir buscando mejoras posibles para garantizar fuentes de trabajo, pero sobre todo también para garantizar que los docentes que estén frente al aula y educando a los niños de la Provincia y a los jóvenes de la Provincia estén en óptimas condiciones. Nada más por mi parte.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GÓMEZ CINTIA (JPL-LUM) - Señor presidente: bueno, para en realidad comentarle también a nuestros compañeros acá y diputados que también estuve la semana pasada con docentes autoconvocados en mi oficina, se autoconvocaron. Eran aproximadamente 30 docentes por la problemática también del Apto del psicofísico. Miren, yo soy docente hace 15 años aproximadamente. Soy docente, soy licenciada en Ciencias de la Educación. Hace muy poquito he salido del aula y créanme que es desesperante la situación de estos docentes que no tienen el Apto psicofísico para poder trabajar. Los docentes no están pidiendo nada extraño, ni nada raro, simplemente quieren trabajar. Y no puede ser que ocurran estas situaciones, año 2023, llegando al 2024, con tantísima burocracia, porque lo que hay acá es un montón de burocracia. Docentes que me comentaban y tomé testimonio de cada uno de ellos y me decían, Cintia, mirá, realmente no he dado clases nunca, recién me recibo, me voy a hacer el psicofísico y resulta que tengo problemas en las cuerdas vocales. Entonces, ahí es donde empezamos a tallar nosotros desde nuestro espacio y especialmente desde mi lugar por ser docente y principalmente por la empatía hacia los docentes, porque más allá del lugar que hoy me toca ocupar, siempre voy a ser docente.

Estamos a favor de estos docentes que piden desesperadamente una solución. Insisto, no están pidiendo limosna estos docentes, solamente quieren trabajar. Porque miren, no sé si ustedes saben, pero una de las situaciones para poder tomar un cargo sea una suplencia, sea una titularidad, así seamos titulares y pedimos un traslado a una escuela, necesitamos el psicofísico. Docentes que tienen el puntaje que se podrían haber presentado. a titularizar, ahora, en lo que viene, que ya empezaron en el nivel inicial, y no pueden hacerlo, porque el psicofísico es excluyente.

Entonces, me parece que hay un montón de situaciones para mejorar y que tenemos que seguir avanzando; por tanto, yo les agradezco mucho a mis pares y poder tratar este expediente, que es el 84184, y pedirle encarecidamente al Ejecutivo, nuevamente a nuestro gobernador recién electo, Alfredo Cornejo, que qué bueno sería que dé una muestra a los docentes solucionando este problema lo más rápido posible.

Me parece que es un buen momento para hacer las pases con los docentes, los cuales hemos padecido algunas situaciones, no voy a empezar a nombrar qué situaciones, pero bueno, lo que todos ya

sabemos: ítem aula, castigos por ausentismos. Mire, a mí me quitaron el ítem aula por estar embarazada, hace siete años atrás. O sea, quedarme embarazada era un castigo, por eso no tenía ítem aula entonces. Pero bueno, esos son otros temas que ya se tocaron, no voy a hacer hincapié en eso, pero sí pedir encarecidamente al Ejecutivo de la Provincia que solucione estos problemas que estos docentes tienen; porque los docentes no van a dejar de autoconvocarse. Y es como siempre decimos, el docente que está luchando también está enseñando, así que, quédense tranquilos a las personas que están un poco más arriba, ahora el nuevo ministro que tenemos, Tadeo García Salazar, que los docentes no se van a quedar callados y van a seguir peleando por sus derechos, y yo también voy a pelear por los derechos de esos docentes, porque para eso estoy acá, además que, por supuesto, para toda la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) - Señor presidente: un poco para sumarme a la solicitud que han hecho de la Comisión.

Como docente de treinta años de antigüedad, también veo la necesidad de hacer modificaciones urgentes en el organismo que corresponde a la Educación de Mendoza.

Me parece oportuno empezar ahora con esta nueva etapa y convocarnos escucharnos, escuchar a los docentes. Hoy el docente está en un limbo, una situación muy particular que están viviendo con el tema de salud laboral. Están peloteados desde la Salud Laboral a la ART, y viceversa. Hay una desprotección general.

La verdad que me pongo en el lugar de ellos, en lo económico, sabemos los salarios, lo bajo que están, pero a través de esto, estamos notando también que hay un deterioro en lo psicológico.

Últimamente sacar un certificado de aptitud psicológica, cuesta mucho, son muchos los distintos aspectos en el cual el docente se tiene que movilizar, y una de las temáticas más importantes que estamos viviendo en la actualidad tiene que ver con las cuerdas vocales, con la inflamación de las cuerdas vocales, con el hiatus. Y eso, precisamente se produce, a nuestro considerar, porque el docente queda muy expuesto ante las aulas, con gran cantidad de alumnos, muchos de ellos trabajan en condiciones que no son las óptimas. Muchos de ellos trabajan en los patios, al aire libre, en época de invierno, esfuerzan la voz; y la verdad que, en ese caso, no veo un respeto hacia el docente. Si que queremos valorizar y valorar la educación, como siempre nos gastamos en decir todos, creo que debemos arrancar por modificar de alguna situación. Esperemos que esta nueva etapa a cargo de esta nueva Secretaría, que sean los docentes de todos los ámbitos, escuchados; no solamente, y valoro los autoconvocados que se han sumado y se han expresado y no son 300, como recién escuché a un legislador decir, que creo que son muchísimos más, porque no solo son los docentes de nivel primario, hay muchos docentes de nivel secundario, del nivel terciario y también de los jardines de infantes.

Todos están en la misma situación, todos están sufriendo por esta situación que vive hoy la realidad educativa de nuestra Provincia, y me parece que este organismo en el cual representamos, debemos escucharlos y debemos juntar las partes y que esto tenga una pronta salida, una pronta solución.

Así que valoro mucho la solicitud de la Comisión para poder reunirse con las personas que corresponden, que tienden a mejorar la calidad educativa de, en este caso, el sistema educativo provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: es para solicitar se dé lectura por Secretaría de la redacción del despacho que se va a poner en consideración.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Artículo 1° - En función de la nota presentada por los docentes autoconvocados, según se menciona en el expediente 84184, y entendiendo la problemática que los aqueja, por parte de Salud Laboral de la OSEP y de la Dirección General de Escuela, solicitar a los organismos informen:

a) indique cuántos profesionales docentes se han presentado para realizar los estudios psicofísicos durante todo el año 2023 y cuántos de ellos y ellas han pasado los estudios,

b) mencioné criterio profesional de evaluación y si en el mismo se tiene en cuenta el apto otorgado por médicos o médicas de la esfera privada. En caso negativo, fundamente el porqué de la disparidad.

c) especifique la cantidad de profesionales abocados al área de Salud Laboral e indique las especialidades.

d) detalle en qué medida o porcentaje OSEP afronta la totalidad del proceso médico determinado para cada profesional docente en actividad y respecto de aquellos profesionales docentes que aún no ingresan a trabajar al sistema educativo.

e) especifique cuánto es el tiempo de espera para que cada profesional docente obtenga su psicofísico.

Artículo 2° - De forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho de la mayoría, con las modificaciones obrante en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

6

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACION

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: para pedirle un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 16.27.

-A la hora 16.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

Por Secretaría se enunciará la Resolución número 18.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Resolución número 18 de Presidencia, es estableciendo el Receso Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución número 18.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical:

Expediente 84292 y 84291.

Bloque Partido Justicialista:

Expediente 84261, con modificaciones; 84262, con modificaciones; 84264 y sus acumulados, con modificaciones; 84272, con modificaciones; 84273, con modificaciones; 84287, con modificaciones; 84263, con modificaciones; 84265, con modificaciones, y 84289.

Bloque Partido de los Jubilados - LUM:

LUM: expediente 84296 y 84297.

Bloque Renovación Justicialista: expediente 84295 con modificaciones.

Bloque Unión Mendocina: expediente 84256 con modificaciones y 84301 no cuenta con estado parlamentario con modificaciones.

Bloque PRO - Propuesta Republicana: expediente 84294.

Bloque Partido Protectora: expediente 84290.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el señor diputado Civit.

SR. CIVIT (PJU-LUM) - Señor presidente gracias, amigos diputados, Honorable Cámara. Este es uno de los compromisos, el que vamos a tratar ahora proyecto de declaración, que asumimos en su momento con muchos jubilados que posteriormente conformamos el Partido de los Jubilados, y participamos de dos elecciones.

Este no es un tema menor señores legisladores, esto afecta nada más y nada menos que acerca de 6 millones de personas sus parientes y sus parientes digamos, vinculados al PAMI. Todos ustedes tienen algún pariente que hoy se ve obligado a utilizar los deficientes servicios del PAMI, esto es como consecuencia de que, bueno lamentablemente se ha ido desnaturalizando la tarea el rol que tiene que cumplir el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, comúnmente llamado PAMI. Fue creado en 1971 por el entonces ministro Francisco Manrique, y durante muchos años fue una herramienta muy positiva para los jubilados y pensionados; lamentablemente algunos advirtieron que era una caja política realmente importante, y que podía resultar de sumo interés para obtener recursos que no se conseguían de otra forma, algunos sanamente y otros no tanto.

Es por ello que me voy a permitir solicitar permiso al presidente para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. CIVIT (PJU-LUM) - El proyecto de declaración que dice: “La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, declara: Artículo 1°: La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, vería con agrado que el Congreso de la nación, solicite al Poder Ejecutivo nacional, que tome las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con el artículo 6° bis) de la Ley 19.032, propiciando la puesta en funcionamiento y reapertura de las reuniones del consejo federal de servicios sociales para jubilados y pensionados, y de los consejos asesores de las unidades de gestión local UGL, pertenecientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados”.

¿Qué sucedió?. Como consecuencia de que algunos estimaron que era conveniente reformar el funcionamiento del PAMI, transformaron la Ley 19032, que es la de creación en la Ley 25.751; esta ley posibilitó que sucesivas intervenciones que aún hoy perduran, permitieran que en forma unitaria, antifederal, arbitraria, violando los principios de creación del PAMI, administraran los recursos, no solamente las UGL, que son la Unidades de Gestión Local, digamos, la sucursal que está acá en calle Avenida España, sino que además reformaron el Consejo Asesor o lo eliminaron, que era un órgano compuesto por jubilados y pensionados y que tenía la obligación fundamental de coadyuvar, de ayudar y de controlar al Directorio del PAMI. A los fines del entendimiento más fácil, si bien son distintos instrumentos legales, pido autorización para leer el segundo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CIVIT (PJU-LUM) – “Proyecto de Declaración. La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara: La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Congreso de la Nación modifique el artículo 15, tercer párrafo de la Ley 19032, el que debería quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 15 inciso 3) El Congreso de la Nación, previo dictamen de la Auditoría General de la Nación podrá disponer por ley la intervención del Instituto frente a situaciones de extrema gravedad y deterioro institucional, que así lo justifiquen. La citada intervención no podrá superar los ciento ochenta días corridos, ni ser prorrogada. Artículo segundo de forma.”

Voy a tratar de unir ambos, aunque tienen un destino diferente, uno va dirigido al Congreso y el otro al Poder Ejecutivo.

Pero básicamente lo que ha pasado es esto: a partir de hace varios años, para no ser irritativo con ningún sector público, se designan interventores o administradores, dentro del PAMI, que tienen la suma del poder público, tanto, que han dispuesto los recursos de los jubilados hasta para pagar deuda pública, lo cual es una verdadera monstruosidad. Porque eso se ha hecho gracias a la Ley 25751, cuya reforma propiciamos, entendiendo que la intervención o las direcciones, deberían, conforme a la Carta Magna, a la Constitución, tener carácter excepcional, y un hecho del Poder Ejecutivo no puede reformar el derecho de millones de jubilados a tener, como dice la ley, una salud digna, escúchenme, la Constitución dice: “salud digna.”

La mayoría de los que conocen las clínicas, los sanatorios, la forma de atención que tienen en las especialidades los jubilados, saben que no reciben una atención de primera, contrariamente, cada día se produce una mayor concentración en determinados grupos económicos, cercanos a los que era el poder, que consecuentemente conlleva al deterioro de la calidad de atención de los jubilados. No estamos hablando de un problemita que no les afecte a la mayoría de todos ustedes y a más de cinco millones de personas. El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados no es un órgano del Estado, es una persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa. Sin embargo, desde hace muchos años se viene engañando tanto al Congreso de la Nación, a las legislaturas provinciales, como a los propios jubilados, diciéndoles que el PAMI es del Estado. Y no es así. El PAMI es de los jubilados y pensionados. Tanto es así que la Ley 19032 de creación del PAMI establecía que iba a ser conducido por un organismo, un directorio compuesto por 11 miembros, de los cuales siete debían ser jubilados. Y estableció al mismo tiempo lo que se denominan los consejos asesores de las UGL o Unidades Regionales de Gestión. Los que viven en departamentos un poco alejados saben que realmente es un gravísimo problema obtener, por ejemplo, un tratamiento de prótesis, obtener un tratamiento como corresponde u operación de cataratas y muchas otras patologías que padecemos las personas que ya hemos superado de los 35 años, no como ustedes que son todos jóvenes. Pero lo concreto es que cada día tenemos una salud de peor calidad y esto, a medida que pasan los años, es más grave.

Entonces, yo les pido la aprobación a esta Honorable Cámara a los fines de que se eleven estos dos proyectos de declaración ante el Poder Ejecutivo, pidiendo que reactive las UGL (Unidades Regionales de Gestión), que son los órganos que en cada departamento existían, por ejemplo, en San Rafael, en Alvear, y ahora no hay más. Lo concreto es pedirles a ustedes que el Poder Ejecutivo revea esta situación y al mismo tiempo que mediante ley modifique la 19032, transformándola en un órgano de carácter federal, autónomo, como establece la ley de creación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría, se va a dar lectura de un expediente que se ha incorporado sobre esta hoja.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Es el expediente del bloque Justicialista, el expediente es el 84306 con modificaciones y no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 84301; 84299 y 84306.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 84301; 84299 y 84306, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 84301)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Producción y Economía provincial, la Declaración de Emergencia Económica y Social en la zona del Valle de Uco de nuestra provincia.

Los productores damnificados del Valle de Uco necesitan de la ayuda estatal para poder afrontar los daños sufridos en la producción tras las inclemencias acontecidas por el feroz viento zonda afectando especialmente esta zona de nuestra provincia.

El Valle de Uco está en emergencia. La situación del país tanto económica como social está en una incertidumbre y nebulosa total.

Si a esta situación irregular le adicionamos las inclemencias climáticas cambiantes y nefastas para esta región, la situación se convierte en insostenible. Las pérdidas por las heladas y vientos zondas de grandes ráfagas, más todo el dinero invertido por los productores en su combate hace que los daños no sean solamente del 50 al 95%, sino mucho más.

Desde este bloque legislativo creemos que la situación está dada para que la provincia declare desastre económico al todo el Valle de Uco. El desastre supera lo que podría encuadrarse dentro de la emergencia agropecuaria.

Es por ello que también solicitamos exceptuar por esta temporada el pago de agua a Irrigación, de los impuestos provinciales y nacionales.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de diciembre de 2023.

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio
Laura Balsells Miro
Cintia Gómez
Stella Huczak
Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Producción y Economía provincial, la Declaración de Emergencia Económica y Social en la zona del Valle de Uco de nuestra provincia.

Art. 2º - En base al artículo 1ª, exceptuar por esta temporada el pago correspondiente al canon de agua al Departamento General de Irrigación, los impuestos provinciales, y la suspensión de juicios y demás gastos judiciales, embargos etc.

Art. 3º - Así también, dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para solicitar la suspensión de cobro judiciales y demás impuestos nacionales.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2023.

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio
Laura Balsells Miro
Cintia Gómez
Stella Huczak
Edgardo Civit Evans

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 84299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad que esta Honorable Cámara solicite y apoye la modificación del acuerdo por la obra Portezuelo de Viento, que oportunamente se firmara entre Nación y Provincia, a los efectos prácticos de permitir que los fondos provenientes de dicho acuerdo, se puedan aplicar a todo tipo de obras hídricas e infraestructura productiva.

Después de un largo camino político, jurídico y administrativo, la demanda judicial de Mendoza contra el Estado Nacional por los perjuicios económicos causados por la Promoción Industrial en provincias vecinas, fue zanjada en agosto de 2006 con una solución transaccional. Esta consistía en el compromiso de financiar la obra denominada "Presas y Central Portezuelo del Viento" por parte del Estado Nacional.

El Acta Acuerdo que contenía dicha solución, fue aprobada por la Ley Provincial N°7708 y ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 687/2007. En 2009 fue homologada por la Corte Suprema de la Nación.

Sin embargo, pasaron 10 años desde ese desistimiento judicial y el compromiso del Estado Nacional de financiar obra, para que se produjeran avances significativos en la materia. Recién en 2016, durante la primera gobernación del Lic. Alfredo Cornejo, se firmó un Convenio Marco para la ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo de Viento", ratificado por la provincia mediante Decreto 1900/2016, el que luego fue aprobado la Ley N°8949.

En 2019, luego de que la obra fuera valuada en la Ley de Presupuesto Nacional en la suma de U\$S 1.023.362.922, el 13 de junio se avanzó en la firma del Acuerdo para la ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo de Viento" entre el Ministro del Interior Lic. Rogelio Frigerio, el Ministro de Hacienda Lic. Nicolás Dujovne y el Gobernador de Mendoza Lic. Alfredo Cornejo. Este acuerdo fue aprobado mediante el Decreto 1320/09, el que fue ratificado por la Ley N° 9170 de la Legislatura de Mendoza.

Es importante señalar que el segundo párrafo de la Cláusula Tercera de dicho Acuerdo, establece que: "Las letras intransferibles serán depositadas en una cuenta comitente de la provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios serán transferidos a un fideicomiso que será constituido por la provincia a los fines de la ejecución de la obra y otras obras hídricas necesarias para el desarrollo de la generación hidroeléctrica provincial"

A partir de allí, desde octubre de 2019, comenzó a ejecutarse el cronograma de amortización de las letras intransferibles a favor de la provincia, en 21 cuotas trimestrales cuyos desembolsos fueron ingresando a un fideicomiso constituido a tal fin.

Desde entonces, aparecieron las agresiones políticas y jurídicas de la Provincia de La Pampa con el claro objetivo de impedir la concreción de la obra de Portezuelo del Viento. Se forzó la reapertura de un laudo que no correspondía, cuyo resultado fue imponerle a la provincia un nuevo estudio de impacto ambiental, desestimando el que se había realizado oportunamente.

En el interín, el gobierno de Mendoza daba pasos en pos de avanzar en la materialización de la obra, como lo fue el llamado a licitación para su construcción.

Se llegó a una situación de freno administrativo y oposición política por parte del gobierno nacional y La Pampa, que claramente empezó a generar una situación de creciente incertidumbre jurídica. El final no deseado, es tristemente conocido por todos, y en especial por la región sur y el Departamento de Malargüe, que tenían cifradas expectativas en materia de desarrollo local, que se vieron truncadas.

La realidad es que Mendoza se quedó sin Portezuelo del Viento: el Gobierno provincial, por medio del Decreto 2510/09 dejó sin efecto el proceso licitatorio. Pero a la fecha, se encuentran depositados U\$S 978.052.595 en el "Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico multipropósito Portezuelo del viento y otras Obras", cuyo fiduciario es la Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA). Y con 4 cuotas a cobrar durante el año 2024 (enero, abril, julio y octubre), por un total de \$ 45.310.327.

La cláusula tercera del acuerdo de 2019, establecía para esos fondos, un destino alternativo a la obra de Portezuelo, al decir que podían emplearse además de la obra caída, en "otras obras hídricas necesarias para el desarrollo de la generación hidroeléctrica provincial". Pero la redacción de la cláusula limita a que esos fondos solo puedan usarse en diques, embalses, presas, centrales, etc., dejando de lado la posible utilización en otro tipo de obras que involucren recursos hídricos, pero no necesariamente sean generadoras de electricidad. O de otro tipo de obras productivas que generen nuevos recursos a la provincia.

Han sido claras las manifestaciones del flamante Gobernador Lic. Alfredo Cornejo respecto a la posibilidad de que esos fondos puedan ser aplicados a otros usos, como dijo el 27 de septiembre en una

entrevista en radio LVDiez ““Se va a usar en obras que incrementen la riqueza. Producimos alimentos, bebidas, y energía, sectores que hoy tienen mercado en el mundo y en la Argentina. Hay posibilidades de aumentar la producción. Esos 1.023 millones de dólares lo vamos a tratar de sacar de la limitación de obras hídricas para tener una mayor amplitud”.

Además, el Gobernador Cornejo, tras presentar su proyecto de Ley de Ministerios el 4 de diciembre pasado, confirmó la decisión de proseguir con el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico El Baqueano, el proyecto más avanzado en su formulación técnica y económica que hoy tiene la provincia.

En este caso, consideró a El Baqueano como una importante obra dentro de un plan hídrico integral y estratégico, enfocado en la generación de energía y mejoramiento de la agroindustria y agricultura. Pero a su vez, formulando una invitación al sector empresarial para atraer inversores privados que impulsen la venta de la energía que genere la represa proyectada, de modo tal de disminuir el aporte estatal en la obra y aplicar ese ahorro en otros proyectos.

Por ello entendemos que es clave y necesario dejar allanada cualquier duda o interpretación jurídica que a futuro pueda operar sobre el uso de los fondos del fideicomiso de Portezuelo del Viento, solicitando la modificación de la cláusula tercera del citado Acuerdo, para poder ser aplicado a todo tipo de obras hídricas e infraestructura productiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de diciembre de 2023.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, vería con agrado que el Presidente de la Nación Dr. Javier Gerardo Milei, proceda a modificar la cláusula tercera del Acuerdo para la ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo de Viento" del 13 de junio de 2019 suscripta entre el Estado Nacional y Mendoza, a los efectos de permitir que los fondos provenientes de dicho acuerdo, puedan ser utilizados para todo tipo de obras hídricas y/o de infraestructura productiva, no limitándose a obras para el desarrollo de la generación hidroeléctrica.

Art. 2º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, vería con agrado que las señoras y señores legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza realicen gestiones y se manifiesten públicamente en el mismo sentido, a los efectos de apoyar que los fondos provenientes del Acuerdo para la ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo de Viento", puedan ser utilizados para todo tipo de obras hídricas y/o de infraestructura productiva, no limitándose a obras para el desarrollo de la generación hidroeléctrica.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 17 de diciembre de 2023.

Guillermo Mosso

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 84306)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto Expresar, el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través de los Ministerios que correspondan, realicen las medidas y gestiones necesarias para prorrogar 1 año más el vencimiento establecido en el Decreto N°1975/22 Ministerio de Economía y Energía, Artículo N° 4, en el marco de la Ley 9083 correspondiente a la Emergencia Agropecuaria, con el fin de mitigar los daños causados por la contingencias climáticas de los últimos años.

El motivo del presente pedido se debe a la necesidad de poder dar respuesta, a los reiterados pedidos de los productores de la Zona Este y otros puntos de la provincia, ya que debido al actual contexto económico del país todavía no ha mejorado su situación debido a las inclemencias climáticas recientes.

Esta prórroga de la declaración de emergencia agropecuaria en la Provincia de Mendoza se fundamenta en los siguientes aspectos:

- El carácter estratégico de la producción agropecuaria para la economía provincial: La Provincia de Mendoza es un importante productor agrícola y vitivinícola, que genera empleo y divisas. La declaración de emergencia agropecuaria busca proteger esta producción, que puede verse gravemente afectada por eventos climáticos adversos.

- La necesidad de garantizar el abastecimiento de alimentos: La producción agropecuaria de Mendoza también es responsable de garantizar el abastecimiento de alimentos a la población. La declaración de emergencia agropecuaria busca asegurar que la población tenga acceso a alimentos, incluso en situaciones de emergencia.

- El impacto social de la pérdida de la producción agropecuaria: La pérdida de la producción agropecuaria puede tener un impacto social significativo, ya que puede provocar pérdidas de empleo y de ingresos para los productores. La declaración de emergencia agropecuaria busca mitigar este impacto social.

En los últimos años, la Provincia de Mendoza ha sido afectada por una serie de eventos climáticos adversos, tales como sequías, inundaciones, granizo, viento zonda y heladas. Estos eventos han provocado pérdidas significativas en la producción agropecuaria, afectando a miles de productores.

En respuesta a estas situaciones, el Gobierno de Mendoza ha declarado en emergencia agropecuaria a varias zonas de la provincia. Estas declaraciones han permitido brindar asistencia a los productores afectados, mitigando el impacto social de los eventos climáticos.

Los beneficios que se otorgan a los productores agropecuarios afectados por la emergencia agropecuaria en Mendoza son los siguientes:

- Exención o reducción de impuestos: Los productores pueden acceder a la exención o reducción de impuestos, tales como el impuesto a las ganancias, el impuesto al valor agregado y el impuesto inmobiliario.

- Préstamos con tasas preferenciales: Los productores pueden acceder a préstamos con tasas preferenciales para financiar la recuperación de sus explotaciones.

- Ayudas directas: Los productores pueden recibir ayudas directas en forma de subsidios o créditos.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 20 de diciembre de 2023.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, Vería con agrado que el Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, arbitre los medios necesarios a fin de prorrogar por 1 año más el vencimiento establecido en el Decreto N°1975/22 Ministerio de Economía y Energía, Artículo N° 4, en el marco de la Ley 9083 correspondiente a la Emergencia Agropecuaria, con el fin de mitigar los daños causados por la contingencias climáticas de los últimos años.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre de 2023.

Gabriela Lizana

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 84292; 84291; 84261 con modificaciones; 84262, con modificaciones; 84264, con modificaciones; 84272, con modificaciones; 84273 con modificaciones; 84287 con modificaciones; 84263 con modificaciones; 84265, con modificaciones; 84289, con modificaciones; 84296; 84297; 84295, con modificaciones; 84256; 84301; 84294; 84299; 84290 y 84306.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N°20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 21 al N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden las mociones de preferencia.

Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: Tengan paciencia. Acostúmbrense para cuando tenga que llegar a la Cámara de la Nación, ahí van a estar 24 horas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por favor, diputado, puede dirigirse a la Presidencia.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: he pedido la palabra porque estamos tratando un expediente de personas que han propuesto su vida para la defensa y la representación de la Argentina en el ejército argentino, específicamente el Batallón 7, que participaron como Cascos Azules de la Organización de Naciones Unidas en el año 1995 en una misión de paz. Así que yo les voy a pedir que banquen 30 segundos, que hablemos sobre este proyecto, a quienes también les pido que lo acompañen en reconocimiento de estos héroes que formaron parte del Ejército argentino y en esta misión de paz. Entonces, este proyecto de ley que acabamos de aprobar, perdón, tiene que ver con este ex Batallón del Ejército Argentino 7. Un batallón numeroso, más de 70 militares de carrera que participaron en esta misión, que aportó el ejército argentino a esta misión de paz, en una guerra que yo creo que la mayoría de nosotros sabemos de qué trató, era una guerra entre Croacia y Serbia, en donde se estaba produciendo un tremendo genocidio de los croatas sobre los serbios.

Este Batallón 7, que tuvo la oportunidad de tener su bautismo de fuego, y me voy a permitir leer alguna fecha, para no escapar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Está autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - El primero de mayo del año 1995 tenía un objetivo.

En primer lugar, quiero nombrar a su capitán, Carlos Bolatti Segura. Un oficial del Ejército Argentino, que comandó y tuvo la valentía, junto con los hombres que lo acompañaron, de establecer lo voy a contar en términos no militares, sino para que se entienda- un corredor.

Desde donde estaban los serbios, a quienes estaban atacando con ideas de genocidio, en donde la batalla no era solo entre militares, sino que tenía que ver con terminar con la vida de ancianos, mujeres y niños, de condición distinta a la de los croatas.

Entonces, este batallón, en ese camino, en ese túnel, entre las balas, el primero de mayo de 1995, tomaron contacto con esta batalla que se llevaba en ese lugar. Más de uno de los que pintamos alguna que otra cara, lo pudimos ver por la televisión, en su momento.

Entonces, este reconocimiento partió de una presentación que hicieron en la Comisión de Derechos y Garantías, y lo quiero hacer en nombre de cada uno de los diputados que formamos parte de la Comisión de Derechos y Garantías, el diputado Cattaneo, la diputada Ortiz, la diputada Rodríguez Giambastiani, Villafañe, Ambrosini y quien habla, José Luis Ramón, firmamos este proyecto de reconocimiento.

Entonces, hay cuatro personas que yo me voy a permitir nombrar, que son, como dije recién, el capitán Carlos Bolatti Segura, a quien todos sus subordinados le reconocían en el liderazgo, de atreverse a ir con su equipo hasta el otro lugar donde estaban las víctimas, trasladarlo y llevarlos hasta un lugar ubicado en Bosnia Herzegovina, donde estaba el ejército ruso, que había instalado un lugar, un

campamento, para que estas personas pudieran ser atendidas médicamente y en un ámbito de seguridad que no tenían en su país croata. Era fuerte lo que le tocó vivir a estos héroes.

Lo acompañaban, y hoy están acá presentes, dos suboficiales mayores, que fueron en una fuerza militar; los suboficiales son aquellos que hacen el trabajo fuerte, a la orden de un capitán, el suboficial mayor enfermero, Víctor Ríos; el oficial Valenzuela y, por sobre todas las cosas, la participación de un suboficial mayor veterano en las Islas Malvinas, quien participó en la batalla y veterano de este Cuerpo, en Croacia, el señor José Luis Núñez.

Yo los nombro a ello porque este reconocimiento hace a ese compromiso que muchos de nuestros argentinos tienen con nuestro país, con aquello de asumir la responsabilidad de meterse en un lugar donde las papas queman, colocarse el casco azul y cumplir con esos objetivos que tiene las Naciones Unidas, de tratar de que las consecuencias de la guerra se puedan minimizar para las generaciones del futuro. Ellos lo entendieron eso, una misión de paz, no con armas, humanitaria, y para el respeto de los derechos humanos de aquellos a los que se los estaban violentando.

Por eso este reconocimiento vale y agradezco a todo el Cuerpo, y voy a pedir, señor presidente, que un minuto más, de nuestro tiempo, lo tomemos, para hacer un minuto de silencio por aquellos del batallón que cayeron en ese bautismo de fuego, y todas nuestras hermanas y hermanos serbios, que fueron sometidos en ese genocidio croata.

Así que, si usted lo permite, presidente, un minuto de silencio solicito para todas esas personas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Procederemos a hacer el minuto de silencio solicitado por el diputado Ramón.

-Transcurrido un minuto de silencio, solicitado por el señor diputado Ramón, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi)- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA)- Señor presidente: para terminar pido para estos veteranos, este nuestro reconocimiento con un fuerte aplauso para quienes nos visitan. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJU-LUM) – Señor presidente: es solo para pedir que por Secretaría se desarchiva el expediente E69929/2015, de la ex diputada Carmona.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente E69929/2015.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPLL-LUM) – Señor presidente: es para pedirle, dignamente, que se levante la sesión, habida cuenta que ya se ha extendido mucho, y ya hemos terminado de tratar todos los temas abordados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la solicitud del señor diputado Cairo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16.53.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

V
APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 84303)

(COPDI-2023-00024095-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Conjunta N° 053 de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía y N° 20 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de fecha 09 de Noviembre de 2023, y su Resolución Conjunta Rectificatoria N° 65/23 de la Dirección de Minería y la N° 25/23 de la Dirección de Protección Ambiental, las que en copia certificada integran la presente Ley como Anexo, y que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto "LAS CHOICAS", ubicado en el Departamento de Malargüe, categorizado conforme al Decreto N° 820/2006 como Etapa de Exploración, cuya titularidad ostenta la Empresa Minera GEOMETALES S.A.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 84304)

(COPDI-2023-00024097-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Conjunta N° 054 de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía y N° 21 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de fecha 09 de Noviembre de 2023 y su Resolución Conjunta Rectificatoria N° 66/23 de la Dirección de Minería y la N° 26/23 de la Dirección de Protección Ambiental, las que en copia certificada integran la presente Ley como Anexo, y que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto "EL BURRERO", ubicado en el Departamento de Malargüe, categorizado conforme al Decreto N° 820/2006 como Etapa de Exploración, cuya titularidad ostenta la Empresa Minera GEOMETALES S.A.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

3
(EXPTE. 84305)

(COPDI-2023-00024099-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Conjunta N° 052 de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía y N° 19 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de fecha 09 de Noviembre de 2023 y su Resolución Conjunta Rectificatoria N° 64/23 de la Dirección de Minería y N° 27/23 de la Dirección de Protección Ambiental, las que en copia certificada integran la presente Ley como Anexo, y que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto "LA ADRIANA", ubicado en el Departamento de Malargüe, categorizado conforme al Decreto N° 820/2006 como Etapa de Prospección, cuya titularidad ostenta la Empresa Minera GEOMETALES S.A.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

4
(EXPTE. 84283)

(COPDI-2023-00024098-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 3º de la Ley N° 7294 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º: Podrán integrar el Cuerpo de Magistrados Subrogantes, quienes se hayan jubilado como Magistrados en los últimos diez (10) años. No podrán inscribirse los que se hayan jubilado por incapacidad o razones similares. Los jubilados interesados en integrar el Cuerpo deberán inscribirse en la Suprema Corte de Justicia.

Los interesados deberán hacer saber la o las Circunscripciones Judiciales en las cuales pueden prestar funciones. Luego de la solicitud de la inscripción, la Suprema Corte de Justicia verificará si el interesado reúne los requisitos para integrar el Cuerpo y formará las listas para cada fuero y para cada

Circunscripción Judicial. A tal fin, inscribirá a los interesados de acuerdo a la competencia material que tenían en el momento de cesar en sus funciones. De acuerdo a las características especiales del desempeño como Magistrados y a las especialidades, la Suprema Corte de Justicia podrá inscribir a un interesado en más de un fuero.”

Art. 2° - Modifícase el Artículo 12 de la Ley N° 7294 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12 - Podrán integrar el Cuerpo de Conjueces Especiales, los abogados que se hayan jubilado como tales, en los últimos diez (10) años y que no ejerzan ninguna actividad profesional, con excepción de la docencia. No podrán inscribirse los que se hayan jubilado por incapacidad o razones similares. Los jubilados interesados en integrar el cuerpo deberán inscribirse en la Suprema Corte de Justicia.”

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

5
(EXPTE. 84280)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2023-00024094-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 2728 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes públicos provinciales, en las que se acuerdan incrementos salariales, las que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 882
(RS-2023-00024026-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 9 de la 7° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 13-12-2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 883
(RS-2023-00024023-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 15 SL de fecha 13-12-23.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 884
(RS-2023-00024021-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1 - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 16 SL de fecha 13-12-23.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 885
(RS-2023-00024017-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 17 SL de fecha 13-12-23.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 886
(RS-2023-00024014-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 887
(RS-2023-00024011-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 84232 el Expte. 84233.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84232 (EX-2023-00022896- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84233 (EX-2023-00022898- -HCDMZA-ME#SLE) –De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Resolución, mediante el cual el Ministerio Público Fiscal solicita desafuero en causa P-65010/23:

a) En Mayoría, De conformidad con lo estipulado en el artículo 167 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y lo solicitado en Expte. Nº 84232 y 84233 de la H.C.D.D. PEDIDO DE DESAFUERO DIP. JANINA ORTÍZ, DISPÓNGASE el DESAFUERO de la Diputada Janina ORTÍZ, a efectos de proseguir la causa conforme a lo prescripto en el artículo 16 del Código Procesal Penal de Mendoza.

b) En Minoría, previo a tomar cualquier decisión respecto del desafuero solicitado por los señores fiscales, se solicita a los mismos que precisen si en la causa que nos ocupa se cumplen los recaudos previstos por el artículo 167 de la Constitución Provincial para proceder al desafuero de la acusada.

Art. 3° - Autorizar el desgloce del Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en minoría, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 84232)

RESOLUCIÓN Nº 888
(RS-2023-00023988-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - De conformidad con lo estipulado en el artículo 167 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y lo solicitado en Expte. Nº 84232 de la H.C.D.D. PEDIDO DE DESAFUERO DIP. JANINA ORTÍZ por parte del Dr. Gabriel F. Blanco, Titular de la Fiscalía de Instrucción Nº 28 perteneciente a la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº P-63716/23, caratulados "Fiscal. C/Janina ORTIZ P/ COACCIONES", DISPÓNGASE el DESAFUERO de la Diputada Janina ORTIZ DNI. 34.872.737, a efectos de proseguir la causa conforme a lo prescripto en el artículo 16 del Código Procesal Penal de Mendoza.

Art. 2° - De conformidad con lo estipulado en el artículo 167 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y lo solicitado en Expte. Nº 84233 de la H.C.D.D. PEDIDO DE DESAFUERO DIP. JANINA ORTÍZ por parte del Dr. Flavio M. D' AMORE, Titular de la Fiscalía Nº 7, de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos en los autos Nº 65010/23, caratulados "F. C/ORTIZ, Janina y otros p/Fraude en Perjuicio de la Administración Pública...", DISPÓNGASE el DESAFUERO de la Diputada Janina ORTIZ DNI. 34.872.737, a efectos de proseguir la causa conforme a lo prescripto en el artículo 16 del Código Procesal Penal de Mendoza.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, los hechos descritos y la conducta desplegada por la diputada cuyo desafuero se aprueba, por Dirección de Comisiones cítese a la Diputada Janina Ortiz a efectos de ejercer su derecho a defensa respecto a dichas conductas y sanción que podría corresponder en orden a lo enunciado en los artículos 167 y 91 de la Constitución de Mendoza.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 889
(RS-2023-00024022-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento en conjunto a los siguientes expedientes:

Nº 84303 (EX-2023-00023947- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-12-23 (H.S. 79537 -19-12-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando Resolución conjunta 053 de la Dirección de Minería y 020 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto Las Choicas del Departamento Malargüe.

Nº 84304 (EX-2023-00023960- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-12-23 (H.S. 79538 -19-12-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando Resolución conjunta 054 de la Dirección de Minería y 021 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto El Burrero del Departamento Malargüe.

Nº 84305 (EX-2023-00023965- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-12-23 (H.S. 79539 -19-12-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando Resolución conjunta 052 de la Dirección de Minería y 019 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto La Adriana del Departamento Malargüe.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 890
(RS-2023-00024018-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84303 (EX-2023-00023947- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-12-23 (H.S. 79537 -19-12-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando Resolución conjunta 053 de la Dirección de

Minería y 020 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto Las Choicas del Departamento Malargüe.

Nº 84304 (EX-2023-00023960- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-12-23 (H.S. 79538 -19-12-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando Resolución conjunta 054 de la Dirección de Minería y 021 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto El Burrero del Departamento Malargüe.

Nº 84305 (EX-2023-00023965- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-12-23 (H.S. 79539 -19-12-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando Resolución conjunta 052 de la Dirección de Minería y 019 de la Dirección de Protección Ambiental de fecha 09 de noviembre de 2023 Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto La Adriana del Departamento Malargüe.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar los expedientes mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Adoptar como Despacho el texto de la media sanción del H. Senado, obrante en los expedientes mencionado en el artículo primero.

Art. 5° - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 6° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-12-23, obrante en los expedientes mencionado en el artículo primero.

Art. 7° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 891
(RS-2023-00024016-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 84280 (EX-2023-00023591- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 (Nota Nº 80-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2728 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes públicos provinciales, en las que se acuerdan incrementos salariales.

Art. 2° - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3° - Adoptar como Despacho el texto del proyecto original, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 5° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 892
(RS-2023-00024013-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 84283 (EX-2023-00023657- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 (H.S. 79580 – 12-12-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Artículos 3° y 12 de la Ley Nº 7294 - estableciendo el sistema de designación de Magistrados Subrogantes, Conjueces y Conjueces Especiales para diversos supuestos-.

Art. 2° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 12-12-23, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 893
(RS-2023-00024010-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 84184 (EX-2023-00022339- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el ciudadano Jorge Daniel Muñoz:

a)-En mayoría, expresando preocupación por la situación que está atravesando un grupo de docentes autoconvocados, según se menciona en el expediente 84184/23 HCD (EX- 2023-00022339- -HCDMZA-ME#SL), por no poder ingresar al mercado laboral por los rechazos de sus psicofísicos por parte de Salud Laboral de la OSEP y de la D.G.E.

b)-En minoría, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y D.G.E. y a Salud Laboral de la OSEP informe sobre puntos vinculados a los profesionales de la educación que se han presentado para realizar los estudios psicofísicos durante todo el año 2023.

Art. 2° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, CON MODIFICACIONES, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 84184)

RESOLUCIÓN Nº 894
(RS-2023-00024001-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - En función de la nota presentada por los docentes auto convocados, según se menciona en el expediente 84184/23 HCDD (EX-2023-00022339- -HCDMZA-ME#SL), y entendiendo la problemática que los aqueja por la aprobación de los estudios psicofísicos por parte de Salud Laboral de la OSEP y de la D.G.E. solicitar a dichos organismos informe los siguientes puntos:

a-Indique cuántos profesionales docentes se han presentado para realizar los estudios psicofísicos durante todo el año 2023 y, cuántos de ellos y ellas han pasado los estudios.

b-Mencione criterio profesional de evaluación y, si en el mismo se tiene en cuenta el apto otorgado por médicos/as de la esfera privada. En caso negativo fundamente el porqué de la disparidad.

c-Especifique cantidad de profesionales abocados al área de salud laboral e indique las especialidades

d-Detalle en qué medida o porcentaje OSEP afronta la totalidad del proceso médico determinado para cada profesional docente en actividad y respecto de aquellos profesionales docentes que aún no ingresan a trabajar al sistema educativo.

e-Especifique cuánto es el tiempo de espera para que cada profesional docente obtenga su psicofísico.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 895
(RS-2023-00023998-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 18 SL de fecha 20-12-23.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 896
(RS-2023-00023996-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84301 (EX-2023-00023876- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso, Scanio, Civit y de las Diputadas Balsells, Gómez C. y Huczak, solicitando al Poder Ejecutivo que declare la emergencia económica y social en la zona del Valle de Uco.

Nº 84306 (EX-2023-00023944- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-12-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, expresando el deseo que el Gobernador de la provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios a fin de prorrogar por un (1) año más el vencimiento establecido en el Decreto Nº 1975/22 Ministerio de Economía y Energía, Artículo Nº 4, en el marco de la Ley 9083 correspondiente a la Emergencia Agropecuaria, con el fin de mitigar los daños causados por la contingencias climáticas de los últimos años.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84292, 84291, 84261, 84262 y su acum. 842668, 84264 y sus acum. 84267 y 84288, 84272 y su acum. 84285, 84273 y su acum. 84274, 84287, 84263, 84265, 84289, 84306, 84296, 84297, 84295, 84256 y su acum. 84259, 84301, 84294 y 84290.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 84292)

RESOLUCIÓN N° 897
(RS-2023-00023994-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la exhibición deportiva de bochas, evento que se realizará en el Club Atlético Colón, el día 12 de enero de 2024, en la Ciudad de General Alvear, y que contará con la participación de los campeones argentinos Ismael Ontivero y Orlando "Pirincho" Muñoz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 84291)

RESOLUCIÓN N° 898
(RS-2023-00024027-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades operativas y financieras incluya en el Presupuesto 2.025 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2.025, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "asfaltado de calle N° 15 de la localidad El Zampalito, ubicada en el Departamento de Tupungato".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 84261)

RESOLUCIÓN N° 899
(RS-2023-00024024-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes en virtud de sus posibilidades evalúe declarar de interés provincial el evento "Tetratlon El Nihuil" que se llevará a cabo el día 21 de enero del año 2024, en el Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 84262)

RESOLUCIÓN Nº 900
(RS-2022-00024015-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados públicos informe los siguientes puntos:

- a-Detalle cantidad de médicos que actualmente prestan servicios.
- b-Mencione turnos otorgados por mes.
- c-Indique cuántos médicos traumatólogos/as prestan servicios.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 84264)

RESOLUCIÓN Nº 901
(RS-2023-00024020-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes en virtud de sus posibilidades evalúe declarar de interés provincial el evento "Desafío Del Nihuil" que se llevó a cabo el día 17 de Diciembre del corriente año, en el Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 84272)

RESOLUCIÓN Nº 902
(RS-2023-00024009-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos:

Sobre el sistema de lucha antigranizo durante la campaña 2023:

- a-Detalle las operaciones aéreas realizadas, incluyendo número de vuelos y áreas cubiertas.
- b-Especifique operativos de mitigación realizados de octubre a la fecha por zona y resultados obtenidos.

Sobre los recursos previstos para el ciclo 2023-2024:

- a-Informe sobre los recursos utilizados, incluyendo tecnología y personal.
- b-Indique cantidad de bengalas de ioduro de plata disponibles.
- c-Mencione si existe diferencia en relación a recursos con la temporada anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 84273)

RESOLUCIÓN Nº 903
(RS-2023-00024006-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe implementar medidas de apoyo a los puesteros y pequeños ganaderos que realizan la actividad de veranada o trashumancia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se implementen las medidas necesarias para brindar apoyo específico a los pequeños productores de durazno y damasco en nuestra Provincia.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

(EXPTE. 84287)

RESOLUCIÓN Nº 904
(RS-2023-00024000-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe implementar medidas para alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales en la Ruta N°184.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

(EXPTE. 84263)

RESOLUCIÓN Nº 905
(RS-2023-00023995-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes en virtud de sus posibilidades evalúe declarar de interés provincial el evento "Boxeo", que se realizará el día 20 de diciembre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones, en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

(EXPTE. 84265)

RESOLUCIÓN Nº 906
(RS-2023-00023992-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes en virtud de sus posibilidades evalúe declarar de interés provincial el evento "Speedway – Temporada Nocturna 2023/2024 Copa Municipal de San Rafael" que se llevará a cabo en el Departamento San Rafael, durante los días viernes de diciembre del corriente año y los días viernes de enero y febrero del año 2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 84289)

RESOLUCIÓN Nº 907
(RS-2023-00023989-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes evalúe declarar de interés provincial el "Duatlón Los Reyunos" evento que se llevó a cabo el día 03 de Diciembre del corriente año, en el Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 84306)

RESOLUCIÓN Nº 908
(RS-2023-00024025-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades presupuestarias evalúe prorrogar por 1 año el vencimiento establecido en el artículo 4 del Decreto Nº1975/22 del

Ministerio de Economía y Energía, en el marco de la Emergencia Agropecuaria, con el fin de mitigar los daños causados por la contingencias climáticas de los últimos años.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 84296)

RESOLUCIÓN Nº 909
(RS-2023-00024019-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que las autoridades del Congreso de la Nación, realicen los actos útiles tendientes a modificar el artículo 15 ter de la Ley Nº19.032, el que debería quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 15 ter: “El Congreso de la Nación, previo dictamen de la Auditoría General de la Nación, podrá disponer por Ley la intervención del Instituto frente a situaciones de grave deterioro institucional que así lo justifiquen. La citada intervención no podrá exceder los ciento ochenta (180) días corridos ni ser prorrogada”.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 84297)

RESOLUCIÓN Nº 910
(RS-2023-00024012-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que las autoridades del Congreso de la Nación, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con el artículo 6° bis de la Ley 19.032, propiciando la puesta en funcionamiento y reapertura de las reuniones del Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y de los Consejos Asesores de las Unidades de Gestión Local pertenecientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 84295)

RESOLUCIÓN Nº 911
(RS-2023-00024007-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre el estado edilicio de las Escuelas N° 1-434 Presidente Yrigoyen y N° 4-247 Alfredo Vicente, del Distrito Campo los Andes de Tunuyán:

a-Mencione si se han registrado falencias la estructura de las escuelas mencionadas.

b-Detalle sobre la empresa que realizó los trabajos y adjunte contrato de adjudicación de obra, a fin de determinar si existen responsabilidades.

c-Informe si se realizaron inspecciones correspondientes en la obra y si existe final de obra. En caso afirmativo, adjunte copia de las inspecciones, certificados de obra y final de obra si existiere.

d-Detalle si existen reclamos administrativos presentados por los directivos de los establecimientos escolares. En caso afirmativo mencione número de expediente administrativo, carátula, estado actual, y si existe resolución al respecto adjunte la misma.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 84256)

RESOLUCIÓN Nº 912
(RS-2023-00024004-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos:

1-Mencione cantidad de horas cátedras, cargos y cursos en CENS y CEBJA dadas de alta en el año 2023.

2-Indique si se ha dado de baja horas cátedras, cargos y cursos CENS y CEBJA durante el corriente año. En caso afirmativo mencione:

a-Cantidad y motivos de las horas cátedras dadas de baja.

b-Si tiene previsto la reapertura de cursos, reasignación de horas cátedras y reasignación de cargos en el ciclo electivo 2024. En caso afirmativo mencione criterios que se utilizarán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 84301)

RESOLUCIÓN Nº 913
(RS-2023-00024002-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia estudie la posibilidad de tomar medidas con el objeto de mitigar los daños sufridos en el Valle de Uco producto de las inclemencias climáticas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38
(EXPTE. 84294)

RESOLUCIÓN Nº 914
(RS-2023-00023999-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Proyecto Fílmico “La Tierra del Sol” impulsado por la Lic. Constanza Garcías Solé y el Sr. Oscar Enrique Giménez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39
(EXPTE. 84290)

RESOLUCIÓN Nº 915
(RS-2023-00024037-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Cámara a los Veteranos de Misiones de Paz integrantes del Ex Batallón Ejército Argentino 7, con especial mención a los residentes mendocinos quienes llevaron adelante la Operación "Pasaje Seguro", cumpliendo acciones humanitarias de traslado de refugiados civiles en la República de Croacia en el año 1.995, destacando el valor de su accionar por alcanzar la paz global defendiendo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 916
(RS-2023-00023993-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 69929 del 30-10-15 –Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Carmona, reconociendo y habilitando la tarea del Terapeuta de Reiki como método integrativo y complementario en el sistema de Salud Pública y Privada en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

41

RESOLUCIÓN Nº 917
(RS-2023-00023991-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Levantar la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 20-12-23 Acta 10° P. E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 124 pagina/s.